

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414 -

LICITACION PUBLICA nº: 04-CGPBB/2020

"RECUPERACION MUELLE DE PESCADORES"

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORIOS EL FARINCO DE SASTANA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 1 de 29

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 14 del mes de enero de 2021 a las 10.30 hs.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal. Para el caso en que se opte por la presentación personal los oferentes deberán tramitar, con la debida antelación, las autorizaciones correspondientes de acceso a Zona Portuaria. En caso de optar por su remisión postal se tendrán únicamente por presentadas aquellas que sean recibidas en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente, independientemente la fecha su despacho por la oficina de correos.

APERTURA DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n° del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de enero de 2021 a las 11.00 hs.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y REUNIÓN INFORMATIVA OPTATIVA

Visita de obra obligatoria: Partiendo de la sede del CGPBB a las 10.00 hs., del día 11 del mes de diciembre de 2020, con el alcance y condiciones establecidas en el artículo 29 Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y artículo 6° de estas Bases de Condiciones Generales.

De modo previo a la fecha y hora fijadas para la visita de obra, el interesado deberá constituirse en participante, de conformidad con lo previsto en el art. 2° del presente Pliego.

Reunión Informativa: Con carácter optativo y de modo posterior a la visita de obra, en la sede del CGPBB, Gerencia de Ingeniería y Planificación, el día 11 del mes de diciembre de 2020 a las 12.00 hs.

Plazo límite para constituirse en participante: El plazo máximo para constituirse en participante del presente proceso, conforme las exigencias previstas en el art. 2° del presente Pliego, resulta el día y hora previsto para la realización de Vista de Obra Obligatoria.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE SANCIA CONSORCIO DE SANCIA CONTROL DE SANCIA CONTR

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 2 de 29

ARTÍCULO 1° - OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene como objeto, la ejecución de la obra: RECUPERACION MUELLE DE PESCADORES PUERTO DE INGENIERO WHITE, PUERTO DE BAHIA BLANCA, en un todo de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas en adelante PET, y demás documentos que forman parte de la "documentación licitatoria".

Dicho objeto podrá ser ampliado en hasta un 25% durante la ejecución de la obra, a solo criterio del ente licitante, conforme las pautas y el procedimiento previsto en el artículo 47° de las presentes Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2° - PLIEGOS. ENTREGA GRATUITA A LOS PARTICIPANTES.

Los interesados en participar de este proceso de selección podrán descargar en forma gratuita la documentación licitatoria del sitio https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html.

El interesado que haya descargado la documentación licitatoria deberá comunicar vía e-mail a la casilla de correo <u>licitacionpublica.04.2020@puertobahiablanca.com</u> su intención de constituirse en participante. En tal comunicación deberá indicar indefectiblemente su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial a los fines previstos en el artículo 10° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Puerto de Bahía Blanca.

Asimismo, el firmante deberá adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la empresa que pretende constituirse en participante y para obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión como adjuntos del mail precitado.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante, lo que será comunicado por parte del Área de Compras del CGPBB en la casilla de correo electrónica por él indicada.

El plazo máximo para constituirse en participante del presente proceso resulta el día y hora previsto para la realización de Vista de Obra Obligatoria.

ARTÍCULO 3°- SUBSISTENCIA DE LOS DOMICILIOS.

Serán válidas todas las notificaciones que sean cursadas por el contratante en el domicilio constituido o bien en la casilla de correo electrónico informada en oportunidad del art. 2°.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORICO DE GÉSTION

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha: Revisión: **00**

110 11310111. 00

Pág: 3 de 29

Todo cambio de domicilio en las condiciones que impone el artículo precedente deberá ser comunicado fehacientemente al CGPBB y surtirá efectos inmediatos desde su notificación.

ARTÍCULO 4° - NATURALEZA JURÍDICA DEL ENTE LICITANTE.

El "CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA", en adelante denominado el CONSORCIO, el CGPBB o el LICITANTE, indistintamente, es un Ente de Derecho Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires № 11.414, en orden a lo establecido en la Ley Nacional de Puertos 24093, su decreto reglamentario DEC PEN 769/93, el cual se rige por su ESTATUTO (Anexo I Ley № 11.414) y resoluciones dictadas en dicho marco.

ARTÍCULO 5° - REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN.

La Contratación objeto del presente proceso licitatorio se regirá, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos; las circulares que eventualmente se libren, por la Orden de Compra que se extiende al adjudicatario, (en adelante OC) o el Contrato de Obra que se firme en su defecto (en adelante el CO) y demás documentación licitatoria.

ARTÍCULO 6° - VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REUNIÓN INFORMATIVA

Todo participante deberá visitar obligatoriamente el lugar donde se ejecutará la obra en el día y hora indicados anteriormente, a fin de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles incluidos en la misma, no pudiendo con posterioridad a la presentación de su oferta alegar ignorancia o falta de información sobre el espacio a intervenir, ámbito o estado de las instalaciones.

De conformidad con lo establecido en el pliego técnico, será a su exclusivo costo cualquier estudio y/ o verificación que quisiera realizar a los efectos de formular su oferta.

El ENTE LICITANTE extenderá una constancia que acredite que el participante ha cumplido con la misma, debiendo acompañar tal constancia cuando presente su oferta.

Asimismo, el CGPBB en su calidad de ente licitante convoca a los Participantes a la Reunión Informativa general optativa que se realizará en su sede de Av. Mario Guido S/N del Puerto de Ing. White del Puerto de Bahía Blanca, el día 11 de diciembre de 2020, la que se llevará delante de manera posterior a la visita obligatoria establecida precedentemente.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 4 de 29

La participación en la reunión informativa estará limitada a un máximo de dos representantes por participante, los que deberán contar y exhibir la correspondiente autorización de representante legal o acreditado de la empresa.

ARTÍCULO 7° - TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:

ENTE LICITANTE o COMITENTE: El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), comitente de la obra a contratar.

PARTICIPANTE: La persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el art. 2 del presente pliego.

OFERENTE: El PARTICIPANTE que formule una oferta en la presente Licitación en las condiciones de admisibilidad requeridas en el presente pliego.

OFERENTE PRESELECCIONADO: El OFERENTE que haya superado la instancia de calificación prevista en el presente PBCG para el análisis de antecedentes correspondiente al SOBRE N° 1 y cuya OFERTA haya sido calificada por la autoridad competente del ENTE LICITANTE como admisible para avanzar a la etapa de apertura del SOBRE N° 2 y posterior análisis y valoración de su oferta económica.

ADJUDICATARIO: El OFERENTE cuya propuesta sea considerada por la autoridad competente del ENTE CONVOCANTE como más conveniente a los fines de adjudicar la presente Licitación y celebrar la contratación respectiva.

CONTRATISTA: El adjudicatario que haya suscrito con el ENTE LICITANTE el correspondiente Contrato o recibido la Orden de Compra, a criterio del ENTE.

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica con la cual el contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos.

TERCEROS: Persona física o jurídica, pública o privada que no resulte participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución de la obra a contratar.

DOCUMENTACIÓN: Está constituida por las presentes Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación y anexos complementarios y el Reglamento De Compras



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 5 de 29

Res. 15-CGPBB/2019, útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

CIRCULARES: Las notificaciones que el ENTE LICITANTE remita a los PARTICIPANTES para complementar o aclarar cualquier aspecto relacionado con la presente Licitación, ya sea emitida de oficio o a pedido de parte interesada.

COMISIÓN EVALUADORA: Es la integrada por los funcionarios del ENTE LICITANTE, nominados por el Gerente General del CGPBB, cuya misión será la prevista en el artículo 30 del presente proceso licitatorio.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Período comprendido entre el día hábil posterior al día de apertura de ofertas hasta el día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del presente proceso.

REPRESENTANTE LEGAL: La persona designada por el PARTICIPANTE, el OFERENTE, el ADJUDICATARIO o el CONTRATISTA, según la etapa del procedimiento en la que actúe, con facultades para obligar al PARTICIPANTE, OFERENTE, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA, según corresponda.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional idóneo con título habilitante, matriculado en el colegio profesional correspondiente con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con incumbencias relacionadas directamente a las tareas que impone la evaluación de la documentación correspondiente a la presente Licitación y a la posterior ejecución de la obra objeto de la misma.

ARTÍCULO 8° - CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en la demás documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos del CGPBB, salvo los relacionados con el plazo de ejecución de obra o expresa indicación en contrario.

ARTÍCULO 9° - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 210 (doscientos diez) días corridos, conforme art. 20° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 10° - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que se realizen entre este Ente Licitante y los participantes, oferentes o adjudicatarios se realizarán, indistintamente, por carta certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida al domicilio legal o constituido en la oportunidad prevista en el artículo 2° del presente PBCG o en su presentación.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 6 de 29

Asimismo, serán válidas las comunicaciones cursadas a la casilla de correo electrónico informada por el participante, oferente o adjudicatario.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha de emisión y recepción, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

La indicación del domicilio del CONSORCIO y/o casilla de correo electrónico informada en este Pliego de Bases y Condiciones a los fines del procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, participantes, oferentes o adjudicatarios realicen en el domicilio o casilla de correo electrónico referidos.

ARTÍCULO 11°- VISTA DE LAS ACTUACIONES

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la ejecución de la obra a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta la finalización del contrato y recepción definitiva de la obra, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Asimismo, no se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

ARTÍCULO 12° - ATRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el art. 2° del presente pliego, desde el momento de su constitución como tales y hasta el día efectivo de la presentación de ofertas, podrán:

- a) Consultar el expediente licitatorio por sí o por representante debidamente acreditado.
- b) Presentarse en el expediente solicitando información o formulando peticiones.
- c) Formar parte de la Visita de Obra y de la Reunión Informativa.
- d) Presentar ofertas.
- e) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.

El participante que no presentare oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego perderá automáticamente, desde el día de la apertura, sus facultades de realizar observaciones relativas a las ofertas presentadas o al procedimiento desarrollado. Ello sin perjuicio del derecho a vista que pudiera corresponderle en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo precedente.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORICO DE FISTION SEL MARINO DE DATA BLANCA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 7 de 29

ARTÍCULO 13° - EFECTOS DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

ARTÍCULO 14° - ACLARACIONES Y CONSULTAS.

- a) El ENTE LICITANTE podrá efectuar de oficio aclaraciones a los Pliegos, Anexos y toda otra documentación correspondiente a la licitación hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de las ofertas.
- b) El derecho de los participantes a solicitar aclaraciones o formular consultas caducará automáticamente, por el mero vencimiento del plazo, a los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las mismas deberán ser formuladas por correo electrónico a la casilla de correo electrónico indicada en el presente pliego, y ser remitidas desde la casilla de correo electrónica denunciada por el participante en la oportunidad del art. 2°, haciendo concreta referencia los puntos sobre los cuales solicita aclaraciones.
- c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las aclaraciones que se emitan serán consideradas parte integrante de los pliegos y serán notificadas, mediante circulares, vía correo electrónico a todos los participantes y publicadas en el sitio web del Ente Licitante.
- d) Las circulares formarán parte de los documentos de la licitación y deberán acompañarse con la oferta, debidamente firmadas por el representante legal y representante técnico del oferente.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad deberán constituirse como participantes en los términos exigidos en el art. 2°.

No se aceptarán consultas telefónicas y no será obligatorio contestar aquellas que se presenten fuera de término.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCO DE GESTION SEL PARRICOS DE GASTION

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha: Revisión: **00**

Pág: 8 de 29

ARTÍCULO 15° - OFERENTES. REQUISITOS.

Podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas domiciliadas en el país que posean plena capacidad jurídica para participar de esta licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

ARTÍCULO 16º - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTE

No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguineidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el proceso de selección.

Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.

ARTÍCULO 17° - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas, o paquetes contenedores de los SOBRES N° 1 y N° 2, se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación del expediente de contratación al que corresponden, el día y



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 9 de 29

hora de la apertura, y la identificación del oferente. En igual modo deberán identificarse en forma individual los SOBRES N° 1 y N° 2.

Toda la documentación deberá acompañarse en soporte digital debiendo agregarse, además, en cada SOBRE N° 1 y N° 2, por duplicado, la documentación en papel que establece el art. 21°.

Las ofertas se admitirán, indefectiblemente, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas en el llamado y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal, acompañado por la firma del representante técnico, con debida acreditación de identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior. La documentación requerida deberá presentarse en el orden dispuesto en el Artículo 21°, separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial en los términos de los artículos 2° y 10° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o del Puerto de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 18° - OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES.

Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del procedimiento de selección, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a través del Área de Compras, a corregirlos dentro del término de cinco (5) días hábiles administrativos. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19° - EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA. INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE

La presentación de oferta importa por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de esta Licitación, que realizó los estudios que fueran necesarios y obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y el PET, que valoró todas las circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad. Que ha recogido en el ámbito en que deberá cumplirse la prestación a contratar toda la información necesaria para la confección del plan de trabajo propuesto, el encuadre convencional de sus trabajadores



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 10 de 29

y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo.

En consecuencia, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de ejecución de los trabajos a contratar. En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta, tales como datos geotécnicos, topográficos y cualquier otra información que fuera necesaria para la elaboración de la misma.

ARTÍCULO 20° - INMODIFICABILIDAD

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de las propuestas después de esta circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 21° - SOBRE CONTENEDOR DE LA OFERTA

El Sobre contenedor de la oferta deberá incluir dos SOBRES individualizados como N° 1 y N° 2 con la documentación que se detalla seguidamente, firmada en su totalidad por el **Representante Legal** y el **Representante Técnico** de la Oferente, en el orden consignado a continuación:

SOBRE N° 1

21.1. Documentación en soporte digital

La documentación que se detalla a seguidamente deberá estar firmada en los términos exigidos por el presente artículo, escaneada y luego guardada en el instrumento de soporte digital exclusivo para el sobre N° 1 (PENDRIVE), que será incorporado en dos copias idénticas al sobre contenedor de la oferta al que hace mención el presente artículo.

1. El presente Pliego de Bases Condiciones Generales Legales y el de Especificaciones Técnicas, incluyendo todos sus anexos y las circulares emitidas por el Ente licitante, debidamente firmadas en todas sus fojas por el oferente, el representante legal del oferente o en su caso el apoderado acreditado y el Representante Técnico.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

Fecha: Revisión: **00**

Doc nº:

Pág: 11 de 29

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

- 2. La documentación que se detalla a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:
- a) Información general.
- I. Personas humanas y apoderados:
- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
- 3. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería.
- 4. La documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.
- II. Personas Jurídicas:
- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2. Número de Código Único de Identificación Tributaría. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción.
- 3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
- 4. Ejemplar del Contrato Social o Estatuto Social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos.
- 5. Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros del Directorio, de los órganos de administración y fiscalización, así como Acta de Aceptación y distribución de cargos vigente.
- 6. Copia del Acta de Directorio o decisión social de donde surja la voluntad societaria de presentarse en esta Licitación, formular oferta con expresa mención a la decisión de suscribir el contrato respectivo en caso de resultar adjudicataria.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPRB/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

Revisión: **00**Pág: 12 de 29

Doc nº: Fecha:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

7. La documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

III. Personas físicas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos:

Además de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda- deberá acompañarse:

- 1. Identificación de las personas que los integran.
- 2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.
- 3. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
- 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 5. Todas las empresas que formen parte de la relación asociativa deberán presentar la documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

Además de la información detallada precedentemente, los oferentes deberán denunciar en todos los casos si mantienen o no juicios con el ENTE LICITANTE, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

b) Capacidad económico-financiera.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Monto total anual de negocios expresado como volumen total de servicios prestados.
- 2. En el caso de Personas Jurídicas, Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio cerrado, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.
- 3. Presentar referencias bancarias, financieras y comerciales y la autorización para solicitar referencias, con indicación de los datos de contacto.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha: Revisión: **00**

Pág: 13 de 29

4. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y detalle de deuda consolidada/certificado fiscal para contratar emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP y Constancia de inscripción y Estado de Deuda en todos los impuestos, emitidos por ARBA.

c) Capacidad técnica

- 1. Acreditar experiencia profesional, técnica y capacidad operativa para la ejecución de las tareas a contratar conforme descripción del PET. A tales efectos el Oferente deberá presentar referencias de obras ejecutadas de similares características.
- 2. Datos del Representante Técnico que evaluó y suscribió la documentación licitatoria de la obra a contratar en los términos exigidos por el art. 26 del PET (título habilitante, matrícula paga y copia del contrato de representación debidamente intervenido, experiencia comprobable). Conforme surge del artículo mencionado, la representación técnica podrá ser ejercida por la misma persona tanto en la evaluación de la documentación licitatoria como en la ejecución de la obra a contratar. En ambas instancias deberá acreditarse su capacidad conforme al PET y acompañarse el correspondiente contrato pasado por ante el Colegio Profesional con incumbencia, debidamente visado.

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, como así también, requerir de terceros, elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como también, sobre la autenticidad de la documentación presentada por este.

21.2. Documentación en papel impreso

Además de su incorporación al soporte digital, la documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal y el Representante Técnico de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- a) Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
- b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme los artículos 23 y 26 del presente Pliego. En el caso de optarse por la constitución de Pólizas de Caución con firma digital o electrónica válida, bastará



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 14 de 29

con su presentación en formato electrónico, sin perjuicio de la facultad del CGPBB de exigir su certificación por ante Escribano, en caso de considerarlo necesario.

- c) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 16° del PBCG.
- d) Constancia de visita obligatoria de obra expedida por el ente licitante.
- e) Memoria Descriptiva y Plan de trabajos conforme lo indicado en el Artículo 17° del PET.
- f) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal y Representante Técnico en la que manifieste haber verificado la viabilidad técnica de la solución incluida en la Memoria descriptiva antes citada, según Artículo 17° del PETP.

SOBRE N° 2

La documentación requerida como parte integrante del Sobre N° 2, contenedor de la propuesta económica, además de su incorporación en el soporte digital exclusivo para este SOBRE, deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal y el Representante Técnico de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- 1. La Oferta económica para la ejecución de la obra a contratar, la que será presentada exclusivamente en la Planilla de Cotización Anexo VI, conforme artículo 17° del PET, que forma parte de la documentación licitatoria.
- 2. Planilla de Análisis de Costos Anexo VII (artículo 17° del PET). Los análisis de precios serán elementos determinantes para la evaluación de las Ofertas formuladas. Por ello, su confección deberá contener los conceptos indicados en la planilla que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas y en las que deberá utilizarse el importe neto del IVA.

En caso de ausencia o error en la cuantificación correcta de cada ítem a presupuestar, el Ente Licitante podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre el particular.

Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.

ARTÍCULO 22°- COTIZACIÓN DE OFERTA

La cotización deberá efectuarse únicamente en pesos, utilizando la planilla de cotización que forma parte de la documentación licitatoria, en la forma prevista en el art. 17° del PET.

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha: Revisión: 00

Pág: 15 de 29

No se prevé la entrega de anticipos financieros por parte del Consorcio Licitante.

ARTÍCULO 23° - CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguro, a satisfacción del CGPBB y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Éstas serán incondicionales, irrevocables y automáticamente renovables y en la misma moneda de la oferta.

La póliza de seguro deberá ser emitida a nombre del Ente Licitante, por instituciones aseguradoras de primera línea e indicarán el período de cobertura. La póliza debe presentarse con la certificación de firma ante notario del firmante de la misma, acreditando las facultades para el acto.

Asimismo, serán admitidas Pólizas de Caución con firma digital o electrónica válida, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación; sin perjuicio de lo cual, el CGPBB se reserva el derecho de exigir la certificación por ante Escribano, en caso de considerarlo necesario.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta y en su caso, una vez presentada oferta y en desarrollo el proceso licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

ARTÍCULO 24° - SEGUROS.

La empresa deberá dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25° del PET, todo ello con carácter previo al inicio de obra.

La Contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, si entendiera que los antecedentes que de la misma informa la Superintendencia de Seguros de la Nación, aconsejará dicha sustitución.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá hacerse constar en todas las pólizas asegurativas antes requeridas que el CGPBB es coasegurado de la contratista.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSONICO DE GESTIONA EL HARMOS DE GESTIONA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 16 de 29

ARTÍCULO 25° - DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

- 1. La garantía de mantenimiento de la oferta se restituirá a los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del SOBRE N° 2, junto con este último debidamente cerrado.
- 2. En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de la oferta será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato de obra o de la emisión de la orden de compra.
- 3. La garantía de cumplimiento de contrato, o el saldo que hubiere de este importe, le serán devueltos al Contratista después de transcurridos los 90 días del vencimiento del plazo de garantía establecido en el art. 15° del PET y previo haber sido satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquiera otra deuda o cargo que corresponda ser asumido por la Contratista, y siempre que se acredite haber dado cumplimiento total a las normas laborales y previsionales vigentes con relación al personal que fue contratado para la realización de la obra que se licita, debiendo denunciar a estos efectos con carácter de declaración jurada, nómina del personal que continuará bajo su dependencia una vez concluidos los trabajos y nómina del personal que será desvinculado con mención al convenio colectivo y categoría aplicado a cada trabajador.

ARTÍCULO 26° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta formando parte del SOBRE N° 1, una garantía de mantenimiento de aquella, por un monto mínimo de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-)la que se deberá mantener vigente por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, a contar a partir del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Manifestado el retiro de la oferta, ésta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento y se devolverá al Oferente en el plazo de cinco (5) días de vencido el plazo de vigencia.

Si el oferente manifestare su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirare su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCEO DE GÁSTIÓN

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 17 de 29

ARTÍCULO 27° - RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el lugar, día y hora determinados en el llamado a licitación, con la intervención de Escribano Público, se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas en presencia de los Directivos y/o funcionarios del CGPBB designados y de los interesados que concurran, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término límite para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado como límite para la presentación y para la apertura de las ofertas deviniera inhábil para el CGPBB, el acto de cierre de período de presentación y de apertura tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora que el fijado originalmente para cada hito del procedimiento.

Ninguna oferta presentada en término y bajo las condiciones establecidas podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la comisión evaluadora.

Los Sobres N° 2 de las ofertas presentadas serán introducidos en un bolsín debidamente cerrado con precinto de seguridad numerado y serán depositados en la caja de seguridad que a tal efecto disponga el CGPBB, la cual será cerrada y sellada con fajas de seguridad por ante el Escribano Público que se encuentre presente en el acto de apertura, quien certificará la regularidad del acto, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios, tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o el extravío de los citados sobres.

ARTÍCULO 28° - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

Será de aplicación en la presente Licitación, el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas, jurídicas o agrupamiento empresario constituido bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios, se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no poseer deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

También será de aplicación el mencionado régimen preferencial a aquellas empresas que posean capacidad legal, técnica y antecedentes para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación y



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 18 de 29

cuenten con habilitación portuaria emitida por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la que será considerada equivalente a la habilitación municipal que se extiende por parte del Municipio de Bahía Blanca en el ejido urbano, conforme art. 7) incs. 1, 4 y 6 de la ley 11.414. Asimismo, deberán contar con una antigüedad no menor a 24 meses en el registro de habilitación concesional del Puerto de Bahía Blanca, no poseer deuda por ningún concepto con dicho ente y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

Las mencionadas condiciones serán de aplicación a todos los subcontratistas que se decida incorporar en la oferta y la Contratista estará obligada a informar sobre las subcontrataciones previstas, las que deberán cumplir con lo establecido en este artículo.

Quien invoque el presente régimen de preferencia deberá expresarlo formalmente y cumplir con la presentación de la documentación establecida en el artículo 21.1 del presente Pliego.

Todos los OFERENTES que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo anterior gozarán de un beneficio adicional por este hecho, al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada. Dicho beneficio consistirá en lo siguiente: al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los OFERENTES que cumplan con la condición detallada en el párrafo anterior, se le descontará el 6 % (seis por ciento) del total de la misma, determinándose una "oferta de preferencia", la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándosela dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la obra.

Se deja constancia que la "oferta de preferencia" es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicados los trabajos, se toma, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el ADJUDICATARIO.

El Contrato adjudicado bajo la modalidad que establece la presente cláusula no podrá ser cedido total o parcialmente o subcontratado en violación a las previsiones y parámetros fijados para otorgar la preferencia de localía que determinó la adjudicación.

Para el caso de sujetos conformados bajo la forma de contratos asociativos, este beneficio podrá ser solicitado, únicamente en el caso que todas las empresas que la compongan cumplan en forma individual con todos los requisitos indispensables para su otorgamiento, debiendo esto acreditarse para cada una de ellas, conforme se dispone anteriormente en el presente artículo.

ARTÍCULO 29° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.

Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

Revisión: **00**

Doc nº: Fecha:

Pág: 19 de 29

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

- a) Si la Oferta no tuviera la firma del Oferente o su Representante Legal en ninguna de las hojas que integran el SOBRE N° 1 o el SOBRE N° 2;
- b) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del objeto de la licitación, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma y/o del contrato;
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Si el oferente se encontrara inhabilitado para contratar con el CGPBB, conforme lo establecido en el art. 16 del presente pliego.
- g) Si no se ajustara a lo estipulado en la documentación licitatoria o estableciera condiciones;
- h) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente;
- i) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;
- j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;
- K) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

ARTÍCULO 30° - COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

El Gerente General designará una COMISION EVALUADORA, que estará conformada por CUATRO integrantes como miembros titulares y otros CUATRO como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 20 de 29

La integración de la Comisión Evaluadora, así como la información prevista en el art. 27 inc. g) y p) del Reglamento de Contrataciones, será comunicada a los participantes en la oportunidad en que se pongan a disposición de los interesados los pliegos correspondientes al presente proceso licitatorio.

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal, evaluar y responder las consultas de trámite formuladas por los participantes y evaluar y elevar a consideración de la autoridad competente las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

Con relación a las ofertas presentadas, tendrán como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a través de la Gerencia General, el asesoramiento que estime pertinente de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien contratar, con la autorización de la autoridad competente, asesoramiento externo.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondientes.

ARTÍCULO 31° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación Pública el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico- financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.

Conforme prevé el Artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019), con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha: Revisión: 00

Pág: 21 de 29

- b) Calidades de los oferentes.
- c) Evaluación de las ofertas: Deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas de la precalificación.

ARTÍCULO 32°- VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de sobres.

ARTÍCULO 33° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 1 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior para recibir la copia de los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, podrán formularse impugnaciones a los citados SOBRES Nº 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORIOS ESTIÓN CON LA FORMACIÓN DE LA PLANCA CON LA PLANCA CON

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 22 de 29

ARTÍCULO 34° – CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La autoría competente, previo informe de la Comisión Evaluadora procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo anterior y a la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y pasan a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión de la autoridad con potestad para adjudicar conforme Anexo II, Res. 15-CGPBB/2019, será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a aquellos que han calificado a concurrir, mediante su representante designado y acreditado, a la sede del CGPBB el día y hora que se hubiese establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 35° - APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

El acto será presidido por el Presidente del CGPBB o por el funcionario del Ente Licitante que haya designado la autoridad competente, con la presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos, funcionarios y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los SOBRES N° 2 de la caja de seguridad con la intervención de Escribano Público.

Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura.

La persona que invoque la representación de cada Oferente, deberá acreditarla debidamente.

Solamente se abrirán los SOBRES N° 2 de quienes hubiesen calificado para participar en dicha instancia conforme lo indicado en el artículo precedente. Los restantes SOBRES N° 2 serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada tal lo indicado en el Artículo 25.1 del presente PBCG.

Del Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta con intervención notarial, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida. El acta será firmada por los funcionarios que presidan la reunión y demás directivos, funcionarios y empleados del Ente Licitante presentes y por los representantes de los Oferentes que hubiesen concurrido, si así lo desearen.

En el Acta se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en Pesos ofertado por cada oferente.

ARTÍCULO 36°- VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 2.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N°2

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORIO DE GISTIÓN SON VIGINO DE BAHÍA BLANCA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 23 de 29

abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 37° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 2 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.

ARTÍCULO 38° - DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora procederá a emitir un segundo dictamen en el que evaluará las impugnaciones relativas al sobre dos, así como el aspecto económico de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORIOS DE SETION SEL FARINCO DE SAFA ALAGA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 24 de 29

ARTÍCULO 39° - DESEMPATE DE OFERTAS.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que sean similares técnicamente, presenten equivalencia de precios y plazo de ejecución, la autoridad competente, a sugerencia de la comisión evaluadora, podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios y/o plazos o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo. Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO PORCIENTO (5%) o menos, respecto de la de menor precio cotizado y/ o menor plazo estimado de ejecución.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

ARTÍCULO 40° - MEJORA DE PRECIOS.

Previo a resolver la declaración de adjudicación, la autoridad con competencia para resolver sobre la adjudicación, a su solo criterio, podrá solicitar una mejora de precio al oferente de la propuesta calificada en primer término como más conveniente por la Comisión Evaluadora, o a la única oferta presentada y que resulte adjudicable.

Ante la negativa del oferente de mejorar el precio o si hiciese silencio transcurrido el plazo otorgado, se proseguirá con el trámite de adjudicación, o con la declaración de inconveniencia de la o las propuestas presentadas.

ARTÍCULO 41° - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el grado de complejidad, el monto, el tipo de contratación y la idoneidad de los oferentes.

La adjudicación será dispuesta por la autoridad competente a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente, mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.

El acto jurídico de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el art. 42, del ANEXO I REGIMEN DE CONTRATACIONES, de las Res. N° 15-CGPBB/2019.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSONEO DE GASTIÓN SEL YURINGO E BAHÁ BLANCA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 25 de 29

ARTÍCULO 42° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de la contratación, dentro del término de TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación. Dicha garantía deberá ser evaluada y aprobada por el CONSORCIO previo a la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra y se mantendrá vigente durante todo el período de obra efectiva más el plazo de garantía y hasta la recepción definitiva si esta ocurriera en fecha posterior por cualquier circunstancia que no sea imputable a EL COMITENTE.

Cuando el monto del contrato sea modificado como consecuencia de la redeterminación de precios, se deberá modificar proporcionalmente la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 43° - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

Considerando que el actual contexto económico y su eventual incidencia determinan que sea dable esperar modificaciones de precios que puedan afectar el valor establecido en el contrato, durante el término de su vigencia, se establece en el PET, artículo 19°, una metodología que permita receptar dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico-financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

ARTÍCULO 44° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamasen al Comitente por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

En caso de que se dirigieran contra el Comitente reclamos de dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del presente Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el Comitente retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos resultan irrazonables, dejando indemne al Comitente.

Cumplidas las prestaciones que motivaron la suspensión de los pagos, el Comitente procederá a abonar las facturas respectivas con el próximo certificado de Obra, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

PUERTO* RAHÍA BLANCA

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 26 de 29

ARTÍCULO 45° – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. CESIÓN DEL CONTRATO. REPRESENTATE TÉCNICO. SUBCONTRATISTAS.

El Contrato no podrá transferirse, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa de EL COMITENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener permanentemente informado a EL COMITENTE sobre todo cambio en la titularidad de sus acciones. La autorización aludida en el ítem anterior será necesaria para cualquier modificación del Contrato o estatuto societario que implique:

- a) La transferencia de una participación mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del total de las acciones, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificase el cómputo de las mayorías o las atribuciones de control de la formación de la voluntad social.
- b) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.
- c) La modificación del objeto social.
- d) La incorporación de nuevos socios o accionistas en cualquier modalidad que altere el control societario.
- e) Cualquier otra acción que pueda modificar el control de la formación de la voluntad social.

Si por cualquier causa fuera necesario que EL CONTRATISTA debiera reemplazar al REPRESENTANTE TECNICO, lo informará a EL COMITENTE por medio fehaciente, adjuntando para su consideración, la correspondiente documentación relacionada con los antecedentes del profesional postulado para cubrir esa instancia técnica y su concreción deberá contar con la conformidad expresa de EL COMITENTE.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad objeto de la obra y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general o en particular, vigentes en el Puerto Bahía Blanca.

La subcontratación de parte de los trabajos encomendados a EL CONTRATISTA sólo será permitida previa comunicación al Comitente y luego de su autorización expresa. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones para con el CGPBB. El CGPBB podrá denegar la autorización de subcontratación de modo razonablemente fundado, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al Contratista ni pueda ser utilizado como justificación en atrasos en el plan de trabajo o imposibilidad de ejecución.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORIOS ESTIÓN CON LA FORMACIÓN DE PORTO DE BANGA DE RACIONADO DE BANGA DE RACIONADO DE PORTO DE BANGA DE BANGA DE BANGA DE PORTO DE BANGA DE BANGA DE PORTO DE BANGA DE BAN

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 27 de 29

ARTÍCULO 46° - DERECHOS DEL ENTE LICITANTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

El ENTE LICITANTE podrá suspender o dejar sin efecto fundadamente, el trámite licitatorio en cualquier estado anterior a la firma del Contrato o la emisión de la orden de compra. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación, por no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas. En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto o de declarar desierta la presente licitación generará derecho alguno a los Oferentes y/o terceros interesados, para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

ARTÍCULO 47° – DERECHOS DEL ENTE LICITANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El ENTE LICITANTE se reserva, hasta el momento de la recepción provisoria de la obra, la posibilidad de ampliar el objeto de la contratación que se celebre en el marco de la presente Licitación para la ejecución tareas de similar entidad al objeto del procedimiento dentro del área de intervención, contemplando ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos con relación al proyecto original.

Dicha ampliación o modificación del proyecto que produzca un aumento de ítems contratados o creación de nuevos ítems, no podrán exceder en conjunto el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato y sus redeterminaciones al momento de la ampliación. Su ejecución será obligatoria para el contratista, debiendo adecuarse el precio del contrato conforme corresponda al nuevo requerimiento.

La Gerencia de Ingeniería del CGPBB propondrá a la Gerencia General -para someter a autorización según el nivel que corresponda- la ampliación de obra de forma fundada en criterio de necesidad, oportunidad y/o conveniencia, fijando para estos casos, las variaciones de costos y plazo de ampliación requeridos para la ejecución, si fuese necesario.

Los nuevos precios que corresponda fijar serán determinados de común acuerdo entre el área requirente y la contratista, conforme los parámetros que se establecen a continuación:

En caso en que se trate de una ampliación de unidades ya existentes los precios a emplear serán los ofertados oportunamente por el contratista teniendo en cuenta las redeterminaciones acordadas, si las hubiere.

Para el caso de modificaciones e ítems nuevos con relación al contrato original, el contratista deberá someter a consideración de la Comisión de Inspección de obra una propuesta técnica y económicamente justificada -como mínimo- con el mismo alcance previsto en los pliegos para las unidades que componen el objeto original. Los costos de las modificaciones o ítems nuevos se deberán presentar conforme planilla de análisis de costos incluida en los pliegos. El nuevo presupuesto se presentará por parte de la Contratista



OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revisión: 00

Pág: 28 de 29

según modelo planilla de cotización con las correspondientes planillas de análisis de costos. Esta información junto con el correspondiente respaldo técnico y análisis de la Comisión de Inspección será puesta a consideración del órgano que tuvo a cargo la aprobación y adjudicación del proceso, quien se pronunciará sobre la procedencia de la ampliación mediante resolución dictada a tal efecto.

En caso de que no se llegara a un acuerdo sobre los nuevos precios, dichos trabajos deberán ser ejecutados obligatoriamente por el contratista a quien se le reconocerá el costo real más los porcentajes de gastos generales y beneficios que surja de la planilla de cotización presentada con la oferta.

Aprobada la propuesta de ampliación por la autoridad competente, ésta formará parte del contrato y su ejecución será de obligado cumplimiento para el Contratista.

En toda ampliación de obra y/o adicionales que se autoricen el contratista deberá presentar al CGPBB la adecuación del valor de la garantía de cumplimiento de contrato conforme el nuevo precio del mismo, con carácter previo a la suscripción de la addenda correspondiente.

ARTÍCULO 48° - DOMICILIOS ESPECIALES, JURISDICCIÓN.

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación del presente pliego y del contrato que se celebre entre EL CONTRATISTA y EL COMITENTE, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la ciudad de Bahía Blanca o en la localidad de Ingeniero White o el Puerto de Bahía Blanca, a saber, EL CONSORCIO en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y la Contratista en el que indique en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dichos domicilios se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente a la otra parte.

Los oferentes, y una vez adjudicada la obra, la Contratista, se someten expresamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 49° - IMPUESTOS A PAGAR

Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), atento la condición de responsable inscripto del CONSORCIO, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSOICO DE GISTIÓN CON CONTROL DE GISTIÓN CON CONTROL DE GISTIÓN CO

AREA DE ASUNTOS LEGALES

OBRA DE CONSTRUCCIÓN RECUPERACIÓN MUELLE DE PESCADORES LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revisión: 00

Pág: 29 de 29

El impuesto de sellos que corresponda abonar con relación al precio de contratación será cancelado por mitades por cada una de las partes, haciéndose constar que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se encuentra exento de su pago, conforme lo previsto en el artículo 2 de la Ley Nro. 11.414 según modificación de la Ley Nro. 14.059.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 1 de 53

ART. 1° - OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas comprenden los trabajos necesarios para realizar la recuperación integral de la dársena de pescadores y la continuación del paseo portuario hacia la zona del muelle.

En primer lugar, se busca mantener y revalorizar la pesca artesanal en Ingeniero White, respetando la tradición y la idiosincrasia recibida en herencia desde los primeros pobladores, brindándoles un espacio de trabajo más confortable y principalmente más seguro. Asimismo, mejorar las instalaciones y la estética del lugar para que pueda incorporarse al paseo portuario y así mostrar a los visitantes del Puerto esta actividad tan tradicional en la ciudad de Ing. White.

El proyecto contempla la demolición del muelle de madera existente y la reconstrucción del mismo mediante un tablestacado que se ubicará en la misma posición del frente de atraque del muelle demolido. Se rellenará con suelo granular adecuadamente compactado del área comprendida entre el tablestacado existente y el nuevo generando una mayor playa operativa que será pavimentada de aproximadamente 1370 m2.

En cuanto al varadero el concepto es construir una rampa con una pendiente de 12,75% para que las embarcaciones puedan ser retiradas del agua remolcándolas mediante un tráiler con salida directa a la calle de acceso. Está previsto que este espacio se emplee también como varadero para realizar tareas de reparaciones menores.

El proyecto incluye la iluminación general del muelle y la instalación módulos de servicio en los laterales de la dársena para proveer de energía eléctrica y agua potable a las embarcaciones que allí amarran, así como la incorporación de bitas y argollones para mejorar el sistema de amarras en general. También se acondicionarán las fachadas de los galpones existentes y colocará un nuevo guinche para la descarga de mercadería.

En cuanto a la continuación del paseo portuario se plantea la construcción de un nuevo puesto de seguridad, cercos perimetrales y portón de acceso y la continuación de veredas, barandas y luminarias respetando la estética y configuración adoptada en la Etapa II del mismo.

ART. 2° - REFERENCIAS

ANEXO I - DOCUMENTACION TÉCNICA

PLANO 0 - RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO

PLANO 1 - PROYECTO + EXISTENTE

PLANO 2 - DEMOLICIONES

PLANO 3 - PROYECTO

PLANO 4 – MOVIMIENTO DE SUELOS EXCAVACIÓN

PLANO 5 – MOVIMIENTO DE SUELOS RELLENOS

PLANO 6 - INSTALACIONES

PLANO 7 - CORTE A-A

PLANO 8 - CORTE B-B

PLANO 9 – CORTE C-C

PLANO 10 - CORTE D-D

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 2 de 53

PLANO 11 – NUEVO PUESTO DE SEGURIDAD

PLANO 12 - CERCO DIVISOR

PLANO 13 - EQUIPAMIENTO PASEO

PLANO 14 – MÓDULO DE SERVICIO

PLANO 15 - CÁMARAS Y CAÑEROS

ANEXO II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO III - ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

ANEXO IV - INFORME ESTUDIO DE SUELOS

ANEXO V - BATIMETRIA DEL SECTOR Y PROYECTO DE DRAGADO SITIO

ANEXO VI - PLANILLA COTIZACIÓN

ANEXO VII – PLANILLA DE ANALISIS DE COSTOS

ANEXO VIII - PLAN DE TRABAJO

ART. 3° - GENERALIDADES

Esta licitación comprende el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, la provisión de mano de obra, materiales (salvo excepción expresa en estas especificaciones), equipos, movilización y desmovilización de los mismos, depósitos eventuales necesarios para la totalidad de los trabajos incluidos en estas especificaciones, limpieza periódica y final de obra y deberá basarse estrictamente en la propuesta descripta en estas especificaciones. El Oferente presentará en su oferta una declaración jurada indicando haber verificado la viabilidad técnica del proyecto básico ofertado. Esta declaración deberá estar rubricada tanto por el representante legal del oferente como por el representante técnico.

Cualquier extra-costo que pudiera surgir por variaciones sensibles en las dimensiones de las estructuras, producto de la elaboración de la Ingeniería de Detalle será asumido por el Contratista.

La Contratista deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo, Ingeniería de Detalle (planos y detalles tanto estructurales como constructivos, etc.) y la verificación de todas las estructuras del muelle de acuerdo con los requerimientos indicados en estas cláusulas y con los reglamentos vigentes. Toda la documentación que comprenda el Proyecto Ejecutivo deberá tener aprobación por parte de la Inspección previa construcción.

No están comprendidos en los alcances de estas especificaciones los métodos constructivos, las dimensiones definitivas y secuencia de construcción, los cuales surgirán del Proyecto Ejecutivo y serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Todos los trabajos realizados en hormigón armado deberán respetar en todos los casos lo enunciado en el Anexo III – Especificaciones Generales Hormigón Armado.

La Contratista será enteramente responsable por la construcción de la totalidad de la obra, la que deberá entregarse terminada, en funcionamiento y con cada una de sus partes de acuerdo



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 3 de 53

a su fin, dentro de los plazos previstos y en un todo de acuerdo a la documentación suministrada y el Proyecto Ejecutivo presentado y aprobado por la Inspección.

Durante todo el tiempo que duren los trabajos deberá asegurarse que sea posible que los pescadores puedan continuar la descarga de capturas. Para esto se deberá instalar provisoriamente el guinche que se utiliza actualmente para tal fin en el lugar que indique la Inspección en el lateral accesible de la dársena. La contratista deberá realizar la instalación eléctrica provisoria con todas las medidas de seguridad correspondientes para la alimentación del mismo.

La Inspección designará un lugar dentro de la zona portuaria donde se pueda operar, cargar y descargar pontones, embarcaciones o artefactos navales que sean necesarios para realizar los trabajos.

Todas las estructuras existentes en el lugar que deban ser modificadas o retiradas para la correcta ejecución de los trabajos deberán reconstruirse en su totalidad. Los costos generados por estos motivos corren por cuenta y cargo del Contratista y deberán ser previstos por el Oferente en la oferta.

EQUIPOS:

Todo el equipo de trabajo necesario para la realización de la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones. Deberán someterse a la aprobación de la Inspección antes de su utilización y los mismos deberán ser mantenidos en condiciones satisfactorias por el Contratista hasta la finalización de la obra.

Si durante la construcción se observase deficiencia o mal funcionamiento, la Inspección ordenará su retiro y reemplazo por otros en buenas condiciones.

Las demoras causadas por roturas o arreglos no darán derecho a una ampliación del plazo contractual.

Los equipos a utilizarse deberán quedar establecidos al presentarse la propuesta y los mismos serán los mínimos necesarios para ejecutar las obras dentro del plazo contractual, quedando completamente prohibido el retiro de aquellos elementos que sean necesarios mientras dura la ejecución, salvo aquellos deteriorados, que deberán ser reemplazados.

ART. 4° - ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

El Contratista deberá realizar en primera instancia la elaboración del Proyecto Ejecutivo donde desarrollará la Ingeniería de Detalle a partir del proyecto que acompaña el presente Pliego. El Proyecto Ejecutivo deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

Memoria descriptiva sobre la propuesta de sitio de operaciones de pesca provisorio (contendrá cálculos justificativos de la instalación del guinche existente, memorias de instalaciones, planos, etc.)

Memoria sobre servicios o estructuras afectadas.

Cálculo de todas las estructuras con sus respectivas memorias. Esto incluirá todos los cálculos para asegurar la estabilidad de las estructuras, a estos efectos se presentarán las memorias de cálculo geotécnico como memoria estructural. Asimismo, se deberán



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 4 de 53

evaluar las cargas producidas por las embarcaciones de pesca que eventualmente amarren en el muelle así como las cargas que pudieran generarse en el varadero. A tales efectos se seguirán las recomendaciones ROM, PIANC, BS, para este tipo de muelles.

Cálculo de instalaciones.

Planos de detalles estructurales y constructivos (detalles de encuentros, empalmes, uniones, etc.).

Planos de replanteo, niveles e instalaciones.

Memorias descriptivas de los procesos constructivos. Ensayos propuestos.

Plan de mantenimiento.

Este último consistirá en una descripción de las tareas a realizar en el futuro para la correcta conservación de la estructura y la recurrencia con la cual deben realizarse para que la misma no llegue a deteriorarse (limpieza, pintura, etc.). Deberá presentarse a la Inspección para su aprobación.

La geometría de los muelles laterales descrita en los planos del presente pliego son estimativas. Con carácter previo a realizar la Ingeniería de Detalle la Contratista deberá verificar la geometría de los muros laterales de la dársena mediante sondeos y cateos. A partir de los resultados obtenidos se diseñarán los métodos constructivos para que ninguna de las tareas que se ejecuten comprometa la integridad estas estructuras. Asimismo, con esta información se diseñarán en detalle las juntas entre el tablestacado y los citados muelles. El Oferente deberá contemplar en su oferta cualquier eventualidad que pudiera surgir de esta comprobación. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente, durante la elaboración de su oferta, estará facultado para realizar los estudios o prospecciones que considere necesarios sobre las estructuras existentes, siempre que estos sean previamente autorizados por el Ente Licitante. A tales fines deberá solicitar autorización adjuntando detalle de los estudios a realizar.

Asimismo, el Contratista será responsable en carácter previo al inicio de los trabajos del relevamiento de servicios, interferencias o estructuras que pudieran ser afectados por la obra, solicitando información a los titulares de éstas y realizando las comprobaciones que resulten necesarias, debiendo adecuar los procedimientos constructivos para que éstas no sean afectadas.

Todos los planos y memorias de cálculo que la Contratista deba presentar para su aprobación por parte de la Inspección se harán atendiendo a los siguientes criterios:

- La presentación de cada plano y/o memoria de cálculo deberá seguir un orden tal que la Inspección disponga de suficiente información previa para analizarlo.
- La presentación de cada plano y/o memoria de cálculo deberá efectuarse con la necesaria anticipación de manera de permitir que pueda cumplirse el procedimiento de aprobación indicado más adelante, sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados.
- Los planos contendrán toda la información necesaria en detalle, en una escala razonable y con las vistas suficientes para mostrar con claridad el trabajo de que es objeto, debiendo ser controlados adecuadamente antes de su elevación a la Inspección.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 5 de 53

Aprobación de los planos y memorias:

Los planos y memorias que se presenten serán aprobados u observados por la Inspección dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde su presentación, salvo indicación escrita en contrario por parte de la Inspección.

Características de los planos:

Los planos serán de dimensiones normalizadas según norma IRAM, presentándose una copia en papel y una en digital para su revisión. Una vez aprobados por la Inspección, se remitirá copia magnética de los mismos con la versión final, ejecutada en AutoCAD 2010 o superior, además de dos (2) copias en papel común las que serán firmadas en conformidad por la Contratista y la Inspección.

El CGPBB provee un estudio de suelos realizado al pie del muelle que el Oferente podrá utilizar para desarrollar su oferta (Anexo IV). No obstante, el Contratista será el único responsable por la ejecución del Proyecto Ejecutivo, en tal sentido deberá realizar estudios de suelos complementarios y tener en cuenta tal cuestión en la elaboración de su oferta.

La Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional, fuera de la listada anteriormente, de considerarla necesaria para lograr una mejor interpretación del proyecto y la Ingeniería de Detalle.

Una vez sea aprobada por la Inspección, la documentación deberá ser visada por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y presentada al CGPBB.

ART. 5° - DE LOS TRABAJOS

Se deberá respetar en un todo y de acuerdo a las reglas del buen arte, el conjunto de tareas que se enumeran a continuación:

- 1) Trabajos preliminares
- 2) Demolición muelle existente
 - 2.1 Demolición estructura de madera
 - 2.2 Corte / retiro de pilotes metálicos
 - 2.3 Demolición pavimento existente
- 3) Excavación limpieza
 - 3.1 Limpieza zona muelle
 - 3.2 Limpieza varadero
- 4) Tablestacado frente de atraque
 - 4.2 Tablestacado
 - 4.2 Encuentros tablestacado y muros
- 5) Provisión y colocación sistema de anclaje tablestacas
 - 5.1 Construcción pantalla de anclaje
 - 5.2 Provisión y colocación cables tensores
 - 5.3 Construcción viga coronamiento tablestacas

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SÁMIÁ BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: **6** de **53**

- 6) Muro de contención de hormigón
- 7) Construcción varadero
 - 7.1 Provisión e hincado tablestacas AZ12-700
 - 7.2 Encuentros tablestacado y muro
 - 7.3 Relleno y nivelación corrección pendiente rampa
 - 7.4 Ejecución losa de H°A°
- 8) Escaleras y defensas
 - 8.1 Provisión e instalación de escaleras frente de atraque
 - 8.2 Provisión e instalación de defensas frente de atraque
- 9) Demoliciones Predio a incorporar al Paseo Portuario
 - 9.1 Retiro cerco existente divisor de muelles
 - 9.2 Retiro cercos perimetrales existentes
 - 9.3 Demolición cordones existentes ingreso a dársena
 - 9.4 Retiro de luminarias existentes
- 10) Construcción nuevo puesto de seguridad
 - 10.1 Trabajos de albañilería
 - 10.2 Colocación de aberturas
 - 10.3 Instalación eléctrica
 - 10.4 Instalación sanitaria
- 11) Construcción cercos y cordón cuneta
 - 11.1 Provisión y colocación portones y puerta de acceso
 - 11.2 Construcción nuevo cerco divisor
 - 11.3 Construcción cordones
- 12) Instalaciones
 - 12.1 Agua Potable
 - 12.2 Electricidad
 - 12.3 Provisión y colocación torres de iluminación completa con tablero
 - 12.4 Provisión y colocación luminarias paseo
 - 12.5 Provisión e instalación módulos de servicio
- 13) Relleno y pavimento
 - 13.1 Provisión, colocación y compactación del suelo de relleno
 - 13.2 Construcción base suelo cemento
 - 13.3 Pavimento de hormigón
 - 13.4 Desagües pluviales
- 14) Continuación paseo portuario



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 7 de 53

- 14.1 Carpeta de cemento alisado (sobre el coronamiento de muelle)
- 14.2 Solados
- 14.3 Provisión y colocación de barandas
- 14.4 Provisión y colocación de bitas y argollones
- 15) Elementos sobre muelle
 - 15.1 Provisión y colocación nuevo guinche
- 16) Reparación construcciones existentes
 - 16.1 Reacondicionamiento fachada galpones
- 17) Varios
 - 17.1 Limpieza periódica y final de obra
 - 17.2 Limpieza con grampa del fondo pie de muelle

ART. 6° - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ítem 1 - Trabajos preliminares

<u>PROYECTO EJECUTIVO</u>: A partir del inicio de obra, fecha en la que se emita el acta de replanteo previa firma del contrato, la Contratista deberá presentar para su aprobación la documentación que se encuentra detallada en el ART. 4° del presente Pliego de Especificaciones Técnicas. El plazo máximo establecido para el cumplimiento de este Ítem es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la firma del acta de replanteo.

<u>OBRADOR</u>: Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características del obrador a los fines de lograr la aprobación de la Inspección, con la que deberá contar, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales. Éste será instalado en el lugar designado por la Inspección y deberá cumplir con todas las reglamentaciones vigentes y deberá contar con locales sanitarios, oficina, depósito de materiales, etc. pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente.

El Contratista realizará todas las gestiones y/o construcciones que sean necesarias para instalar sus obradores, que incluirán las comodidades necesarias para el personal propio. Incluye además obras temporarias como instalaciones para aprovisionamiento de agua, provisión de energía eléctrica, evacuación y tratamiento de líquidos cloacales, sistemas pluviales y de drenaje y evacuación de aguas de cualquier naturaleza que puedan perturbar la marcha de la obra, sistemas de alumbrado, aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, víveres y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de las obras.

El sector utilizado como obrador por la Contratista será mantenido por ella durante la totalidad del período que abarque la contratación, conservando la limpieza y el orden, por lo que no se reconocerá adicional alguno. El Consorcio no asume ninguna responsabilidad sobre las herramientas y bienes que la Contratista deje en los obradores, siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia de los mismos, como así también los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra. En caso de pérdida, destrucción o cualquier causa que imposibilite su uso, la Contratista deberá reponerlos a su cargo, no reconociéndose adicional alguno por estas circunstancias.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORICADO SEL PARITO OF BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 8 de 53

<u>REPLANTEO</u>: Antes de comenzar con los trabajos deberá realizarse el replanteo del proyecto en el lugar de emplazamiento, según la documentación realizada por la Contratista y aprobada por la inspección. El contratista deberá informar a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo y para continuar con los siguientes trabajos será necesaria la aprobación del replanteo por parte de la Inspección.

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN: Este ítem comprende el alistamiento para el traslado, la carga, el transporte al sitio de trabajo, la descarga, el montaje, el desmontaje, el realistamiento para el traslado, el transporte de regreso al lugar de origen y la descarga de: equipos terrestres y flotantes, maquinarias, casillas, instalaciones para el obrador, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales y todo lo necesario para llevar a cabo la totalidad de la obra al lugar de la construcción, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los plazos previstos. Los tiempos de movilización se computarán dentro del plazo de obra.

El Jefe de Obra será responsable de programar las movilizaciones del personal y equipos de acuerdo con el cronograma de trabajo y necesidades de la obra. Deberá disponer personal propio durante todo momento de la ejecución de la obra. No se reconocerán costos de movilizaciones y desmovilizaciones adicionales, ni costos de equipos y personal en espera, puesto que los mismos son incluidos dentro de los gastos generales que forman parte de los costos indirectos.

Ítem 2 – Demolición muelle existente

2.1 - Demolición estructura de madera

En primer lugar, se deberá remover el guinche, retirar la luminaria existente y las barandas. Para esto se deberá tener especial cuidado al retirar la instalación eléctrica que alimenta al guinche que pasa por debajo del tablero del muelle y la instalación aérea que alimenta la luminaria.

Como se mencionó anteriormente el guinche deberá instalarse en uno de los laterales del muelle para que los pescadores artesanales continúen realizando la descarga de las capturas durante el periodo que dure la obra. La instalación, adecuación, instalación eléctrica, puesta en marcha y cualquier otro trabajo y/o provisión de materiales que sea necesario para que este guinche funcione correctamente en su nueva posición queda incluido en este ítem y estará a cargo de la Contratista.

Las barandas retiradas deberán acopiarse en el depósito que la Inspección indique.

Luego de esto se procederá a demoler el muelle de madera con estructura metálica existente. Se trata de una pasarela con un tablero de aproximadamente 55 m2 y dos escaleras laterales de acceso de 1,8 m de ancho y 5,8 m de largo.

La Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para la ejecución de las tareas, especialmente aquellas demoliciones que puedan provocar la caída de elementos al agua, hecho que deberá evitarse en todo momento.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 9 de 53

Todo el material producto de las tareas de demolición, será retirado en forma inmediata de la zona portuaria, por parte del Contratista quien los trasladará a zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca, destinadas a tal efecto. No se permitirán acopios en obra.

La Contratista deberá presentar a la Inspección la metodología de demolición en la memoria descriptiva solicitada en el Proyecto Ejecutivo para que la misma sea evaluada por las Áreas Técnicas del CGPBB.

2.2 - Corte / retiro de pilotes

Los pilotes y tablestacas metálicas que forman la estructura del muelle existente deberán ser retirados siempre que interfieran las tareas de limpieza y excavación del pie del muelle y/o en la operación en la zona de hinca de las nuevas tablestacas. De lo contrario, previa justificación técnica, podrán ser cortados a la cota que indique la Inspección y quedar perdidos en el relleno que se realizará posteriormente.

2.3 – Demolición pavimento existente

En la zona del muelle existente deberán demolerse aproximadamente 170 m2 de pavimento de hormigón. Deberá cuidarse en todo momento de no dañar ninguna de las construcciones cercanas.

Todo el material producto de las tareas de demolición, será retirado en forma inmediata de la zona portuaria, por parte del Contratista quien los trasladará a zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca, destinadas a tal efecto. No se permitirán acopios en obra.

Ítem 3 – Excavaciones

Las excavaciones pueden realizarse indistintamente desde agua o desde tierra, o bien en modo combinado. El material proveniente de la excavación deberá ser retirado por la Contratista de la Zona Portuaria y gestionado conforme a legislación vigente. Se deberá cuidar de no depositar el material en la zona de los trabajos, ni que origine perjuicios a terceros, o provoque un impacto ambiental negativo.

En caso de utilizar pontones flotantes para la tarea de excavación la Contratista realizará la ejecución y las operaciones auxiliares con arreglo a las normas de seguridad que para este tipo de trabajos señala la legislación vigente, poniendo especial cuidado en el correcto balizamiento de los equipos e instalaciones auxiliares, tanto de día como de noche.

Será obligación de la Contratista la presentación del listado de los equipos que utilizará para el desarrollo de las tareas del presente ítem, debiendo constar en el mismo las características, capacidades y rendimientos de cada uno de ellos.

La Contratista deberá cuidar que durante las tareas de excavación no sean dañadas las estructuras existentes y/o tablestacas que ya hayan sido aprobadas por la Inspección, debiendo en caso contrario reponer y rehacer la protección a costo de la Contratista.

Debe tenerse especial cuidado de no descalzar en la excavación la contención de tablestacas existente ni los muelles laterales. Se sugiere realizar esta tarea de a tramos.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 10 de 53

3.1 - Limpieza zona muelle

Este ítem se refiere a los trabajos de limpieza en la zona debajo del muelle existente necesaria para la posterior construcción de las obras. En particular en lo referente a todo tipo de obstáculo que impida el hincado de las tablestacas en la zona indicada en los planos para el desarrollo de la nueva línea de atraque, su viga coronamiento y zona de anclajes.

La limpieza consistirá en retirar todos los elementos extraños que puedan estar depositados en el fondo, entendiéndose por elementos extraños, cables, cubiertas de vehículos, chatarra, escombros, maderas, restos de embarcaciones, etc. que por su ubicación impidan o dificulten las tareas a realizar.

La Contratista deberá retirar el barro hasta la cota -3,40 respecto al cero local del proyecto (cero del mareógrafo del sitio 19 — Ingeniero White) en la zona entre el tablestacado actual y el tablestacado proyectado que será posteriormente rellenada y compactada. Se tratan de aproximadamente 1647 m3. Debe tenerse especial cuidado de no descalzar en la excavación la contención de tablestacas existente ni los muelles laterales. Se sugiere realizar esta tarea de a tramos.

3.2 - Limpieza varadero

Este ítem se refiere a los trabajos de limpieza de la zona del varadero existente y el pie de la misma necesaria para la posterior construcción del tablestacado y las losas que conforman la rampa de acceso proyectada. En particular se deberá retirar todo tipo de obstáculo que impida el hincado de las tablestacas en la zona indicada en los planos para el desarrollo de la nueva rampa y la ejecución de las losas de la misma.

La limpieza consistirá en retirar todos los elementos extraños que puedan estar depositados en el fondo, entendiéndose por elementos extraños, cables, gomas de vehículos, chatarra, escombros, maderas, restos de embarcaciones, etc. que por su ubicación impidan o dificulten las tareas a realizar.

La Contratista deberá retirar el barro hasta la cota -3,40 respecto al cero local del proyecto en la zona donde se desarrolla la rampa proyectada y que se indica en los planos adjuntos. Se trata de aproximadamente 302 m3, teniendo especial cuidado de no afectar a las estructuras contiguas.

Ítem 4 – Tablestacado frente de atraque

4.1 - Tablestacado

Se trata del tablestacado principal del frente de atraque del nuevo muelle, con una extensión de 42 metros lineales. (Ver Anexo I)

Los esfuerzos que deberán considerarse actuantes sobre el tablestacado serán la presión activa y pasiva del terreno, la presión producida por los niveles del agua detrás de la estructura y una sobrecarga máxima de uso de 1500 Kg/m2.

El Oferente deberá verificar la obra con carácter previo a realizar su oferta. Para realizar dicha verificación deberá considerarse además de la sobrecarga de uso, las cargas producidas por el sistema constructivo adoptado, evaluando las diferentes fases y equipos que se propongan para

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORICADO SEL PARITO OF BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 11 de 53

su ejecución. El proceso constructivo planteado por el Oferente quedará detallado en la memoria descriptiva que deberá acompañar a la oferta.

El tablestacado deberá responder a las solicitaciones de resistencia (en etapas de construcción y de operación) y durabilidad para la vida útil de la estructura que será de 50 años. Deberá tenerse en cuenta para los cálculos que la cota de fondo dragado de proyecto al pie del muelle es de -3,50 m respecto del cero local del proyecto (aunque posteriormente se dragará hasta cota -2,45 m).

En el proyecto que acompaña estas especificaciones se diseña una sección de tablestaca ArcelorMittal AZ12-700 con ficha en la cota -11,00 m respecto al cero local del proyecto.

Las tablestacas serán perfiles laminados de acero, cuya resistencia característica a tracción será superior a trescientos cuarenta megapascales (340 MPa) u otra superior que se determine en la Ingeniería a cargo de la Contratista.

Para favorecer la conservación a largo plazo de las estructuras y protegerlas de la corrosión causada por el ambiente marino se deberá calcular y presentar en el marco del Proyecto Ejecutivo un sistema de protección catódica mediante ánodos de sacrificio. La vida útil de esta protección será de 20 años. Deberá calcularse la masa anódica requerida para proteger la superficie de las tablestacas que queda bajo agua. Deberá presentarse una memoria descriptiva en la que se indique el potencial del material a utilizar en el ánodo, el cálculo del número de ánodos a emplear en función de su masa y tamaño y sus posiciones en la estructura.

Los ánodos deberán estar firmemente sujetos a las tablestacas a proteger mediante soldadura.

Se deberá presentar certificados de calidad con respecto a la composición química, la eficiencia, la propiedad de solubilidad, las dimensiones, el peso y la resistencia de contacto entre el cuerpo de ánodo y el núcleo de hierro, etc.

Después de la instalación de los ánodos de sacrificio, la contratista deberá presentar los planos de conforme a obra de la protección catódica en la que se indique el número final de ánodos colocados y sus posiciones. Deberá medirse el potencial de algunos ánodos representativos para verificar su buen comportamiento. En caso de que el potencial no cumpla con los requisitos de diseño calculados por la Contratista y aprobados por la Inspección, se tomarán medidas correctivas tales como reparar la soldadura, sustitución o complemento de ánodo de sacrificio según sea el caso.

Antes de comenzar los trabajos de hinca, las tablestacas que se hubieran torcido por cualquier causa se enderezarán, de modo que su flecha máxima, respecto a la recta definida por sus dos (2) extremos, no sea mayor que un doscientosavo (1/200) de su longitud. El estado de las pestañas de unión de unas tablestacas con otras deberá ser aceptable; y permitirá su enhebrado sin ninguna dificultad, produciendo una unión sólida y estanca.

El manejo y almacenamiento de las tablestacas se realizará de tal manera que garantice la seguridad de las personas e instalaciones. Deberá asegurarse asimismo que no se provoquen daños significativos en la geometría, elementos de unión o revestimiento de las tablestacas. Las tablestacas de dimensiones o características diferentes deberán almacenarse de forma separada e identificarse adecuadamente. Para definir la forma de almacenamiento, número de tablestacas por apilamiento y disposición de los soportes se tendrá en cuenta la longitud y rigidez de éstas, con el fin de evitar que se produzcan daños en las mismas. En los

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSOBEIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 12 de 53

almacenamientos de tablestacas con tratamientos superficiales, se dispondrán separadores entre cada tablestaca.

Se admitirá para la longitud de las tablestacas, unas tolerancias de veinte centímetros (20 cm) en más y de cinco centímetros (5 cm) en menos. El corte de las tablestacas a su longitud debida se efectuará por medio de sierra o soplete.

La hinca de las tablestacas podrá efectuarse por medio de mazas de golpe (lentas o rápidas, de simple o doble efecto), a presión. No se contempla hincado por vibraciones. Las mazas deberán ser guiadas en todo su recorrido por un dispositivo de guía aprobado por la Inspección.

Se dispondrán guías para las tablestacas, que pueden consistir en una doble fila de tablones, o piezas de madera de mayor sección, colocados a poca altura del suelo, de forma que el eje de hueco intermedio coincida con el de la pantalla de tablestacas a construir. Esta doble fila de tablones estará sólidamente sujeta y apuntalada al terreno, y la distancia entre sus caras interiores no excederá del espesor de la pared de tablestacas en más de dos centímetros (2 cm). El esquema de las guías a utilizar deberá presentarse en la memoria descriptiva del sistema constructivo para ser aprobado por la Inspección previa construcción.

Las cabezas de las tablestacas hincadas por percusión deberán estar protegidas por medio de sombreretes adecuados, para evitar su deformación por los golpes. En su parte inferior, las ranuras de las pestañas de unión de unas tablestacas con otras se protegerán, en lo posible, de la introducción de suelo en la misma (lo que dificultaría el enhebrado de las tablestacas que se hinquen a continuación), tapando el extremo de la mencionada ranura con un clavo, tornillo, o cualquier pieza análoga alojada, pero no ajustada en dicho extremo de forma que permanezca en su sitio durante la hinca, pero que pueda ser fácilmente expulsada por otra tablestaca que se enhebre en la ranura y llegue a mayor profundidad.

La hinca de las tablestacas se continuará hasta alcanzar lo establecido en los criterios de hinca y la cota de penetración mínima en terreno firme estipulados en la Ingeniería de Detalle aprobada. Terminada la hinca, se cortarán, si es preciso, las tablestacas, de manera que sus cabezas queden alineadas según el perfil definido en el Proyecto Ejecutivo, y se construirá la viga de arriostramiento.

Los empalmes de tablestacas se efectuarán con trozos de longitud apropiada, que se unirán por soldadura, de forma que el ángulo de las dos partes soldadas no sea superior a tres grados (3°) en cualquier dirección. Las ayudas a la hinca, tales como lanza de agua, preperforación o lubrificación de juntas, serán utilizadas únicamente con el consentimiento por escrito de la Inspección.

La posición y verticalidad de las pantallas de tablestacas, una vez colocadas deberá cumplir las tolerancias definidas a continuación:

- Posición de la cabeza de la tablestaca: 100 mm perpendicular a la pantalla
- Verticalidad del metro superior en todas las direcciones: 1,5%

Si la cota del pie de las tablestacas difiere, una vez hincadas, en más de doscientos cincuenta milímetros (250 mm) de la especificada en la Ingeniería de Detalle aprobada, deberá informarse a la Inspección.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 13 de 53

Si las cabezas de las tablestacas difieren, una vez hincadas, en más de cincuenta milímetros (50 mm) del nivel especificado en la Ingeniería de Detalle aprobada, las tablestacas deben cortarse al nivel adecuado, con una precisión de veinte milímetros (20 mm). Los sistemas de medida utilizados para controlar la posición e inclinación de las tablestacas deben estar en concordancia con la precisión buscada en cada caso y ser aprobados por la Inspección.

Las conexiones entre tablestacas deberán ser estancas, dependerá del tipo de conexión de la tablestaca a utilizar la necesidad de aplicar materiales de sellado para evitar filtraciones. Se deberá presentar a la Inspección para su aprobación el material propuesto para el sellado de conexiones en función a la presión hidrostática de la pantalla de tablestacas, el mismo deberá ser aprobado por la Inspección previa colocación.

Este ítem contempla el encuentro del tablestacado principal y el muro de H° a construir en el lateral del varadero. Esta unión deberá ser estanca, no se permitirán filtraciones de material fino a través de las mismas.

Deberán presentarse en el Proyecto Ejecutivo todos los planos y detalles constructivos de la solución en general con sus respectivas memorias de cálculo.

El Contratista propondrá en el Proyecto Ejecutivo, los criterios de aceptación o rechazo que darán fin a la hinca de cada tablestaca (criterios de hinca). Los mismos deberán estar debidamente justificados y deberán ser aprobados por la Inspección con carácter previo al comienzo de los trabajos de hinca.

El Contratista deberá contemplar en su procedimiento de hinca, resguardar las estructuras colindantes de las vibraciones que pudieran producirse por la hinca de las tablestacas y será único responsable de cualquier daño que ello pudiera causar tanto a bienes del Ente Licitante como de terceros.

4.2 - Encuentros tablestacado y muros

Luego de verificar la geometría de la estructura del muro lateral existente, la Contratista deberá ejecutar el cerramiento entre la pantalla de tablestacas principal y el muro de contención lateral del muelle existente. Para esto previamente deberá diseñar el sistema constructivo a utilizar para presentar a la Inspección para su aprobación.

Todos los cerramientos deberán ser estancos, no permitirán la filtración de material fino a través de las mismas. Se deberá cuidar en todo momento la seguridad de ésta y todas las estructuras del entorno de la obra en las tareas descriptas en estas especificaciones.

La solución propuesta debe permitir la construcción de la losa de pavimento proyectada.

En la memoria descriptiva que acompaña la oferta deberá detallarse la solución propuesta para resolver el encuentro del tablestacado principal con el muro lateral de la dársena.

Deberán presentarse en la Ingeniería de Detalle todos los planos y detalles constructivos de la solución en general con sus respectivas memorias de cálculo.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 14 de 53

Ítem 5 – Provisión y colocación de sistema de anclaje tablestacas

5.1 - Construcción pantalla de anclaje

Se deberá diseñar y presentar para aprobación por parte de la Inspección una pantalla posterior de hormigón para el anclaje de los tensores del tablestacado con los cálculos que respalden las dimensiones y armaduras adoptadas.

En la documentación que acompaña estas especificaciones se diseña una pantalla continua de 3 metros de profundidad y 30 cm de espesor. Estas dimensiones serán verificadas por la Contratista, quien deberá presentar las dimensiones definitivas en la Ingeniería de Detalle junto con las armaduras necesarias para desarrollar el empuje pasivo para absorber el esfuerzo a tracción de los tensores.

El hormigón a utilizar será tipo H-35 con una relación agua-cemento menor a 0,45 y cemento ARS. Para la ejecución de esta tarea y de todas las que involucren trabajos en hormigón se deberán respetar los requerimientos descriptos en el Anexo III – Especificaciones Generales Hormigón Armado. Las armaduras serán barras de acero ADN 420. En todos los casos los recubrimientos de las armaduras principales no deberán ser inferior a 5 cm.

Se dejarán pases en el hormigón para la colocación de los anclajes en las posiciones definitivas calculadas por la Contratista.

La Contratista podrá emplear para el anclaje de los tensores una pantalla de tablestacas de menor sección y longitud que el tablestacado principal, en caso de optar por esta solución deberá aclararse en la memoria descriptiva de la oferta.

5.2 - Provisión y colocación cables tensores

En el Proyecto Ejecutivo se deberá diseñar y presentar para aprobación por parte de la Inspección el sistema de tensores de anclaje del tablestacado con los cálculos que respalden las dimensiones y separaciones adoptadas.

Los tensores se fabricarán a partir de barras de acero de calidad SAE 4140-240 ADN, tensión característica de fluencia igual o mayor a 4.200 Kg/cm². La contratista deberá presentar los certificados de calidad del material a utilizar.

El diámetro será el necesario para absorber los esfuerzos de tracción a los que estará sometido, resultante de los cálculos realizados por la Contratista y presentados en la Ingeniería de Detalle, verificando un diámetro mínimo de 28mm. Su longitud deberá exceder en por lo menos un (1) metro la zona de cuña activa del suelo y no ser menor que diez (10) metros. En la documentación que acompaña estas especificaciones se plantea una longitud de 17 m y una separación de 1m entre tensores. Estas dimensiones deberán ser verificadas por la Contratista.

El extremo ubicado en la pantalla de anclaje posterior pasará por el pase dejado en el hormigón para tal fin, y se anclará en la parte posterior de la pantalla mediante una arandela de chapa de 100 mm x100 mm x 3/8" más doble tuerca hexagonal alta de diámetro 1" 1/8 y espesor no menor de 7/8". En caso de acoples de barras se utilizarán roscas de doble sentido para la conexión entre sí.

Las roscas a utilizar deberán realizarse por medio de maquinado en torno en dos etapas (1º etapa: desbaste y rectificado; 2º etapa: roscado). Queda expresamente prohibido utilizar



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 15 de 53

herramientas manuales, tanto para el desbaste como para el roscado y la unión de tensores utilizando soldadura.

Deberá presentarse en la Ingeniería de Detalle para su aprobación los planos de las uniones y la vinculación de los tensores con el tablestacado principal y con la pantalla de anclaje.

La Inspección verificará rigurosamente la calidad de las roscas, rechazando de inmediato toda aquella que presente defectos (desbaste excesivo, arrastre de material en los filetes, golpes, incrustaciones de óxido, etc.). En este caso la Contratista deberá proceder al despunte de la barra, conformando nuevamente la rosca de acuerdo a lo especificado, verificándose que el largo total del tensor no sea menor al especificado. No se reconocerán pagos adicionales por los trabajos mal ejecutados.

Las tuercas y arandelas de chapa extremas y los manguitos de unión deberán ser fabricados con acero SAE 1040 y medidos de acuerdo a norma.

Se deberá ejecutar una protección anti oxido a los tensores y elementos que constituyen los anclajes. Dicha protección contara como mínimo con una pintura inicial anti oxido más una protección mediante pintura bituminosa, prestando especial cuidado a las zonas de uniones. Deberá presentarse el esquema de pintura a utilizar a la Inspección para su aprobación.

Se verificará que el tensor quede perpendicular a la línea de tablestacado.

5.3 - Construcción viga coronamiento tablestacas

Una vez realizado el hincado de las tablestacas y provistos y ubicados los tensores y pantalla de anclaje, se construirá sobre las mismas la viga de coronamiento superior de hormigón armado.

La Contratista deberá presentar los cálculos del dimensionamiento, planos constructivos y memoria descriptiva del método constructivo en la Ingeniería de Detalle para aprobación de la Inspección. En la documentación que acompaña estas especificaciones la viga mide 0,80 m de ancho por 1m de alto. Estas dimensiones deberán ser verificadas por el Oferente.

El hormigón a utilizar será H40 con cemento ARS y una relación agua-cemento de 0,40. Se deberá cumplimentar en un todo lo descripto en el Anexo III – Especificaciones Generales de Hormigón Armado. El acero a utilizar para las armaduras será ADN 420. En todos los casos el recubrimiento de las armaduras no deberá ser inferior a 5 cm, y se deberán cumplir las cuantías mínimas y máximas descriptas en el reglamento CIRSOC 201-05 vigente.

Durante su ejecución deberá cuidarse de evitar, nidos de abeja, desviaciones del encofrado, etc. para lograr una buena terminación superficial. Deberán realizarse probetas para el control de calidad según lo detallado en el Anexo III las que deberán ser registradas como se indica en el ART 11° de las presentes especificaciones.

Dentro de la Ingeniería de Detalle deberá incluirse la propuesta para resolver el encuentro de la viga de coronamiento con el muro lateral de la dársena para su aprobación. Se deberá cuidar en todo momento la seguridad de esta y todas las estructuras del entorno de la obra en las tareas descriptas en estas especificaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 16 de 53

Ítem 6 – Muro de contención de hormigón

En el lateral del varadero que se indica en los planos adjuntos se construirá un muro de contención de hormigón de 0,80 m de ancho a continuación de la pantalla de tablestacas. El mismo deberá estar vinculado en su parte inferior a la losa de H°A° de la rampa del varadero para colaborar con su estabilidad. El entibado del suelo existente en su lugar de emplazamiento deberá quedar perdido dentro de la estructura, pero su aporte en la contención del empuje del suelo no será tenido en cuenta en los cálculos de verificación del muro.

El hormigón a utilizar será H40 con cemento ARS y una relación agua-cemento de 0,40. Se deberá cumplimentar en un todo lo descripto en el Anexo III – Especificaciones Generales de Hormigón Armado. El acero a utilizar para las armaduras será ADN 420. En todos los casos el recubrimiento de las armaduras no deberá ser inferior a 5 cm, y se deberán cumplir las cuantías mínimas y máximas descriptas en el reglamento CIRSOC 201-05 vigente.

Durante su ejecución deberá cuidarse de evitar, nidos de abeja, desviaciones del encofrado, etc. para lograr una buena terminación superficial. Deberán realizarse probetas para el control de calidad según lo detallado en el Anexo III las que deberán ser registradas como se indica en el ART 11° de las presentes especificaciones.

Este ítem incluye el tomado de las juntas de la protección de piedra en la otra pared del varadero.

La contratista deberá presentar dentro de la Ingeniería de Detalle a la Inspección para su aprobación los cálculos del muro de contención verificando su resistencia al volcamiento y deslizamiento, los detalles de la vinculación con la pantalla de tablestacas y con la losa de la rampa del varadero y una memoria descriptiva con los métodos constructivos y equipamiento a utilizar para esta tarea.

Ítem 7 – Construcción varadero

El concepto es construir una rampa con una pendiente de 12,75% para que las embarcaciones puedan ser retiradas del agua remolcándolas mediante un trailer con salida directa a la calle de acceso y eventualmente usarlo para reparaciones menores, varando las embarcaciones en la propia rampa.

7.1 - Provisión e hincado tablestacas AZ12-700

Como contención del suelo de relleno de la rampa del varadero se construirá un tablestacado de menor sección que el principal. En los planos que acompañan estas especificaciones se propone una sección AZ12-700, la misma deberá ser verificada por la Contratista al igual que su cota de ficha. Además, se deberá analizar la necesidad de incluir viga de coronamiento y tensores. Las dimensiones definitivas serán las resultantes de la Ingeniería de detalle y aprobadas por la Inspección, la sección de tablestaca adoptada deberá responder a las solicitaciones de resistencia y durabilidad para la vida útil de la estructura que será de 50 años.

Se deberá presentar a la Inspección dentro de la Ingeniería de Detalle para su aprobación los planos, memoria de cálculo y memoria descriptiva del método constructivo de la solución



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 17 de 53

completa incluyendo el encuentro con el muro lateral del muelle. Esta unión deberá ser estanca, no se permitirán filtraciones de material fino a través de las mismas.

Deberá respetarse también todo lo expuesto en el Ítem 4 en todo lo que refiere a tablestacas.

7.2 - Encuentros tablestacado y muro

Luego de verificar la geometría de la estructura del muro lateral existente, la Contratista deberá ejecutar el cerramiento entre la pantalla de tablestacas del varadero y el muro de contención lateral del muelle existente y el encuentro del tablestacado del varadero con el tablestacado principal del muelle. Para esto previamente deberá diseñar en detalle el sistema constructivo a utilizar para presentar a la Inspección para su aprobación.

Todos los cerramientos deberán ser estancos, no permitirán la filtración de material fino a través de los mismas. Se deberá cuidar en todo momento la seguridad de esta y todas las estructuras del entorno de la obra en las tareas descriptas en estas especificaciones.

La solución propuesta debe permitir el perfecto apoyo sobre la estructura propuesta de la losa de H° de la rampa del varadero.

En la memoria descriptiva que acompaña la oferta deberá detallarse la solución propuesta para resolver el encuentro del tablestacado principal con el muro lateral de la dársena.

Deberán presentarse en la Ingeniería de Detalle todos los planos y detalles constructivos de la solución en general con sus respectivas memorias de cálculo.

7.3 – Relleno y nivelación corrección pendiente rampa

Se procederá a ejecutar un relleno de corrección de pendiente sobre la rampa existente. Como se mencionó anteriormente la pendiente de la nueva rampa será de 12,75% tomando como cota del extremo superior +6,16 en el cerco perimetral en la zona del varadero existente.

La Contratista deberá proveer e instalar en el total del trasdós del tablestacado y desde la cota de coronamiento de las tablestacas, una manta de geotextil no tejido TIPO III de aproximadamente 5 m de longitud vertical que actuará como filtro impidiendo la migración de los suelos finos.

Las características del geotextil TIPO III no tejido, son las siguientes:

- Masa mínima: 200 g/m² (ASTM D 5261).
- Resistencia a la tracción mínima en cualquier sentido: 12 kN/m (ASTM D 4595).
- Abertura de filtración comprendida entre: 100 y 210 micrones (ISO 12956)
- Permeabilidad normal mínima: 0,15 cm/s (ASTM D 4491)

El geotextil deberá presentar un solape mínimo de 50cm en su colocación. Una vez instalado este filtro se procederá a la ejecución del relleno en el trasdós.

El suelo a utilizar será suelo granular drenante con contenido de finos pasa tamiz #200 menor al 20% y con un ángulo de fricción interna mayor a $\Phi=30^\circ$.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 18 de 53

7.4 - Ejecución losa de H°A°

Sobre el suelo de relleno debidamente compactado y perfilado se procederá a construir la losa de hormigón armado.

El nivel superior de la rampa se halla a cota +6,16 m mientras que el nivel inferior tiene una cota aproximada de +1,10 m referidos al cero local del proyecto. La rampa de Hº Aº a ejecutar por la Contratista se desarrollará entre ambos niveles como se indica en los planos correspondientes.

La rampa se conformará mediante la construcción de una losa de hormigón armado H40 con cemento ARS y una relación agua-cemento menor a 0,40. Tendrá un espesor mínimo de 0,25m. Para las armaduras se utilizará acero ADN 420 y malla tipo sima de Ø8 c/15cm superior e inferior. Las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5cm en todas las direcciones. Estas dimensiones y su armadura deberán ser verificadas por la contratista, la que presentará a la Inspección para su aprobación dentro de la Ingeniería de Detalle planos estructurales y memoria descriptiva. La losa deberá ser curada mediante la pulverización de una membrana para tal fin.

En la terminación final de la superficie de la losa deberá considerarse que ésta será antideslizante, de modo tal que los vehículos y embarcaciones que circulen sobre ella consigan obtener una mayor adherencia en relación a la pendiente.

Durante su ejecución deberá cuidarse de evitar, nidos de abeja, desviaciones del encofrado, etc. para lograr una buena terminación superficial. Deberán realizarse probetas para el control de calidad según lo detallado en el Anexo III las que deberán ser registradas como se indica en el ART 11° de las presentes especificaciones.

En todas las etapas de este Ítem deberá respetarse lo establecido por el Anexo III – Especificaciones Generales Hormigón Armado.

Ítem 8 – Escaleras y defensas

8.1 - Provisión e instalación de escaleras frente de atraque

La contratista deberá construir e instalar dos (2) escaleras marineras de 0,60m de ancho por 7m de largo. La separación de peldaños será de 0,30. Estarán conformadas en sus laterales por perfiles UPN de 100 mm, los peldaños serán de hierro redondo liso de 20 mm de diámetro. Los peldaños deberán atravesar los perfiles laterales U de la escalera, e irán soldados del lado externo de los mismos. Deberán estar debidamente fijadas al nuevo muelle de tablestacas.

Las escaleras se colocarán con una separación de 8m entre sí centradas en el ancho total del frente de atraque.

Las escaleras se pintarán respetando el siguiente esquema:

Base: 200 micrones de epoxy – poliamida de alto espesor tipo MACROPOXY 646 FAST CURE de Sherwin Williams, o similar calidad, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Terminación: 80 micrones de esmalte poliuretánico acrílico alifático bicomponente tipo SUMATANE 355, o similar calidad, color a definir por la Inspección, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 19 de 53

8.2 - Provisión e instalación de defensas frente de atraque

En el frente de atraque se colocarán a modo de defensas seis (6) botazos de caucho de sección ID 200 x 200 colocados cada cuatro (4) metros sobre las tablestacas del frente de atraque. Tendrán una longitud total de 7,5 metros y su cota superior coincidirá con la cota superior de la viga de coronamiento del tablestacado principal.

Para su fijación al tablestacado se utilizarán insertos metálicos. La contratista diseñará el sistema de sujeción y lo presentará a la Inspección para su aprobación previa construcción.

Ítem 9 – Demoliciones Predio a incorporar al Paseo Portuario

Ver PLANO 2 – DEMOLICIONES del Anexo I – Documentación Técnica.

Todo el material producto de las tareas de demolición, será retirado en forma inmediata de la zona portuaria, por parte del Contratista quien los trasladará a zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca, destinadas a tal efecto. No se permitirán acopios en obra salvo expresa aclaración de la Inspección.

9.1 - Retiro cerco existente divisor de muelles

Para realizar la continuación del paseo portuario deberá retirarse el cerco divisor entre la Etapa II y la dársena de pescadores. Se deberá demoler el cerco en un todo incluyendo la base del mismo.

Se adjuntan en el PLANO 12 – CERCO DIVISOR del Anexo I los planos del cerco a retirar.

En el lugar indicado en el PLANO 3 se deberá construir un cerco de iguales características para delimitar el área de la operatoria de los pescadores del paseo portuario por lo que la Contratista podrá conservar los elementos del cerco existente que estén en buen estado y puedan servir para la construcción del nuevo. Estos elementos deberán ser expuestos a la Inspección para que esta los apruebe para su reutilización.

9.2 - Retiro cercos perimetrales existentes

Deberán retirarse los cercos olímpicos indicados en el plano de demoliciones. Se trata de aproximadamente 117 metros lineales. Deberá cuidarse en todo momento de no dañar los postes o los tejidos.

Los materiales retirados serán acopiados en obra y los que estén en buen estado podrán reutilizarse para la construcción de los cercos en el nuevo sector indicados en el PLANO 3 – PROYECTO siempre que la Inspección lo apruebe previamente.

Los materiales retirados en buen estado que no sean utilizados para otros trabajos que comprendan estas especificaciones deberán ser trasladados por la contratista al lugar de acopio del CGPBB que indique la inspección.

Este Ítem también incluye el retiro del portón y puerta de acceso que se encuentran junto al puesto de seguridad existente. Ambos podrán ser restaurados y usados para colocar junto al nuevo puesto de seguridad por lo que deberán ser acopiados en un lugar seguro.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 20 de 53

9.3 - Demolición cordones existentes ingreso a dársena

Se deberá demoler el cordón de protección que se encuentra en el lado derecho del portón de ingreso actual a la dársena por el sector del puesto de seguridad existente, para luego continuar con el cordón cuneta proyectado en ese sector.

9.4 - Retiro de luminarias existentes

Deberán retirarse las cuatro columnas de iluminación existentes en la zona a incorporar al paseo portuario. Las columnas extraídas se acopiarán en obra y luego se trasladarán al depósito que indique la Inspección. Deberán retirarse en forma completa incluyendo las bases y cableado para que los mismos no interfieran en las instalaciones a realizar posteriormente en esa zona.

Ítem 10 – Construcción nuevo puesto de seguridad

Todas las referencias citadas en este Ítem se encuentran identificadas en el Plano 11 – NUEVO PUESTO DE SEGURIDAD del Anexo I – Documentación técnica.

10.1 - Trabajos de albañilería

Como fundación del nuevo puesto de seguridad se construirá sobre una capa de suelo cemento compactado de espesor 0,20 m una losa hormigón armado espesor 0,15m y superficie 4,20 por 5 metros. Como armadura se colocará doble malla sima tipo Q524 en las dos caras. Se colocarán refuerzos de armadura y sobre espesor en el área de las columnas. (Referencia "A").

Se realizarán 5 columnas de hormigón armado de 0,18 x 0,18 m de sección hormigón en los lugares indicados en el plano (Referencia "B").

Las vigas interiores serán de hormigón armado de 0,15 x 0,40m de sección y las vigas perimetrales serán de 0,08 x 0,40 m de sección (Referencias "C" y "D" respectivamente).

Como cubierta se realizará una losa de hormigón armado de 3,70 x 5m de superficie por 0,12m de espesor. Sobre esta se realizará un contrapiso de pendiente de hormigón alivianado de 0,05m de espesor mínimo y una pendiente del 2%. Tendrá en la parte superior una carpeta de mortero de cemento hidrófugo fratasado e impermeabilizado con membrana líquida y velo/tela no tejida de marca reconocida en el mercado.

El contratista deberá verificar las dimensiones de las estructuras y dimensionar sus armaduras y deberá presentar los planos estructurales para su aprobación en la Ingeniería de Detalle.

El hormigón a utilizar en todos los casos será H20 y para las armaduras se utilizará acero ADN 420.

Se deberá cumplimentar para todos los trabajos a realizarse en hormigón armado lo descripto en el Anexo III – Especificaciones Generales Hormigón Armado.

Los muros sombreados en gris en el Plano 11 del Anexo I (Referencia "H") se realizarán con ladrillos cerámicos huecos de 18 x 18 x 33 cm de espesor revocados en ambas caras. Debajo de las aberturas los muros se realizarán con ladrillón de primera calidad con terminación de revoque azotado hidrófugo fino a la cal fratasado en el interior y en el exterior con terminación ladrillo visto con junta rasada. (Referencia "F")



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 21 de 53

En todos los muros se realizará capa aisladora hidrófuga en un nivel superior y otra inferior del nivel del piso terminado unidas por dos capas verticales. La capa inferior deberá pasar por debajo de los umbrales de las puertas. (Referencia "G")

Sobre la losa de fundación del puesto de seguridad se realizará una carpeta de nivelación de mortero de cemento hidrófugo fratasado sobre la cual se colocarán las baldosas cerámicas de tránsito pesado, color y tipo a definir por la inspección, con zócalos del mismo material de 10 cm de altura. (Referencia "I")

El cielorraso se realizará con revoque fino a la cal aplicado sobre losa como terminación se aplicará pintura látex para cielorrasos color blanco. (Referencia "J")

En los muros interiores del baño se aplicará un revestimiento de cerámicos de color blanco de 0,20 x 0,20 m hasta nivel de cielorraso.

Las veredas perimetrales se realizarán de hormigón con armadura de malla tipo Sima Q92, tendrán terminación alisada y pendiente hacia el exterior. (Referencia "4").

Se deberá proveer y colocar un tanque de reserva de agua del tipo extra-chato de plástico tricapa, de 500 litros de capacidad. (Referencia "5")

La contratista deberá proveer dos (2) carteles de 1.20 x 0,36 m ploteados con letras cortadas en vinilo autoadhesivo para exteriores, aplicado sobre chapa de hierro galvanizado. Inscripción: logo del CGPBB. (Referencia "6")

Definición de terminaciones referenciadas en Plano 11 del Anexo I:

- 1 Revoque grueso fratasado más revestimiento plástico acrílico continuo, color y acabado a definir por la inspección.
- 2 Ladrillón visto junta rasada protegido con impermeabilizante.
- 3 Piso de baldosas cerámicas 20 x 20 cm de tránsito pesado, color y tipo a definir por la Inspección, con zócalos del mismo material de 10 cm de altura.
- 7 Revoque grueso y fino a la cal más pintura látex interior, color a definir por la Inspección.

10.2 - Colocación de aberturas

Deberán proveerse y colocarse según las normas del buen arte las siguientes aberturas mencionadas en el Plano 11 del Anexo I:

- P1 Puerta de ingreso de aluminio blanco, mano izquierda de 0,75 x 2,00 m con cerradura de seguridad doble paleta embutida con picaporte de aluminio. Tendrá tres bisagras munición de aluminio y vidrio fijo mitad superior.
- P2 Puerta baño: puerta placa enchapada en terciado de cedro, de 0,65 m de ancho por 2,00 m de alto, mano izquierda con marco de chapa estampada bwg n°18. Tendrá terminación general en esmalte sintético blanco y picaporte con cerradura embutida.
- V1 Ventana aluminio blanco, de 2,10 x 1,20 m (medidas a verificar en obra) vidrio fijo de 4 mm. (Cantidad: 1)

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUBEITO DE SANIA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 22 de 53

- V2 Ventana aluminio blanco corrediza, de 1,40 x 1,20 m (medidas a verificar en obra). Tendrá vidrio fijo de 4 mm con mosquitero corredizo interior y herraje cierre con traba de seguridad. (Cantidad: 2)
- V3 Ventana aluminio blanco, de 0,95 x 1,20 m (medidas a verificar en obra) vidrio fijo de 4 mm. (Cantidad: 1)
- V4 Ventana aluminio blanco de 0,60 m x 0,40 m, vidrio armado 4 mm con brazo de empuje y bisagras del mismo color.

Para el sector de la kitchenette se deberá proveer y colocar una mesada de granito de 1,20 x 0,56 m con recorte para la pileta de cocina. En el bajo mesada deberá realizarse un mueble con dos puertas y una cajonera de 4 cajones. Se colocarán también alacenas con dos puertas y espacio para colocar horno microondas.

10.3 - Instalación eléctrica

Todos los apliques, llaves de punto y tomas a colocar descriptos en el Plano 11 serán de marca reconocida en el mercado con previa aprobación por la inspección. Las posiciones definitivas serán definidas en obra por la Inspección. Se deberá proveer la mano de obra y los materiales para instalar:

- 1 tablero seccional principal con 3 llaves térmicas 20 amperes y disyuntor. Se conectará a la red proveniente del paseo portuario mediante un cable subterráneo a una profundidad de 0,70 m con protección mecánica.
- 6 cajas hexagonales embutidas en losa con artefactos.
- 7 cajas rectangulares para tomas y llaves de punto, se colocará un tomacorriente para aire acondicionado con circuito independiente.
- cableado general y puesta a tierra con jabalina dimensionada para la máxima corriente de falla a tierra.

Los artefactos de iluminación a colocar serán:

- Para baño plafón de aplicar led de 20 x 20 cm de primera marca.
- Para cocina plafón de aplicar led de 40 x 40 cm de primera marca.
- Para estar general plafón de aplicar led de 60 x 60 cm de primera marca.
- En alero externo: se colocarán tres plafones led para exterior de 18w.

10.4 - Instalación Sanitaria

Los artefactos de baño serán un inodoro con mochila de apoyo y asiento de madera laqueada y un lavatorio con columna ambos serán marca Ferrum línea Andina color blanco con grifería cromada marca FV.

Se colocará frente al lavatorio un espejo de 0,40 x 0,60 m. También deberán proveerse y colocarse porta rollo, jabonera y porta toalla.

Toda la instalación de agua fría se realizará con cañería de polipropileno fusionable de Ø12,5mm. Se alimentará en forma directa a la canilla del lavamanos del baño y al tanque de



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 23 de 53

reserva. En forma indirecta, desde el tanque de reserva, se alimentará al depósito del inodoro. En forma directa se alimentará la canilla externa del baño y la pileta de la cocina.

Se realizará un pozo absorbente de 1,20 de diámetro con pared de ladrillo tipo panel de abeja con una profundidad hasta el nivel de napa freática y una tapa de H°A° con un acceso para la limpieza. También se colocará una cámara séptica de cemento con tapa de H°A° de capacidad mínima 300 l.

La instalación de los desagües cloacales (primarios y secundarios) con materiales de marcas reconocidas en el mercado (PVC 3.2 awaduct).

El agua se proveerá de la instalación proveniente del paseo portuario proyectada en el muelle.

Ítem 11 – Construcción de Cercos y Cordón cuneta

11.1 – Provisión y colocación portones y puerta de acceso

Deberán instalarse dos portones y una puerta de acceso en los lugares indicados en el PLANO 3 – PROYECTO del Anexo I.

En el caso del portón y la puerta que se deberán colocar para al ingreso junto al nuevo puesto de seguridad a construir se podrá utilizar el portón y puerta que fueron retirados (Ítems 9.3). Los mismos serán rectificados, arenados y pintados. Este Ítem también incluye los tramos de cerco olímpico necesarios para vincular la puerta al portón de acceso de un lado y al cerco olímpico existente en el otro lado.

Por otro lado, deberá construirse un portón de acceso coincidente con la rampa del varadero. Este tendrá las mismas características que el portón de acceso por el puesto de seguridad. La contratista deberá presentar dentro de la Ingeniería de Detalle un plano de la propuesta del mismo para la aprobación por parte de la Inspección.

Todos los elementos descriptos anteriormente serán pintados con el siguiente esquema de pintura:

Base: 200 micrones de epoxy – poliamida de alto espesor tipo MACROPOXY 646 FAST CURE de Sherwin Williams, o similar calidad, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Terminación: 80 micrones de esmalte poliuretánico acrílico alifático bicomponente tipo SUMATANE 355, o similar calidad, color a definir por la Inspección, aplicado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

11.2 - Construcción nuevo cerco divisor

Este ítem comprende la construcción de 19 m de cerco divisorio entre la prolongación del Paseo del Puerto y el Muelle de Pescadores. Se incluye dentro de presente la construcción de un sistema anti paso en el borde del muelle similar a los ya existentes.

La construcción del cerco se hará siguiendo la misma configuración del cerco retirado previamente (Ítem 9.1) adaptado a las nuevas medidas. Ver PLANO 12 – CERCO DIVISOR. El replanteo del mismo será presentado a la Inspección para su conformidad previo al comienzo de las excavaciones de su cimentación, pudiendo sufrir alguna ligera variación con respecto al PLANO N°3 - PROYECTO.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 24 de 53

El cerramiento está constituido por parantes metálicos de perfil estructural cuadrado de $100 ext{ x}$ $100 ext{ mm} ext{ x} 2 ext{ mm}$ de sección y un largo aproximado de $3 ext{ m}$ en total. Estos parantes irán ubicados a $4 ext{ m}$ uno de otro respecto de su eje, empotrados por medio de una base de hormigón simple (1:3:3; cemento: arena mediana: piedra partida) de $0.40 ext{ x} 0.40 ext{ x} 0.60 ext{ m}$.

A lo largo de todo el cerramiento, en la parte superior de los parantes, llevará un travesaño de caño estructural de idéntica sección, unido por medio de soldadura continua.

En la parte inferior de cada vano se realizará un murete de hormigón armado de 10 cm de espesor con una armadura en el centro conformada con una malla Tipo Q 188, con una buena terminación superficial evitando oquedades, nidos de abeja, desviaciones del encofrado, etc. La dosificación del hormigón será 1:3:3 (cemento, arena mediana, binder). La altura total será de 40 cm de los cuales la mitad estará a la vista y la otra mitad enterrado en el terreno natural.

El cerramiento de los vanos se realizará por medio de dos bastidores de hierro ángulo de 1 1/2" x 3/16", en cuyo interior irá un tejido ondulado artístico galvanizado de 50×50 mm. Este tejido irá soldado en todas las puntas del mismo al interior del ala del perfil "L" del bastidor de manera que quede tenso sin alabeos. A estas soldaduras se les hará un tratamiento anticorrosivo y terminación final de color a tono con el de la perfilería que compone el marco, hasta cubrir el ancho del ala del mismo.

A todas las soldaduras que se realizan, tanto en taller como en obra, se le quitará toda la escoria y se amolarán para dejar las superficies vistas planas y sin abolladuras.

Se podrán utilizar para la construcción de este cerco los materiales retirados del cerco existente (Item 9.1) que hayan sido aprobados por la Inspección para tal fin.

Todos los elementos del cerco serán pintados con el siguiente esquema de pintura:

Primeramente, se aplicará una (1) mano de Epoxi Sumastic 228 Blanco (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 70 micrones.

Posteriormente se procederá a aplicar una (1) o dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 60 micrones, color a elección de la Inspección.

11.3 - Construcción cordón cuneta

Como continuación del cordón cuneta existente que termina en el ingreso por el puesto de seguridad actual se realizarán 95 metros lineales de cordón cuneta nuevo en los lugares indicados en el PLANO 3 – PROYECTO. En los sectores en los que se encuentran los tres portones de acceso se deberán realizar cordón cuneta bajo para permitir la correcta circulación de los vehículos.

Los trabajos enunciados en este ítem, como todos los realizados en hormigón armado, deberán respetar las exigencias descriptas en el Anexo III — Especificaciones Generales de Hormigón Armado durante todas las etapas de los mismos.

Basándose en la documentación brindada por la Inspección en el Anexo I, la Contratista deberá realizar la Ingeniería de detalle y el diseño y cálculo de juntas, armaduras y pendientes los cuales deberán presentarse a la Inspección para su aprobación previo a los inicios de las tareas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 25 de 53

Para el diseño del escurrimiento de las cunetas se tendrán en cuenta los desagües pluviales del pavimento a construir en el sector del muelle, vinculado mediante cámaras y conductos los escurrimientos de los mismos para que descarguen en el mismo lugar.

En caso de no indicarse planos especiales, serán de aplicación los planos tipo del Departamento Vialidad Municipal.

CALIDAD DEL HORMIGÓN:

El hormigón deberá cumplir una mínima resistencia a la compresión medida en probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura (confeccionadas según la Norma IRAM 1534 y ensayadas según la Norma IRAM 1546) a los 28 días de edad de 300 kg/cm2 (H30).

En cuanto a la consistencia y trabajabilidad, determinada por medio del cono de asentamiento (Normas IRAM 1536-P o ASTM C 143), no deberá ser mayor a 6 cm.

La Inspección ejecutará los ensayos que juzgue conveniente a efectos de lograr un mejor control de la calidad de los materiales, hormigón y trabajos elaborados.

El Contratista confeccionará las probetas para el control de calidad en cumplimiento de lo dispuesto en las Especificaciones Generales de Hormigón Armado. Los resultados de las mismas serán registrados según lo establecido en el ART 11°. Los gastos de embalaje, custodio, transporte y ensayos también correrán por su exclusiva cuenta, pero siempre bajo control de la Inspección y siguiendo sus instrucciones.

El Contratista es el único responsable si el hormigón colocado en obra no satisface las exigencias de estas especificaciones.

MATERIALES:

Estas especificaciones exigen la utilización en toda la obra de materiales de primera calidad.

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplea. La Inspección tendrá amplias facilidades y libre acceso a la obra o lugar de trabajo relacionado con ella

En caso de que para un determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deba satisfacer, queda establecido que cumplirá los requerimientos de las especificaciones del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que se hallen en vigencia o en su defecto, las correspondientes de la Sociedad Americana para Ensayos de Materiales (ASTM).

Todos aquellos materiales que no conformen los requerimientos de estas especificaciones serán considerados defectuosos, y en consecuencia serán rechazados. Salvo permiso especial de la Inspección se exigirá su retiro inmediato de la obra.

Todo material rechazado, cuyos defectos hayan sido corregidos, no podrá ser utilizado hasta que la Inspección entregue la aprobación escrita correspondiente.

Moldes laterales:

Los moldes laterales serán metálicos de altura igual a la del espesor de los bordes de la losa, rectos, libres de toda ondulación y en su coronamiento no se admitirá desviación alguna. El procedimiento de unión a usarse entre las distintas secciones o unidades que integran los moldes laterales debe impedir todo movimiento o juego en aquel punto.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SANIA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 26 de 53

Los moldes tendrán una superficie de apoyo, o base, una sección transversal y una resistencia que les permita soportar sin deformaciones o asentamientos las presiones originadas por el hormigón al colocarse, el impacto y vibraciones.

La longitud mínima de cada tramo o sección de los moldes usados en los alineamientos rectos será de 3 m.

En las curvas se emplearán los moldes preparados de manera que respondan al radio de aquellas.

El Contratista deberá tener en la obra una longitud total de moldes que permita dejarlos en su sitio por lo menos doce (12) horas después de la colocación del hormigón o más tiempo si la Inspección lo juzga necesario.

Los moldes torcidos, averiados, etc., serán removidos y no se permitirá nuevamente su empleo hasta que no hayan sido reparados a entera satisfacción de la Inspección.

Colocación de moldes:

Los moldes se colocarán sobre la subrasante firme y compacta, de conformidad con los alineamientos y pendientes indicados en los planos presentados por la Contratista en la Ingeniería de Detalle y aprobados por la Inspección; se los unirá rígidamente para mantenerlos en correcta posición y se empleará para fijarlos no menos de una estaca o clavo por metro lineal. Los moldes deben apoyar bien sus bases para que se mantengan firmes en toda su longitud. Debajo de la base de los moldes no se permitirá, para levantarlos, la construcción de rellenos de tierra u otros materiales.

Cuando sea necesario un sostén adicional, la Inspección podrá exigir la colocación de estacas apropiadas debajo de la base de los moldes para asegurar el apoyo requerido. La exactitud de la colocación de los moldes, tanto en la alineación como en pendientes, será controlada para asegurarse de que respondan a las asignadas en los planos.

Los moldes deberán limpiarse completamente y aceitarse cada vez que se emplean de nuevo. Las juntas o uniones de los moldes serán controladas con una regla de 3m y toda variación comprobada superior a 3mm se la hará desaparecer antes de iniciar el hormigonado. No se permitirá hormigonar hasta que estén colocados todos los moldes del tramo y la Inspección dé su aprobación por escrito.

Juntas:

La Contratista deberá analizar la necesidad de introducir juntas de dilatación y de construcción en caso de ser necesarias, se informará a la inspección el método adoptado para materializarlas para su posterior aprobación a fin de mantener las tensiones que soporta el hormigón dentro de los límites admisibles, previniendo la formación de fisuras y grietas irregulares.

Todos los tipos de juntas deberán ser rectas, no admitiéndose desviaciones mayores de 1 cm.

Las juntas se rellenarán con un sellador elastoplástico para pavimentos tipo SIKA Sellavial o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para la colocación de dicho producto.

Terminación de la superficie:

Terminado el enrasado del hormigón, se efectuará el alisado longitudinal. La superficie total de la losa será nuevamente alisada con una regla longitudinal con mangas en sus extremos.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 27 de 53

Todo exceso de agua o materias extrañas que aparecieran en la superficie durante el trabajo de acabado no se reintegrarán al hormigón, sino que se retirarán hacia los moldes y fuera de la superficie de la losa.

Los bordes de las losas se terminarán cuidadosamente con la herramienta especial de radio adecuado en el momento en que el hormigón inicie su endurecimiento.

Control de superficie:

La lisura superficial se controlará con una regla de 3 m de largo, tan pronto como el hormigón se haya endurecido lo suficiente. Esta operación no se realizará antes de haber transcurrido por lo menos doce (12) horas contadas a partir del momento de la colocación del hormigón. Para efectuar esta comprobación, el Contratista hará limpiar perfectamente la superficie.

Esta comparación se realizará longitudinalmente en líneas paralelas al eje del tramo, de acuerdo a la indicación de la Inspección. La regla se apoyará sobre la superficie. Si las ordenadas medidas entre el borde inferior de la regla de 3 m de longitud y la superficie no excedan, en ningún punto, de 3 mm, se considerará cumplida esta especificación. Si las ordenadas medidas exceden de 3 mm y son menores o iguales que 10 mm, el Contratista optará entre:

- a) Corrección de la zona defectuosa, mediante operaciones de desgaste: Para emparejar la superficie no se permitirá emplear martillos ni herramientas de percusión.
- b) Demolición y reconstrucción de la zona defectuosa.

Se entenderá por zona defectuosa la superficie limitada por juntas (longitudinal, transversal, de contracción, etc.) o juntas y bordes de hormigón.

Si la diferencia excediera de 10 mm, se demolerá y reconstruirá íntegramente la zona defectuosa.

Todos los trabajos de reparación serán por cuenta exclusiva del Contratista, quien no recibirá por ello compensación alguna.

11.4 - Construcción cordones de protección

En los laterales del nuevo ingreso por el sector del nuevo puesto de seguridad deberán construirse dos cordones altos de protección. Los mismos deberán respetar la misma configuración que el que fue demolido en la zona del puesto de seguridad existente, incluso el pintado para su señalización.

Ítem 12 – Instalaciones

12.1 - Agua potable

En los lugares indicados en el PLANO 6 – INSTALACIONES se ejecutarán cañeros, conforme el detalle también especificado en los planos adjuntos PLANO 15 – CAMARAS Y CAÑEROS.

Como es posible que el pavimento a realizar sea transitado por equipos pesados (grúas), se colocarán conductos subterráneos de las características indicadas en plano.

Quedan incluidas todas las cámaras de paso e inspección indicadas en los planos adjuntos. Las cámaras serán de la sección y profundidad adecuada para alojar el remate de los cañeros y



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 28 de 53

conductos subterráneos, con paredes de hormigón armado de 0,15 m. de espesor, con malla Tipo Q188 de 0,15 x 0,15 m de acero de Ø6 mm en ambas caras.

La tapa será también de hormigón armado de $0.70 \times 0.70 \text{ m}$ y 0.10 m de espesor con un marco inferior de perfil L $51 \times 51 \times 6.3 \text{ mm}$ y una armadura interior de hierro de $\emptyset 10 \text{ cada } 15 \text{ cm}$ en ambas direcciones, con dos manijones de hierro redondo de 12 mm de diámetro, liso, diseñados de tal manera que puedan ser ubicados en reposo al ras de la superficie superior de la tapa.

De la red de agua potable existente en el sector, conforme lo indicado en el PLANO 6 – INSTALACIONES se derivará una nueva línea de agua a lo largo del muelle, construida en PPN HIDRO 3 de los diámetros indicados en los planos. Esta red dará alimentación a los catorce (14) módulos de servicio que se incluyen en el proyecto y al nuevo puesto de seguridad.

Para realizar la extensión de la red se deberán colocar las piezas necesarias para la transición y unión de ambas, con la correspondiente válvula esférica de corte.

La instalación se realizará con los cañeros descriptos en el PLANO 15 – CAMARAS Y CAÑEROS con excepción de la zona del cerco olímpico lindante a la celda de Cargill donde allí se colocarán los caños indicados en el PLANO 6 – INSTALACIONES enterrados y sobre estos se realizará la carpeta descripta en el Ítem 14.1.

12.2 - Electricidad

En los lugares indicados en el PLANO 6 – INSTALACIONES se ejecutarán cañeros, conforme el detalle también especificado en los planos adjuntos PLANO 15 – CAMARAS Y CAÑEROS.

Como es posible que el pavimento a realizar sea transitado por equipos pesados (grúas), se colocarán conductos subterráneos de las características indicadas en plano.

Quedan incluidas todas las cámaras de paso e inspección indicadas en los planos adjuntos. Las cámaras serán de la sección y profundidad adecuada para alojar el remate de los cañeros y conductos subterráneos, con paredes de hormigón armado de 0,15 m. de espesor, con malla Tipo Q188 de 0,15 x 0,15 m de acero de Ø6 mm en ambas caras.

La tapa será también de hormigón armado de $0.70 \times 0.70 \text{ m}$ y 0.10 m de espesor con un marco inferior de perfil L $51 \times 51 \times 6.3 \text{ mm}$ y una armadura interior de hierro de $\emptyset 10 \text{ cada } 15 \text{ cm}$ en ambas direcciones, con dos manijones de hierro redondo de 12 mm de diámetro, liso, diseñados de tal manera que puedan ser ubicados en reposo al ras de la superficie superior de la tapa.

La alimentación de la totalidad de la instalación de energía eléctrica e iluminación se realizará a través de un tablero general ubicado en el Paseo Portuario Etapa 2.

La contratista deberá diseñar y presentar todos los circuitos que se alojaran en el tablero general mencionado. Los mismos darán alimentación a todos los servicios contemplados en el proyecto: iluminación del muelle y del paseo, módulos de servicio, puesto de seguridad, nuevo guinche, etc.

La instalación se realizará con los cañeros descriptos en el PLANO 15 – CAMARAS Y CAÑEROS con excepción de la zona del cerco olímpico lindante a la celda de Cargill donde allí se colocarán los caños indicados en el PLANO 6 – INSTALACIONES enterrados y sobre estos se realizará la carpeta descripta en el Ítem 14.1.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSOBICIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 29 de 53

El PLANO N°6 - INSTALACIONES indica en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definida en la obra, con la debida aprobación previa de la Inspección.

El diseño y cálculo de la instalación (circuitos, conductores, llaves y tablero) será realizado por la Contratista y deberá contar con la aprobación de la Inspección previo a la construcción de la misma.

Conductores: serán de tipo SINTENAX, apto para trabajar enterrado (tipo subterráneo).

Caños: serán tipo PVC, de 3,2 mm de espesor, en tramos de 4,00 m., en los diámetros adecuados para alojar los conductores.

Módulo de servicio: se dispondrá de catorce (14) módulos a lo largo del muelle según ubicación indicada en el PLANO 6 - INSTALACIONES. Los mismos serán provistos de distintos tomacorrientes para el uso de las embarcaciones.

Puesta a tierra: toda la instalación eléctrica deberá tener puesta a tierra según normas vigentes. Se deberá presentar puesta a tierra del sistema en memoria de cálculo de instalación eléctrica.

En los tramos que el cable se encuentre enterrado, se protegerá su estructura contra eventuales daños, mediante un relleno con arena y sobre la misma la cobertura ladrillos comunes, colocados en forma longitudinal al eje del conductor.

En donde el tendido del cable atraviesa sectores de vereda construida, deberá ser reconstituida en forma idéntica a su estado original.

NOTA: deberán incluirse todos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas en forma completa y ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones y planos.

12.3 – Provisión y colocación torres de iluminación completa con tablero

Se deberán proveer e instalar 3 torres de iluminación de 10m en los lugares indicados en el PLANO 6 – INSTALACIONES. Se deberá proveer artefacto de fotocontrol para el encendido automático de las torres.

Bases de Torres de Iluminación: se construirán en hormigón armado siguiendo los lineamientos indicados por la Inspección, de manera de soportar adecuadamente las cargas inducidas por las torres propiamente dichas y los agentes ambientales. Las dimensiones de la fundación y su estabilidad serán calculadas por la Contratista quien presentará los planos dentro de la Ingeniería de Detalle para la aprobación de la Inspección, previo a la construcción de las bases.

Proyectores Torres de Iluminación: serán tres (3) y tendrán una altura libre de 10 metros. Contarán con cuatro (4) proyectores para una lámpara de Hg halogenado de 400w cada uno. Estarán construidos en fundición de Al inyectado a alta presión, con reflector central y laterales facetados de Al anodizado, electro abrillantado y sellado de alta pureza. Con vidrio de Borosilicato templado de 4 mm de espesor termo resistente e inastillable, sellado con siliconas a un marco de aluminio inyectado a alta presión. Portalámparas E40 de porcelana. Tornillería exterior de acero inoxidable. Grado de protección para toda la luminaria IP 65. Provisto y colocado completo.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 30 de 53

Al pie de cada torre, y en un calado a realizarse en la misma deberá montarse un tablero bornera de resina epoxi con dos fusibles tabaquera del amperaje adecuado. La derivación hasta cada artefacto se hará con un cable envainado tipo taller, de 2 x 2,5 + T. En todos los casos se usarán terminales a compresión del tipo pre aislado. Los calados deberán contar con una tapa metálica de por lo menos 1,60 mm. (1/16") de espesor, atornillada en por lo menos dos puntos a la torre y con junta de goma para no permitir el ingreso de agua al interior de la misma.

Cámaras de registro (para cada columna de alumbrado): se construirán en hormigón simple, salvo indicación en contrario, con tapa y marco de fundición. Las medidas serán las suficientes como para permitir un adecuado manejo de los conductores.

Las torres de iluminación deberán ser pintadas según el siguiente esquema de pintura:

Primeramente, se aplicará una (1) mano de Epoxi Sumastic 228 Blanco (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 70 micrones.

Posteriormente se procederá a aplicar una (1) o dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 60 micrones, color a elección de la Inspección.

Las memorias de cálculo a presentar comprenderán además del cálculo eléctrico la verificación de la luminosidad que se obtiene con la disposición del presente proyecto.

12.4 – Provisión y colocación luminarias paseo

Se proveerán e instalarán quince (15) columnas de iluminación marca STRAND CVL BC de brazo largo o similar, previa aprobación de la Inspección. Se ubicarán cada 20 m siguiendo el orden que figura en el PLANO N°6 - INSTALACIONES provistos con luminarias RS 150 de 69 w (45 leds) o similar.

Todas las luminarias deberán contar con caja de registro. Las cajas de Registro a instalar se construirán en hormigón simple, salvo indicación en contrario, con tapa y marco de fundición. Las medidas serán las suficientes como para permitir un adecuado manejo de los conductores.

Se instalará en cada Luminaria un protector de línea contra sobretensiones de Red y Rayos tipo Italavia.

Las luminarias del paseo deberán ser pintadas con el siguiente esquema de pintura:

Primeramente, se aplicará una (1) mano de Epoxi Sumastic 228 Blanco (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 70 micrones.

Posteriormente se procederá a aplicar una (1) o dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 60 micrones, color a elección de la Inspección.

Las memorias de cálculo a presentar comprenderán además del cálculo eléctrico la verificación de la luminosidad que se obtiene con la disposición del presente proyecto.

12.5 – Provisión e instalación módulos de servicio

Serán construidos de hormigón armado según el PLANO 14 – MODULOS DE SERVICIO y serán emplazados cada 25 m conforme al PLANO 6 - INSTALACIONES. Constan de un cubículo orientado hacia el mar donde se alojan los tomacorrientes. Otro cubículo a espaldas del anterior



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 31 de 53

donde están las barras para borneras y los cortes termo magnéticos. Sobre los laterales se colocarán una canilla con acople universal de mangueras de 1/2" que desagota en una rejilla de hierro fundido, los cuales, por medio de un caño de PVC 75 mm (3") de diámetro desaguarán a la dársena. Previo y cercano a los puestos de agua se deberá colocar una llave de paso, alojada en cámara de piso con marco y tapa atornillada de acero inoxidable.

Ítem 13 – Relleno y pavimento

13.1 - Provisión, colocación y compactación del suelo de relleno

Se procederá a ejecutar el relleno entre tablestacas. El suelo a utilizar será suelo granular drenante con contenido de finos pasa tamiz #200 menor al 20% y con un ángulo de fricción interna superior a Φ =30°. Se trata de un total de aproximadamente 3050 m3 en el relleno entre tablestacas.

La Contratista deberá proveer e instalar en el total del trasdós del tablestacado y desde la cota de coronamiento de las tablestacas, una manta de geotextil no tejido TIPO III de aproximadamente 10 m de longitud vertical que actuará como filtro impidiendo la migración de los suelos finos.

Las características del geotextil TIPO III no tejido, son las siguientes:

- Masa mínima: 200 g/m² (ASTM D 5261).
- Resistencia a la tracción mínima en cualquier sentido: 12 kN/m (ASTM D 4595).
- Abertura de filtración comprendida entre: 100 y 210 micrones (ISO 12956)
- Permeabilidad normal mínima: 0,15 cm/s (ASTM D 4491)

El geotextil deberá presentar un solape mínimo de 50cm en su colocación. Una vez instalado este filtro se procederá a la ejecución del relleno en el trasdós.

Se deberán presentar las pendientes del pavimento en función al sistema de desagües pluviales propuesto y calcular el volumen de suelo de relleno para nivelación del pavimento. En estas especificaciones se consideran 210 m3 para tal fin.

La contratista en su Ingeniería de Detalle deberá poner a consideración de la Inspección de obra la metodología para la compactación del relleno por vibración o por compactación dinámica que asegure que no se produzcan asentamientos a largo plazo, debiendo prestar especial atención a las cargas máximas admitidas por el sistema de tablestacado.

13.2 - Construcción base suelo cemento

Sobre el terreno debidamente compactado se construirá una capa de suelo cemento de 15 cm de espesor mínimo compactado, conformándose así la base del pavimento de hormigón, la misma será compuesta de suelo granular seleccionado con el agregado de cemento portland normal en peso, la que será compactada en una sola capa, hasta alcanzar una densidad del 98% del Ensayo Proctor T-99.

El dosaje de cemento será determinado en laboratorio según el tipo de suelo de acuerdo a las especificaciones ASTM-AASHO, que a manera referencial se puede tener en cuenta:



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº: Fecha:

Revision: 0

Pág: 32 de 53

Suelo s/ clasifi. H.R.B.	Porcentaje en peso
A1	3-8%
A2	5-9%
A3 – A4	7-11%
A5	8-13%
A6 – A7	9-16%

El suelo a utilizar será de calidad uniforme y tendrá un valor soporte mayor de treinta (30).

Como alternativa al suelo cemento se permite realizar una base de 15 cm de espesor de hormigón H8.

13.3 - Pavimento de hormigón

Una vez aprobadas por la Inspección las tareas de relleno, base y desagües pluviales, se procederá a construir un pavimento de hormigón armado, el que tendrá las siguientes características:

- Tipo de hormigón: H-35
- Agregado grueso: piedra partida granítica.
- Contenido unitario de cemento: 350Kg/m³
- Relación a/c: menor a 0,45
- Asentamiento medido en Cono de Abrams no mayor de 8 cm.

El espesor del pavimento a construir será de 0,25m como mínimo y la armadura mínima a utilizar estará constituida por una doble malla de acero de hierro de 6 mm de diámetro, con paso constante de 0,15 m en ambas direcciones, colocadas en el tercio superior e inferior del espesor total. Se trata de un total de aproximadamente 1370 m2 de pavimento. La Contratista deberá verificar en la Ingeniería de Detalle que el pavimento será capaz de resistir la circulación de los vehículos pesados autorizados para circular en las carreteras públicas.

La Contratista deberá presentar a la Inspección la dosificación del hormigón a utilizar realizado por el laboratorio de la hormigonera que proveerá el mismo.

Se deberá realizar una junta entre el pavimento y la viga de coronamiento del muelle para independizar a las estructuras. También en el diseño de las juntas del pavimento deberá preverse que una junta coincida con la línea del tablestacado existente para que el mismo no sufra daños por posibles asentamientos diferenciales entre el relleno y el terreno existente.

Sobre el muro de protección de piedra del lateral del varadero deberá considerarse la construcción de un sobre espesor en el pavimento para cerrar el encuentro a nivel.

JUNTAS:

Con el fin de disminuir las tensiones de compresión, se dispondrán juntas transversales de expansión y contracción que serán diseñadas por la Contratista y presentadas a la Inspección para su aprobación dentro de la Ingeniería de detalle.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SANIA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 33 de 53

Para la unión de las distintas etapas de hormigonado, se dispondrá de juntas transversales de construcción, las cuales se corresponderán con el diseño y ubicación de juntas de expansión. En caso de no coincidir por alguna eventualidad, se realizará mediante junta machihembrada.

Las juntas transversales de contracción, construcción y expansión llevarán barras pasadoras de acero común de 20 mm de diámetro, separadas entre sí 0,30 m y de 0,40 m de longitud (mitad engrasada).

En el sentido longitudinal la dilatación se llevará a cabo mediante la construcción de juntas longitudinales "tipo machihembrada". La sección ensamblada se ejecutará mediante moldes metálicos especiales. Una cara se deberá pintar con pintura asfáltica. El espacio vacío existente en la parte superior de la junta se llenará con mastic asfáltico para el sellado de juntas.

Será obligatoria la alineación y nivelación de los pasadores a colocar mediante el empleo de un caballete de sostén y malla metálica de sujeción.

A los efectos de la confección del plano de juntas, el cual deberá ser presentado a la Inspección para su aprobación previo a su construcción, se tomará como máximo una superficie de 20 m² para cada una de las losas.

La junta se rellenará con un sellador plasto-elástico a base de bitumen caucho marca Igas Mastic de SIKA o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para la colocación de dicho producto.

El material deberá colocarse en caliente, no permitiéndose su calentamiento directo sobre el fuego sino a través de un baño de aceite para evitar la degradación del material.

El llenado de las juntas deberá realizarse con sumo cuidado hasta lograr un nivel de 2 a 3 mm por debajo del nivel del pavimento. En caso de que el material rebalsara de la junta o cayera sobre el pavimento, se procederá a limpiar la superficie afectada, eliminando cualquier vestigio de material sobrante, rebajando además el nivel de la junta a los valores.

TERMINACIÓN:

Inmediatamente después de colocado el hormigón será esparcido, enrasado y consolidado mediante regla vibratoria accionada mecánicamente, excepto en los tramos en curvas donde se permitirá la compactación con vibradores manuales de aguja.

Las zonas próximas a los moldes y a las juntas se emplearán vibradores manuales de aguja y por lo menos un obrero estará dedicado a esta operación.

Todo exceso de agua o materias extrañas que aparecieran en la superficie durante el trabajo de acabado no se reintegrarán al hormigón, sino que se retirarán hacia los moldes y fuera de la superficie de la losa.

Cuando la superficie del hormigón esté libre de exceso de humedad y justamente antes de su fragüe inicial será terminada con la cinta. Esta se pasará con movimientos cortos de vaivén y normales al eje longitudinal del pavimento y acompañados de un movimiento de avance. Las cintas se limpiarán después de cada día de trabajo y se reemplazarán cuando se encuentren desgastadas.

Los bordes de las losas se terminarán cuidadosamente con la herramienta especial de radio adecuado en el momento en que el hormigón inicie su endurecimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 34 de 53

El curado del hormigón se realizará mediante la aplicación de un aditivo líquido para rociar superficialmente tipo Antisol-E de Sika o similar, en las proporciones indicadas por el fabricante. La Contratista será responsable de mantener el vallado necesario durante todo el período requerido para el fragüe y endurecimiento del hormigón, hasta su habilitación definitiva al tránsito.

13.4 – Sistema desagües pluviales

La contratista deberá diseñar y presentar a la Inspección el sistema de desagües pluviales que evacuará tanto el agua que recoja el pavimento como la conducida por los cordones cuneta a construir.

Las cañerías pluviales deberán tener una pendiente mínima de 1,5%. La descarga del sistema deberá realizarse al varadero mediante un conducto pasante por el muro de H°A°.

Dentro de la ingeniería de Detalle deberán presentarse los planos de las pendientes del pavimento y los cordones cuneta, detalle de las cámaras de desagüe y de registro, trazado de cañerías, etc.

Ítem 14 – Continuación paseo portuario

14.1 – Carpeta de cemento alisado (sobre el coronamiento de muelle)

Se procederá a reconstruir aproximadamente 120 m2 pertenecientes a la carpeta de coronamiento del muelle existente, debiendo reconstruirse las mismas con idéntica forma en que se encuentra construida y respetando los niveles existentes.

Para llevar a cabo esta tarea se tendrá en cuenta el levantamiento de la carpeta existente para luego realizar una nueva carpeta de cemento uniforme sobre el coronamiento de aproximadamente 3 cm de espesor y 1 metro de ancho con una esmerada terminación mediante el uso de llana metálica. Entre el hormigón existente y el nuevo se colocará un puente de adherencia tipo Sikadur 32 gel, debiendo escuadrarse por aserrado los bordes irregulares. La terminación será tipo cemento alisado.

Deberán repararse todas las cámaras existentes en esta zona que se encuentren dañadas. En el interior de la cámara que se sitúa en el encuentro del muelle lateral con el varadero existe un desagüe pluvial proveniente de la planta de Cargill. La cota de salida de dicho caño en la cámara deberá disponerse de manera tal que no interfiera con la rampa del varadero y que sea funcional al desagüe.

Se procederá a sellar la totalidad de las fisuras existentes, utilizando un sellador plasto-elástico a base de bitumen caucho marca Igas Mastic de SIKA o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para su colocación.

En el coronamiento del muelle del lado de la celda de Cargill deberá retirarse la carpeta para pasar los caños de instalaciones de agua y energía eléctrica. Luego se reconstruirá una carpeta de 10 cm que cubrirá todo el espacio entre el filo del muelle y la base del cerco olímpico que linda con dicha celda.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 35 de 53

14.2 - Solados

En los sectores indicados en plano, se procederá primeramente con los movimientos de suelos necesarios para recibir el paquete estructural. Una vez realizada la excavación, se realizará un escarificado de 15 cm de espesor y una recompactación hasta lograr una densidad mínima del 92% del ensayo Proctor AASHTO T 99 y un Valor Soporte California (CBR) mínimo de 8 % para este mismo suelo, construyéndose posteriormente una base de hormigón pobre de 0,10 m. de espesor, con un hormigón según Reglamento Cirsoc tipo H-10.

Quedan incluidas en este ítem todas las demoliciones y retiros de restos de vías o instalaciones que puedan aparecer en las zonas de movimiento de suelos.

Por último, se construirá la losa de hormigón armado continuando la configuración de terminaciones y colores de las veredas de la Etapa 2 del paseo portuario.

El espesor será de 0,15 m. debiendo contar con una armadura tipo malla cuadrada de 0,15 m. x 0,15 m de 6 mm de diámetro colocada dentro del tercio inferior del espesor total. El tipo de hormigón a utilizar será H-20 (CIRSOC 201), elaborado con cemento portland normal.

Las juntas de construcción, contracción y dilatación (comunes y contra otras estructuras) seguirán igual configuración que las existentes para la primera etapa del paseo, cuidando que las áreas de los paños no sean mayores que 20 m2 ni el lado mayor exceda los 5 m.

La junta se rellenará con un sellador plasto-elástico a base de bitumen caucho marca Igas Mastic de SIKA o similar calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante para su colocación.

Los niveles del piso terminado deberán ser compatibles con los de la zona adyacente, de manera de asegurar un perfecto escurrimiento de las aguas de lluvia hacia el lado del frente de atraque.

Las terminaciones utilizadas en la etapa 2 del Paseo Portuario son las siguientes:

<u>Guardas:</u> en los lugares y con las características indicadas en plano, se confeccionarán guardas impresas de piso Bomanite® o similar, color NATURAL GRAY o similar, textura GRANITO 15 x 15, debiéndose aplicar un curador base solvente como tratamiento final.

<u>Cordones:</u> en los lugares y con las características indicadas en planos, se confeccionarán cordones y remates impresos de piso Bomanite® o similar, color CHARGREEN o similar, textura MANTA TIPO LAJA, debiéndose aplicar un curador base solvente como tratamiento final.

<u>Alisados:</u> en el sector y con las características indicadas en plano (sendero peatonal serpenteado) se construirá un piso alisado tipo Bomanite® o similar, color SAND o similar, debiéndose aplicar un curador base solvente como tratamiento final. El sendero citado llevará guardas y cordones del mismo tipo que las especificadas en los puntos anteriores y conforme lo especificado en los planos.

NOTA: los pisos impresos Bomanite® se colocarán siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante. Los colores y texturas para la presente etapa deberán coincidir perfectamente con aquellos existentes en la 2° Etapa del Paseo del Puerto.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 36 de 53

14.3 - Provisión y colocación de barandas

Las barandas irán ubicadas siguiendo la línea de las existentes en el borde de muelle, conforme lo indicado en planos. Su construcción será idéntica a las existentes, como así también el sistema de fijación al muelle.

En los sectores donde sea necesario sobrepasar la baranda para realizar maniobras de operación portuaria (amarre de cabos a bitas, acceso a escaleras marineras, etc.) se deberá prever la instalación de puertas siguiendo el diseño general de la baranda. El proyecto contempla un total de cuatro (4) puertas que deberán ser instaladas en los lugares donde indique la Inspección en obra

Las barandas llevarán un tratamiento anticorrosivo consistente en un galvanizado en caliente.

14.4 – Provisión y colocación de bitas y argollones

Serán fabricados según PLANO N°13 – EQUIPAMIENTO PASEO y colocados por el Contratista según lo indicado en PLANO N°3 - PROYECTO.

Se colocarán diez (10) bitas sobre el borde del muelle en forma similar a los existentes.

Se construirán veinte (20) placas con argollones según lo indicado en los planos. Diez (10) de ellas se colocarán en la parte superior lateral vertical del muelle a ambos lados de las escaleras existentes y a lo largo del muelle, quedando a definir por la Inspección durante el desarrollo de la obra la posición exacta de los mismos.

Las diez (10) restantes se colocarán en ambos laterales del varadero a nivel de pavimento como se indica en los planos. La colocación en ambos casos se hará por medio de anclajes químicos. El contratista en el desarrollo de la Ingeniería de Detalle deberá verificar la longitud de anclaje. En caso de que fuera necesario, deberá prever un recrecido de la losa de hormigón con su correspondiente armadura para lograr la longitud de anclaje necesaria, siempre hacia cotas inferiores.

Tanto las bitas como los argollones llevarán un proceso de protección contra la corrosión consistente en un galvanizado en caliente.

Las bitas deberán ser pintadas con el siguiente esquema de pintura:

Primeramente, se aplicará una (1) mano de Epoxi Sumastic 228 Blanco (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 70 micrones.

Posteriormente se procederá a aplicar una (1) o dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams o similar, hasta lograr un espesor de película seca de 60 micrones, color a elección de la Inspección.

Ítem 15 – Elementos sobre muelle

15.1 – Provisión y colocación nuevo guinche

Se deberá proveer e instalar un guinche con pluma eléctrico que tendrá una capacidad de carga de dos (2) toneladas y un alcance igual o superior al existente. Deberá colocarse en la posición que se muestra en el PLANO 3 – PROYECTO. El mismo reemplazará al guinche existente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 37 de 53

Se realizará la instalación eléctrica para su alimentación en función del consumo del mismo. PLANO 6 – INSTALACIONES.

La contratista deberá calcular el tipo de fundación y anclajes necesaria para el nuevo guinche.

Ítem 16 – Reparación construcciones existentes

16.1 - Reacondicionamiento fachada galpones

En los galpones existentes en la zona del muelle deberán hacerse trabajos de reacondicionamiento de las fachadas. Los mismos consisten en retirar los tramos de revoque que estén sueltos, volver a construirlos y luego aplicar una capa de revestimiento acrílico tipo Revear según las indicaciones del fabricante de color y textura de terminación a definir por la inspección. También incluye la pintura de los portones metálicos con un esquema de pintura anticorrosivo.

Ítem 17 - Limpieza de obra

17.1 - Limpieza periódica y final de obra

No se practicará la recepción de la obra si previamente no se han retirado los elementos y equipos utilizados en la construcción misma, y todo resto de las demoliciones y limpieza llevadas a cabo.

Dichos restos deberán ser retirados de la zona portuaria a medida que se vayan produciendo, no admitiéndose su acopio por tiempo prolongado dentro de la misma.

El producido de la realización de esta tarea deberá ser dispuesto, por la empresa Contratista, en las zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca destinadas a tal efecto.

Finalizados totalmente los trabajos y, previo a su ocupación, el Contratista deberá efectuar una limpieza profunda de todas las instalaciones de manera tal que las mismas se puedan utilizar en forma inmediata.

17.2 - Excavación final del fondo pie de muelle

La excavación por delante del frente de tablestacas puede realizarse indistintamente desde agua o desde tierra, o bien en modo combinado. Se deberá extraer el barro del fondo en una franja de 6 metros de ancho hasta la cota -2,45 m. En total son aproximadamente 842 m3.

El material proveniente de la excavación deberá ser retirado por la Contratista de la Zona Portuaria y gestionado conforme a legislación vigente. Se deberá cuidar de no depositar el material en la zona de los trabajos, ni que origine perjuicios a terceros, o provoque un impacto ambiental negativo.

En caso de utilizar pontones flotantes para la tarea de excavación la contratista realizará la ejecución y las operaciones auxiliares con arreglo a las normas de seguridad que para este tipo de trabajos señala la legislación vigente, poniendo especial cuidado en el correcto balizamiento de los equipos e instalaciones auxiliares, tanto de día como de noche.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 38 de 53

Será obligación de la CONTRATISTA la presentación del listado de los equipos que utilizará para el desarrollo de las tareas del presente ítem, debiendo constar en el mismo las características, capacidades y rendimientos de cada uno de ellos.

La Contratista deberá cuidar que durante las tareas de excavación no sean dañadas las estructuras y/o tablestacas existentes o que ya hayan sido aprobadas por la Inspección, debiendo en caso contrario reponer y rehacer la protección a costo de la Contratista.

Deberán respetarse los taludes definidos en el proyecto de dragado.

ART. 7° - REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE

Antes de realizar la Ingeniería de Detalle la Contratista deberá verificar la geometría de los muros laterales de la dársena mediante sondeos y cateos. A partir de los resultados obtenidos se verificarán los métodos constructivos para que ninguna de las tareas que se ejecuten resulte peligrosa para estas estructuras.

Nivel de referencia del mar:

Todas las cotas que se muestran en el proyecto están referidas al cero local del mareógrafo del sitio 19 ubicado en el puerto de Ingeniero White.

En el caso del Anexo V – Batimetría del sector y proyecto de dragado las cotas y profundidades están referidas al Cero Local de la Carta Argentina H-212 (S.H.N).

Sistema de coordenadas:

La Contratista podrá establecer un sistema de coordenadas local para la construcción, las que deberán estar vinculadas al Marco de Referencia Geodésico Nacional de Posiciones Geodésicas Argentinas 2007 (POSGAR 07), sistema que deberá ser estudiado y aprobado previamente por la Inspección de Obra.

Vida útil de las estructuras:

La vida útil mínima a adoptar para las estructuras del muelle será de cincuenta (50) años.

ART. 8° - REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE

La construcción de la obra deberá ser conducida en un marco de adecuada protección del medio ambiente afectado. Por lo tanto y a los fines de considerar el impacto sobre el medio ambiente de la construcción, se deberán tomar en cuenta en el diseño y métodos de ejecución de las obras, las siguientes premisas:

- Se deberá poner especial énfasis en evitar el volcado de materiales al lecho marino.
- Se procurará el uso de métodos de excavación y remoción de materiales, como así también de construcción en general (hinca de tablestacas), que minimicen las afectaciones al medio ambiente, en términos de contaminación de las aguas, diseminación de sedimentos y ruidos y/o vibraciones.

Se tratará de mitigar los efectos del transporte terrestre, dentro y fuera de la jurisdicción portuaria, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes premisas:



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: **39** de **53**

- Seleccionar las rutas más adecuadas, de acuerdo con las normas de ordenamiento vial vigente.
- Programar los movimientos para evitar un tránsito significativo.
- Minimizar las obstrucciones de accesos a otros predios, coordinando previamente con los usuarios respectivos, cada interrupción que se planee.

La ubicación y diagramación de los obradores deberá hacerse teniendo en cuenta los aspectos ambientales, de salud e higiene del trabajo asociados, entre los cuales se destaca:

- La provisión de agua potable en condiciones aptas para el consumo y aseo personal.
- La disposición de efluentes sanitarios y domésticos en forma separada y con el tratamiento adecuado, previo a su volcado definitivo.
- Se dispondrá de contenedores con tapa para el volcado de residuos sólidos, con cierre hermético, que impida el acceso de roedores. Deberán ser retirados cuando su condición de llenado lo requiera, debiendo ser trasladados a los sitios autorizados por la Municipalidad de Bahía Blanca, para su vaciado.

Una vez finalizada la obra, se procederá a la restauración de las áreas que fueron afectadas por la construcción propiamente dicha, acopios de materiales, obrador, etc., con el objeto de recuperar las condiciones ambientales previas. Entre otras acciones comprenderán, como mínimo:

- La limpieza y remoción de desechos sólidos y líquidos remanentes.
- La restauración de todos los elementos dañados, tales como desagües, caminos, cruces sobre vías férreas, etc.

ART. 9° - DATOS DEL LUGAR

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, pone a disposición de los Oferentes los siguientes datos:

ESTUDIO DE SUELOS: Se adjuntan en el ANEXO IV – ESTUDIO DE SUELOS resultados de un sondeo realizado en el filo del muelle existente en el mes de diciembre de 2018. Esta información se incluye a modo informativo a los fines que el Oferente pueda formular su oferta en los plazos establecidos para ello. El adjudicatario, con el fin de realizar las memorias de cálculo y verificación de la nueva estructura en el marco del Proyecto Ejecutivo, deberá realizar las prospecciones geotécnicas adicionales que fueran necesarias a su exclusiva costa y cargo.

BATIMETRÍA DE LA ZONA Y PROYECTO DE DRAGADO: Se adjunta en el ANEXO V - BATIMETRIA DEL SECTOR Y PROYECTO DE DRAGADADO SITO, con un relevamiento batimétrico realizado en el mes de abril de 2020 en la zona de obra. A los fines de prever dragados futuros, la cota teórica a adoptar en los cálculos de las tablestacas será de -3,50 m respecto del cero local del proyecto (mareógrafo sitio 19). Se adjunta también el plano de proyecto de dragado para el sitio.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 40 de 53

ART. 10° - CÓDIGOS Y STANDARS

Las obras deberán cumplir con las indicaciones de las normas, códigos y especificaciones de aplicación vigente en la República Argentina. En el caso de no existir normativa relativa a algún trabajo específico y no estar indicada en el presente Pliego ninguna norma supletoria, será la Inspección de Obra quien determinará la normativa a cumplir, pudiendo optar por aquellas que correspondan al país de origen del material, elemento o método constructivo ofrecido, u otras que sean conocidas internacionalmente y habitualmente aplicadas en trabajos del tipo del que se contratan, tales como las Recomendaciones de Obras Marítimas (ROM, España), o las Recomendaciones de PIANC, entre otras.

Las normas y estándares utilizados para las distintas disciplinas deben ser compatibles entre sí. De existir más de una norma referida al mismo punto, se utilizará la que proporcione mayor seguridad en función del proyecto específico, justificando dicha elección.

Deberá cumplir con las Normativa Nacionales, Provinciales, Municipales y del C.G.P.B.B., en cuanto a las condiciones de Seguridad y medio Ambiente.

En todos los casos se utilizará la última edición vigente, salvo disposición expresa emanada de la Autoridad de Aplicación.

ART. 11° - INFORMES Y REPORTES

El Contratista remitirá a la Inspección dos (2) copias de todos los resultados de los ensayos practicados a los materiales.

Adicionalmente, el Contratista llevará un libro diario que contemplará exclusivamente los trabajos en hormigón realizados en la obra, en caso de que existieran. En el mismo se consignará la siguiente información:

- Nombre de los profesionales responsables de las tareas de hormigonado de los diferentes sectores de la obra.
- Condiciones meteorológicas durante el hormigonado.
- Provisión de los agregados, cemento y aceros en el emplazamiento, en cantidades y calidades, etc.
- Instrucciones recibidas de la Inspección.
- Inicio y terminación del hormigonado, con la perfecta identificación de la estructura de que se trata.
- Cantidad de probetas tomadas en cada colado, con su numeración y la identificación de la estructura que se trata.

En el caso de que los materiales sean comprados a terceros se deberán exigir para presentar a la Inspección todos los certificados que acrediten la calidad de los mismos. La Inspección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional respecto a los materiales empleados en la obra.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 41 de 53

ART. 12° - DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y VIDEO

La Contratista entregará mensualmente la cantidad mínima de treinta (30) fotografías digitales de alta definición, que reflejen el avance de la obra. Al mismo tiempo, realizará una filmación del avance de la obra en video digital HD, el que, en total y una vez editado, no deberá tener una duración mayor de 20 minutos.

La Contratista deberá programar con la Inspección las etapas a filmar, las cuales deberán ser las más representativas del desarrollo de las obras.

La Contratista entregará a la Inspección una copia de todo el material que se filme, debidamente clasificado, a medida que se vaya obteniendo, aún de aquel que no se utilice en la compaginación final, ya que el mismo puede poseer un interés técnico de utilidad particular para EL CONSORCIO.

A la Recepción Provisoria de la obra, la Contratista entregará a la Inspección, dos (2) copias del video editado, según lo citado anteriormente.

No se practicará la Recepción Definitiva de la obra si previamente la Contratista no ha cumplimentado la entrega de los planos conforme a obra correspondientes (mínima nómina: plano de planta, cortes, estructura, armado de hierros y detalles constructivos) en dos (2) copias papel y en soporte magnético -pendrive- confeccionados bajo software Autocad versión 2014 o superior.

La Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo que respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva, como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

ART. 13° - MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de garantizar la integridad de las personas y los bienes propios y de terceros, haciéndose responsable por cualquier perjuicio que por falta de dichas medidas de seguridad pudiera ocasionarle a los mismos.

La adopción de las medidas aludidas no eximirá a la Contratista de las consecuencias ocasionadas por los hechos que se tratan de prevenir y, por lo tanto, será responsable de las averías o daños que puedan producirse a bienes del Consorcio y/o terceros por causa de la obra. La construcción de la obra deberá ser conducida en un marco de adecuada protección del medio ambiente afectado.

Se requerirá de la presencia permanente de un Técnico en Seguridad con experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, quién deberá tener la matrícula correspondiente para el ejercicio de las tareas al día.

A tal efecto se tomará como base normativa el Manual de Seguridad para Contratistas el que podrá ser retirado, para su toma de conocimiento, en la oficina del Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB y el "Anexo II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE" adjunto, como así también todas las leyes vigentes en la materia.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 42 de 53

ART. 14° - ACCESO A LA ZONA PORTUARIA

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir a todo su personal dependiente, las reglamentaciones que rigen para el acceso y desplazamiento dentro de la zona portuaria.

Las tramitaciones que deba efectuar ante la Prefectura Naval Argentina y/u otros organismos correrán por su exclusivo cargo y responsabilidad, comprometiéndose el CGPBB a entregar certificados en los que conste el motivo por el cual el Contratista deberá ingresar personal, equipos y materiales a las áreas portuarias.

Una vez recibida la orden de compra, el Contratista tramitará inmediatamente las autorizaciones correspondientes. El CGPBB no justificará atrasos en la iniciación de los trabajos por este motivo.

ART. 15° - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista garantizará por doce (12) meses, contados a partir de la recepción provisoria de la obra, los trabajos ejecutados, los elementos provistos por ella y el funcionamiento de la obra.

Esta garantía se entiende por calidad de mano de obra, materiales y/o montaje. Presentándose deficiencias en estos conceptos durante el período de garantía, la Contratista deberá realizar las reparaciones necesarias. Caso contrario, se deberá resarcir al CONSORCIO por los gastos incurridos. Si durante el plazo de garantía fuera necesaria la intervención de la Contratista para remediar vicio, error o falla en la provisión contratada, el plazo de garantía respecto a dicho ítem se interrumpirá, reiniciándose el mismo una vez subsanado el problema por parte de la Contratista.

El hecho que los trabajos y/o provisiones hayan sido aceptados de conformidad, no liberan al Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos, aún más allá del plazo de garantía, y según lo establecen las disposiciones del Código Civil aplicables al caso.

ART. 16° - AGUA Y ENERGIA ELECTRICA PARA LOS TRABAJOS

El agua y energía eléctrica necesarias para los trabajos y consumo humano correrá a exclusiva cuenta y cargo de la Contratista, la que deberá tramitar ante los organismos correspondientes la provisión de dichos servicios, de ser ello necesario.

ART. 17° - PLAN DE TRABAJOS, MEMORIA DESCRIPTIVA y ANÁLISIS DE COSTOS

Juntamente con la documentación requerida en la Presentación de la Oferta indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Legales, sobre N°1, los proponentes deberán presentar:

- 1. Plan de Trabajos.
- 2. Memoria Descriptiva.

Plan de trabajos: Se deberá presentar el Plan de Trabajos al que se ajustará la obra debiendo no exceder los 210 días de plazo estipulados en el Art 20°. El mismo deberá ser aprobado por el CGPBB. Este se ejecutará según modelo adjunto en el Anexo VIII – PLAN DE TRABAJOS, en copia



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 43 de 53

impresa sobre papel o fotocopia y soporte magnético, refiriéndose los tiempos a días corridos del calendario, debiendo indicar lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.
- c) Plazo total de ejecución de la obra.

En el Plan de Trabajos se representará gráficamente, mediante diagrama de barras horizontales, los períodos de ejecución de cada tarea, indicando numéricamente las cantidades físicas o porcentajes a ejecutar para cada una de ellas y porcentaje sobre el total de la obra en cada período. Deberá indicarse el camino crítico de la obra.

Memoria Descriptiva: Deberá exponer los procedimientos constructivos y equipos a utilizar, justificando además de modo suficiente, a satisfacción del CGPBB, el plan de trabajos correspondiente a la propuesta. La citada memoria incluirá, además, un juego de planos básicos con la solución prevista en el presente pliego con grado de detalles y alcance similar a los planos incluidos en el ANEXO I del presente pliego. Con esta información deberán quedar definidos por parte del Oferente los encuentros entre el tablestacado y el muelle existente. El Oferente presentará en su oferta una declaración jurada indicando haber verificado la viabilidad técnica del proyecto básico ofertado. Esta declaración deberá estar rubricada tanto por el representante legal del oferente como por el representante técnico.

Cualquier extra-costo que pudiera surgir por variaciones sensibles en las dimensiones de las estructuras, producto de la elaboración de la Ingeniería de Detalle será asumido por el Contratista.

El Oferente deberá incluir en la Memoria Descriptiva un listado de los equipos disponibles para la ejecución de los trabajos, detallando datos técnicos de los mismos e identificando año de fabricación. En principio en la memoria descriptiva que acompaña a la oferta no será necesario incluir los cálculos de verificaciones estructurales, pero la Comisión Evaluadora del CGPBB podrá solicitarlos en el periodo de evaluación de ofertas.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato o de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, el Contratista presentará tres (3) copias del Plan de Trabajo en papel, más el archivo electrónico, adaptado a la fecha de iniciación de la obra, el cual será confeccionado en forma idéntica al de la oferta (salvando las eventuales observaciones que se le hubieran formulado durante el trámite de adjudicación) y lo indicado precedentemente.

Será obligación que se incluya en la oferta, sobre N° 2, la PLANILLA DE COTIZACIÓN que se ejecutará según el modelo adjunto en el Anexo VI y la PLANILLA DE ANALISIS DE COSTOS (Anexo VII) en copia impresa sobre papel y soporte magnético individualizado para este sobre, debiendo indicarse en su encabezado lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 44 de 53

ART. 18° - CONDICIONES DE PAGO. LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los pagos se harán por certificados mensuales proporcionales al valor del trabajo ejecutado, de acuerdo con la medición que se realizará conjuntamente por la Contratista y la Inspección entre los días 1 y 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos.

La confección de los certificados será realizada por la Contratista, el que deberá presentarlos ante el CGPBB, dentro de los cinco (5) días de confeccionada la medición. En caso de exceder dicho plazo, el pago del certificado quedará prorrogado por un lapso igual a la demora incurrida por la Contratista.

El pago de los certificados por avance mensual de obra se efectuará dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la factura.

Los pagos se efectuarán en el horario y día o días vigentes al efecto en la oficina de pagos del Área Administrativa del CGPBB, sita en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente por parte de la Contratista que demuestre el haber abonado los salarios, aportes al sistema previsional y pago de seguros requeridos, correspondiente al personal a su cargo y eventualmente sus subcontratistas que operen en el área. La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB, a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

ART. 19° - CLÁUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

En caso de que hubiera modificaciones en los precios de mercado que pudieran afectar el valor establecido en el presente contrato, durante el término de su vigencia, se establece una metodología que permita receptar dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico- financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

Se conviene que el precio cotizado permanecerá invariable hasta tanto se verifiquen modificaciones superiores al DIEZ POR CIENTO (10,00 %) a la baja o al alza en el precio del contrato, luego de la aplicación de la fórmula polinómica que se detalla a continuación:

 $V_a = V_0 * (0.30 \times MO_a/MO_0 + 0.25 \times HE_a/HE_0 + 0.20 \times AC_a/Ac_0 + 0.15 AE_a/AE_0 + 0.10 \times IE_a/IE_0)$

Donde:

 V_0 = valor del contrato original.

V_a = valor actualizado del contrato.

 MO_0 = Valor de la hora de oficial especializado según Convenio Laboral Homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, para el último día del mes anterior al mes de apertura de la presente Licitación.

MO_a = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

 HE_0 = Hormigón elaborado del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso s – Hormigón (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura de la presente Licitación.

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSOBCIO DE GESTION DEL PARITO DE BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: **45** de **53**

HE_a = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

 AC_0 = Aceros del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso m – Acero – Acero Aletado (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura de la presente Licitación.

AC_a = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

AE₀ = Amortización de equipos importados del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso j – Equipo - Amortización de equipo (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura del presente de la presente Licitación.

AE_a = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

IE₀ = Instalación eléctrica del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso g – Artefactos de iluminación y cableado (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura de la presente Licitación.

IE_a = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

Ante el supuesto de verificación de la variación del precio conforme lo indicado, cualquiera de las partes puede invocar el presente artículo, impulsándose en este caso acuerdos, mediante negociación directa que deberán iniciar a tal fin.

Las solicitudes de redeterminación deberán ser presentadas por escrito, acompañadas de los antecedentes que acrediten que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo, acompañado de la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

Las partes deberán iniciar el período de negociación dentro de los 15 días corridos de notificada a través de los medios previstos en el PBCG la petición formal y fundada de recomponer el precio del contrato

Si se realizara más de una recomposición del precio durante la ejecución de la obra, los valores índice básicos para las sucesivas comparaciones serán los correspondientes al mes tomado para la evaluación de la recomposición inmediatamente anterior.

Se realizarán los mayores esfuerzos a fin de lograr recomponer de común acuerdo las equivalencias de las prestaciones, entendiéndose por tales equivalencias a aquellas correspondientes al saldo restante de la obra, contemplado a partir del mes posterior a aquel en que se determine una variación superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) antes mencionado, equilibrándolas en la mayor medida posible, conforme a las condiciones y circunstancias que existían en la oportunidad de la cotización de la presente Licitación y el riesgo empresario inherente al tipo de obra, evitándose de este modo la resolución del contrato.

El plazo máximo de negociación se establece en cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de suscripción del Acta de inicio de negociaciones que deberán formalizar las partes, o de no contarse con esa Acta, desde el día hábil posterior al plazo de 15 días corridos dispuestos para el inicio de negociaciones.

Sólo será admisible un pedido de redeterminación de precios si al momento de presentar la solicitud la obra se encontrare en ejecución de acuerdo con los porcentuales de avance previstos en el Plan de Trabajos vigente.

De registrarse atrasos por causas imputables al Contratista, los trabajos se liquidarán a los valores de contrato o a los establecidos en la última redeterminación, según resultare

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DE MINITO DE MARIA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 46 de 53

pertinente, sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder en casos de atraso, hasta tanto se regularice la situación, esto es, se alcancen los valores comprometidos de avance en el Plan de Trabajos vigente.

Una vez en esta última condición, se habilitará la renegociación, la que cumplirá los requisitos especificados anteriormente, en especial el que remarca sobre qué saldo se aplicará el nuevo precio.

Llegado a un acuerdo, el comitente y el contratista suscribirán el Acta de Redeterminación de precios en la que se fijará la adecuación de precios que corresponda, el mes a partir del cual corresponde su aplicación, el porcentaje de obra remanente de construcción conforme plan de trabajo y el nuevo monto de garantía que deberá integrar la contratista.

Ante el supuesto de no arribarse a un acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del contrato y las partes procederán conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la solicitud de rescisión, la Comisión de Inspección requiriendo la concurrencia de Escribano Público, labrará un acta notarial de constatación del estado de avance de las obras, con sus particularidades respecto a multas, penalidades, etc. pendientes de recupero. La fecha y hora en que se labrará el acta será notificada al Contratista conforme los canales de notificación habilitados por la documentación licitatoria. La incomparecencia injustificada de la Contratista no enervará la validez del acta ni las constancias en ella vertidas.
- b) En base al contenido del acta que se le notificará, la CONTRATISTA presentará al CGPBB una factura que contemple el saldo debido, el que surgirá de los importes correspondientes a los trabajos realizados en la última fracción de mes previo a la decisión de rescisión del contrato.
- c) El CGPBB deberá descontar todas las acreencias pendientes por aplicación de penalidades, multas, etc. luego de lo cual procederá a abonar el saldo que resulte o a facturar los montos que deba saldar la CONTRATISTA. En su defecto y ante la insuficiencia de crédito a favor de la contratista y ante la falta de pago de la factura que emita el CGPBB por los montos que deba saldar la CONTRATISTA, se procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento de contrato presentada a tal efecto.

ART. 20° - PLAZO DE OBRA

El Contratista terminará las obras como máximo en un plazo de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos a partir de la confección del Acta de Replanteo de Obra, documento escrito que emitirá la Inspección de Obra mediante el libro de comunicaciones de Ordenes de Servicio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Solo se considerará un mayor plazo por inclemencias meteorológicas, cuando los "días de lluvia", tomados mensualmente, superen a los indicados en el cuadro siguiente:

MES	DIAS DE LLUVIA
Enero	5
Febrero	5
Marzo	6
Abril	4

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTION DEL PARITTO DE BAHÍA BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: **47** de **53**

Mayo	5
Junio	2
Julio	3
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	6

Se considera "día de lluvia" al periodo de 24 horas considerado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diario, durante el cual la precipitación supera los CINCO (5) milímetros.

Por cada día de lluvia que se produzca en día hábil que sobrepase el valor consignado para el mes correspondiente se adicionará un día al plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en días subsiguientes, en cuyo caso, a requerimiento de la Contratista, la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que corresponden al motivo señalado.

La prórroga del plazo se considerará una vez vencido el término establecido para la conclusión de los trabajos teniéndose en cuenta únicamente los justificativos de demora que la Contratista haya presentado en tiempo de producirse, mencionando las causas que la motivaron. Estos justificativos deberán ser presentados a la Inspección por medio de una nota de pedido dentro del término de CINCO (5) días corridos de producido el hecho causante de demora para que puedan hacerse en tiempo las constataciones pertinentes. La contratista deberá indicar en la nota de pedido en que tareas influyó el día de lluvia, qué tareas no pudieron realizase y cómo afecta esto a las demás tareas en relación al plan de trabajo presentado.

ART. 21° - MULTAS

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato -en caso de producirse demoras en los plazos establecidos para el comienzo y/o terminación de la obra- el Contratista se hará pasible de las siguientes multas:

Por atraso en el comienzo de la obra: \$ 0,20 x M diarios.

Por atraso en la terminación de la obra: \$ 0,3 x M diaria.

A los efectos de la aplicación de las multas, se establece para la fijación del coeficiente "**M**" la siguiente fórmula:

M = C/P

Donde:

M: coeficiente de multa.

C: importe del Contrato y Orden de Compra.

P: plazo de ejecución de obra en días según Contrato u Orden de Compra.

El coeficiente "M" multiplicado por el factor que se indica en cada inciso dará el importe en Pesos de la multa a aplicar en cada caso.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 48 de 53

En el caso que las multas aplicadas por atraso en la terminación de los trabajos superen el diez por ciento (10%) del monto del Contrato u Orden de Compra, el CGPBB podrá optar a su sólo criterio y en forma unilateral, por su rescisión por culpa del Contratista o por la continuación de la obra. Para el caso que opte por rescindir el contrato de obra el CGPBB será acreedor del monto correspondiente a la multa impuesta más el monto que corresponda de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, no resultando excluyentes ambos conceptos entre sí. Si, por el contrario, el CGPBB se decide por la opción de continuar con la relación contractual, no podrá por el período restante hasta la terminación de los trabajos imponer nuevas penalidades en virtud de la demora, quedando sujeto el Contratista al pago de la multa antes citada.

Este límite en la sanción por retardo no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa.

El importe de las multas será deducido del primer certificado de pago que el Contratista deba cobrar después de aplicada la penalidad. En caso de no ser ello suficiente, se afectará la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En este último caso, el Contratista queda obligado a completar inmediatamente el importe original de dicha Garantía dentro de los dos días hábiles de requerido esto en forma fehaciente por el CGPBB.

ART. 22° - RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección del Consorcio cuando se encuentre terminada y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un Acta de Recepción Provisoria en presencia de un representante de la Contratista debidamente autorizado. En caso de que la contratista se negase a presenciar el acto o que no contestara la invitación por escrito que se le cursara, el Consorcio efectuara por sí y ante si esa diligencia dejando constancia de la situación y ausencia de la Contratista. En dicha Acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el periodo de garantía establecido en el art. 15 de las presentes especificaciones, como asimismo las observaciones menores, si entregó la documentación requerida por pliego, etc.

ART. 23° - RECEPCION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía establecido en las presentes clausulas, tendrá lugar la Recepción Definitiva, la que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria, previa comprobación del buen estado de las obras y cumplimiento de las entregas de la documentación conforme a obra respectivas, como así también de las obligaciones graficas descriptas en el Art°12.

ART. 24° - SUBCONTRATISTAS

La empresa Contratista podrá celebrar con terceras partes, subcontrataciones para la ejecución de alguna o algunas de las tareas que correspondan a la realización de la obra objeto de la presente.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 49 de 53

La decisión de proceder en tal sentido deberá ser comunicada previamente al Comitente en forma directa antes de la firma del contrato de obra objeto de la presente Licitación o a través de la Inspección, una vez iniciada la ejecución de tareas.

El CGPBB en su carácter de comitente y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación con persona o empresa determinada.

Autorizada la subcontratación, la empresa contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.

ART. 25° - SEGUROS

Responsabilidad Civil: la Contratista deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes ante eventuales daños por la suma de Dólares Un millón (U\$D 1.000.000) que incluya cláusula de no subrogación, responsabilidad cruzada (especificando que el CGPBB pueda ser considerado como tercero ante cualquier daño directo o indirecto que pueda afectarlo con endoso a favor del CGPBB) y cláusula de notificación.

ART, SVO, AP complemento ART: la Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en lo referente a: ART, seguro de vida colectivo obligatorio, seguro de accidentes personales adicional a la ART, seguro de accidentes personales autónomos, según corresponda.

Vehículos y maquinarias: Los vehículos y máquinas herramientas autopropulsados utilizados por la empresa para la realización de la obra, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil automotor con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB. Las maquinas herramientas deberán contar con un seguro de responsabilidad civil por daños causados por equipos de contratistas, también llamado responsabilidad civil operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.

Seguro de Casco y Maquinaria: la Contratista deberá contratar un seguro de casco y maquinaria que cubra Daños materiales al Casco y Maquinaria, RC por colisión ¾ y cláusula FFO, daños por temporal, golpe de Mar o Barrido de Olas y cobertura remoción de restos náufragos según seguro P&I.

P&I: la Contratista deberá contratar un seguro P&I que cubra Remoción de restos náufragos de buques y cosas, daños a personas (tripulación, pasajeros, terceros), daños a otros buques (cosas y personas), daños a muelles y daños por contaminación.

La Contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, cuando los antecedentes que de la misma informa la Superintendencia de Seguros de la Nación, no cubrieran las expectativas.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 50 de 53

ART. 26° - REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista deberá designar Representante Técnico a los efectos de la evaluación de la documentación licitatoria. Asimismo, deberá designar representante técnico a los efectos de la ejecución de la obra adjudicada, pudiendo recaer dicha representación en una misma persona o en personas distintas, a criterio del oferente devenido en adjudicatario.

El Representante Técnico de ambas instancias deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, expedido por Universidad Argentina o Extranjera, en este caso, revalidado en el país, con incumbencia profesional sobre el objeto de la contratación. El citado profesional deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio de la profesión, dejando constancia de tener la matrícula paga a la fecha de su presentación, debiendo adjuntar copia del contrato de representación técnica debidamente intervenido por el Colegio y Caja Previsional competente.

Con relación al Representante Técnico que asumirá tal gestión durante la ejecución de la obra objeto de esta Licitación, su contrato conforme las condiciones requeridas en el párrafo inmediato anterior deberá ser presentado con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con carácter previo a la firma del contrato.

El Representante Técnico deberá demostrar experiencia anterior en este tipo de tareas, a los fines de suscribir toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la obra. El mismo deberá tener fijada su residencia a no más de 20 kilómetros del lugar donde se desarrollen los trabajos durante la ejecución de la obra.

Se deberá contar en obra con la presencia **permanente** de un Jefe de Obra. Este deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones y podrá ser o no el representante técnico mencionado anteriormente. En caso de que no se trate de la misma persona, los requisitos mencionados anteriormente para el Representante Técnico aplican también para el Jefe de Obra. Este será responsable de la comunicación entre la Contratista y la Inspección, firmará las ordenes de servicio, notas de pedido, libros de obra, etc. y será designado por el Representante Técnico por medio del libro de notas de pedido adjuntando su curriculum y autorizándolo a efectuar la comunicación entre las partes antes descripta.

Las tareas de proyecto, dirección y construcción serán realizadas por profesionales de la incumbencia del plantel permanente de la Contratista o contratados por ésta, matriculados para el ejercicio de la profesión en el distrito local -donde se realizará la obra- debiendo rubricar toda la documentación que conforme la tarea que contempla la presente licitación, con la debida intervención administrativa del Colegio Profesional respectivo. La falta de cumplimiento de lo indicado facultará al Consorcio a suspender automáticamente los pagos de cualquier tipo que acredite la Contratista.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la tramitación administrativa y pago del aporte profesional a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (CAAITBA) correspondiente a la determinación del honorario profesional por tareas de relevamiento, estudios preliminares, anteproyecto e inspección de obra, de los trabajos involucrados en la presente contratación, tareas que serán desempeñadas por personal profesional del Consorcio.



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 51 de 53

El mencionado aporte se realizará según lo normado en la Resolución N°117 de CAAITBA debiendo presentar al Consorcio el comprobante de pago respectivo y la documentación intervenida por la Caja de Previsión citada, previo a la confección del primer Acta de Medición de la obra.

ART. 27° - INSPECCION DE OBRA

El cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA será fiscalizado a través de la INSPECCION, que tendrá a su cargo la supervisión técnica y estará integrada por tres (3) miembros, designados por el CGPBB.

EL CONTRATISTA será notificado por escrito sobre la designación de los integrantes de la Inspección, antes de la iniciación de las obras.

A través de dicha Inspección, se desarrollarán las relaciones entre el CONTRATISTA y el CGPBB.

La Inspección, podrá requerir al CONTRATISTA, información complementaria a la exigida en las presentes especificaciones técnicas.

ART. 28° - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

<u>ORDENES DE SERVICIO:</u> Todas las directivas dadas por la Inspección al CONTRATISTA deben emitirse mediante Ordenes de Servicios, las que serán firmadas, como mínimo por dos de los miembros integrantes de la Inspección.

Las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de los trabajos, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado y rubricado por el COMITENTE, que la Inspección guardará en la obra. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el CONTRATISTA tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días hábiles del requerimiento de la Inspección.

Se considerará que, toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Pliego y no importa modificación de lo pactado, ni la encomienda de trabajos adicionales, ni demoras en la ejecución de las obras, ni gastos adicionales, tanto para el CGPBB como para el CONTRATISTA, salvo el caso que en el Pliego se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aun cuando el CONTRATISTA, considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Pliego, deberá notificarse de ella, y dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de presentar al CGPBB por intermedio de la Inspección, y en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos, un reclamo claro y terminante, explicando al CGPBB detalladamente, las razones que motivan la observación a la orden emitida.

Si el CONTRATISTA, no comparte una decisión de la Inspección, tendrá derecho a referir la cuestión al COMITENTE, quien estudiará la misma y la resolverá de acuerdo a las condiciones del Pliego.

Todas las aprobaciones, indicaciones, acuerdos, rectificaciones, etc. hechos y entregados por la Inspección al CONTRATISTA, se considerarán hechos y entregados por el CGPBB.

<u>PEDIDOS DEL CONTRATISTA</u>: Los pedidos que el CONTRATISTA efectúe a la Inspección durante la ejecución de la obra serán cronológicamente consignados en un libro foliado y rubricado por



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: 52 de 53

el CGPBB y el CONTRATISTA quién lo mantendrá en su poder. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Todo pedido del Contratista deberá ser firmado por la Inspección tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días del requerimiento del CONTRATISTA. Si la Inspección no está de acuerdo con el Pedido del CONTRATISTA, en el término de quince (15) días dejará sentado su rechazo claro, terminante y fundado detalladamente, de las razones que le asistan.

Si el CONTRATISTA no comparte una decisión de la Inspección, con respecto a un pedido interpuesto, tendrá derecho a referir la cuestión al COMITENTE, quien la estudiará y de acuerdo con las condiciones del contrato, el Directorio del Comitente resolverá la cuestión planteada. En el supuesto de que el Contratista no comparta la decisión tomada, quedará para él expedita la vía judicial correspondiente.

ART. 29° - VISITA DE OBRA

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentra el sector en el que se desarrollarán los trabajos y aquellas bajo las cuales se realizarán las tareas, los Participantes deberán tomar parte de una visita "obligatoria" al sector objeto de los trabajos, en el día y horario a designar, finalizada la cual se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta. Paralelamente el CGPBB llevará un registro de las empresas que han realizado la visita. En el caso que, por omisión, dicho certificado no forme parte de la oferta, se otorgará el plazo para cumplimentar este requerimiento que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los participantes que hayan asistido a la visita obligatoria en el día y hora fijados en el pliego general podrán solicitar al CGPBB autorización para volver a la zona donde se realizaron los trabajos a realizar estudios y/o mediciones que sean necesarias para efectuar las verificaciones estructurales y la cotización de la obra.

ART. 30° - PERMISOS

Es responsabilidad exclusiva de la Contratista, para la correcta y oportuna ejecución del Contrato, solicitar, gestionar y obtener todo permiso, licencia, aprobación y autorización, que de acuerdo con la ley nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución de cualquier organismo oficial o privado deban ser obtenidos para la ejecución de los Trabajos de acuerdo con lo previsto en el Contrato u Orden de Compra, así como también abonar todos los gastos, contribuciones, derechos, aranceles y demás obligaciones que le sean requeridas.

Los siguientes permisos deberán ser obtenidos por el Contratista, en la medida que apliquen al objeto de los Trabajos:

- Permiso para construcción del Muelle Vías Navegables Dirección Nacional de Puertos Prefectura Naval Argentina.
- Cualquier otro permiso que le pudiera ser requerido al Contratista para ejecutar los Trabajos.

Los permisos mencionados no son taxativos, sino meramente enunciativos. Las Partes se prestarán recíprocamente colaboración para la más eficiente y pronta obtención de los permisos y autorizaciones que sean necesarios, quedando incluido a título meramente enunciativo: a) la



LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc nº:

Fecha:

Revision: 0

Pág: **53** de **53**

entrega de la información y documentación que se encuentre en poder de una Parte y que sea necesaria para que la otra Parte pueda cumplir oportunamente con las obligaciones a su cargo, y b) los mayores esfuerzos para reducir los eventuales mayores costos y extensiones de plazo.



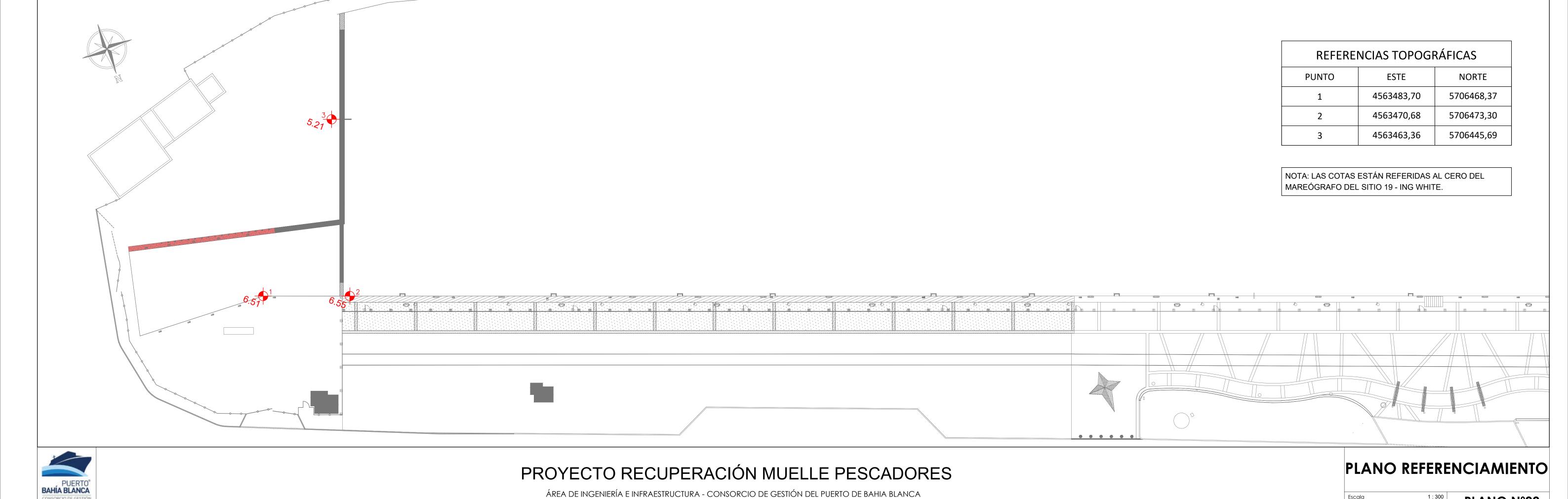


LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO I DOCUMENTACION TÉCNICA





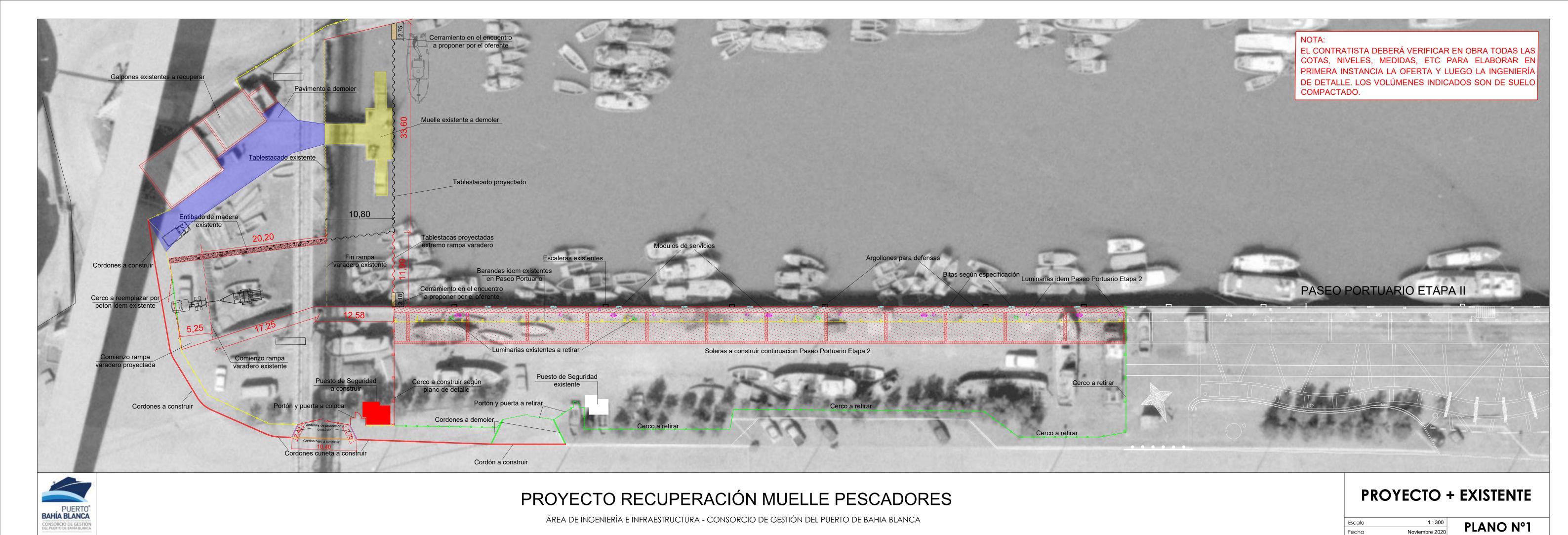


ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO

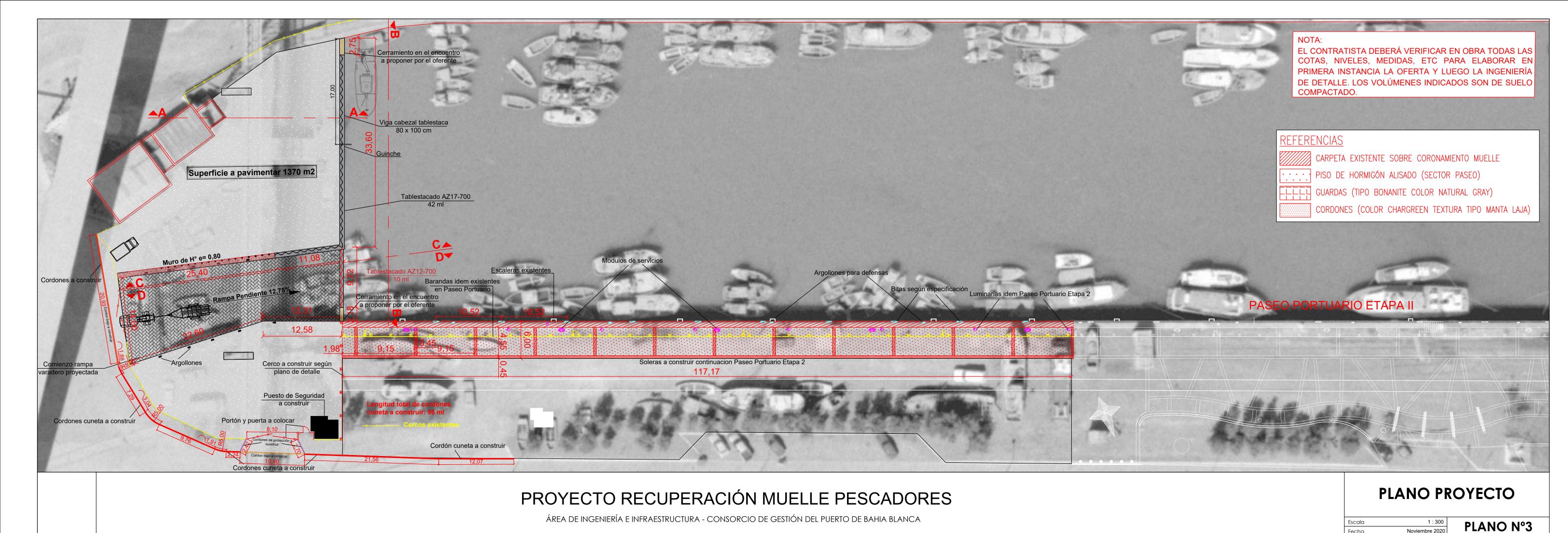
 Escala
 1 : 250

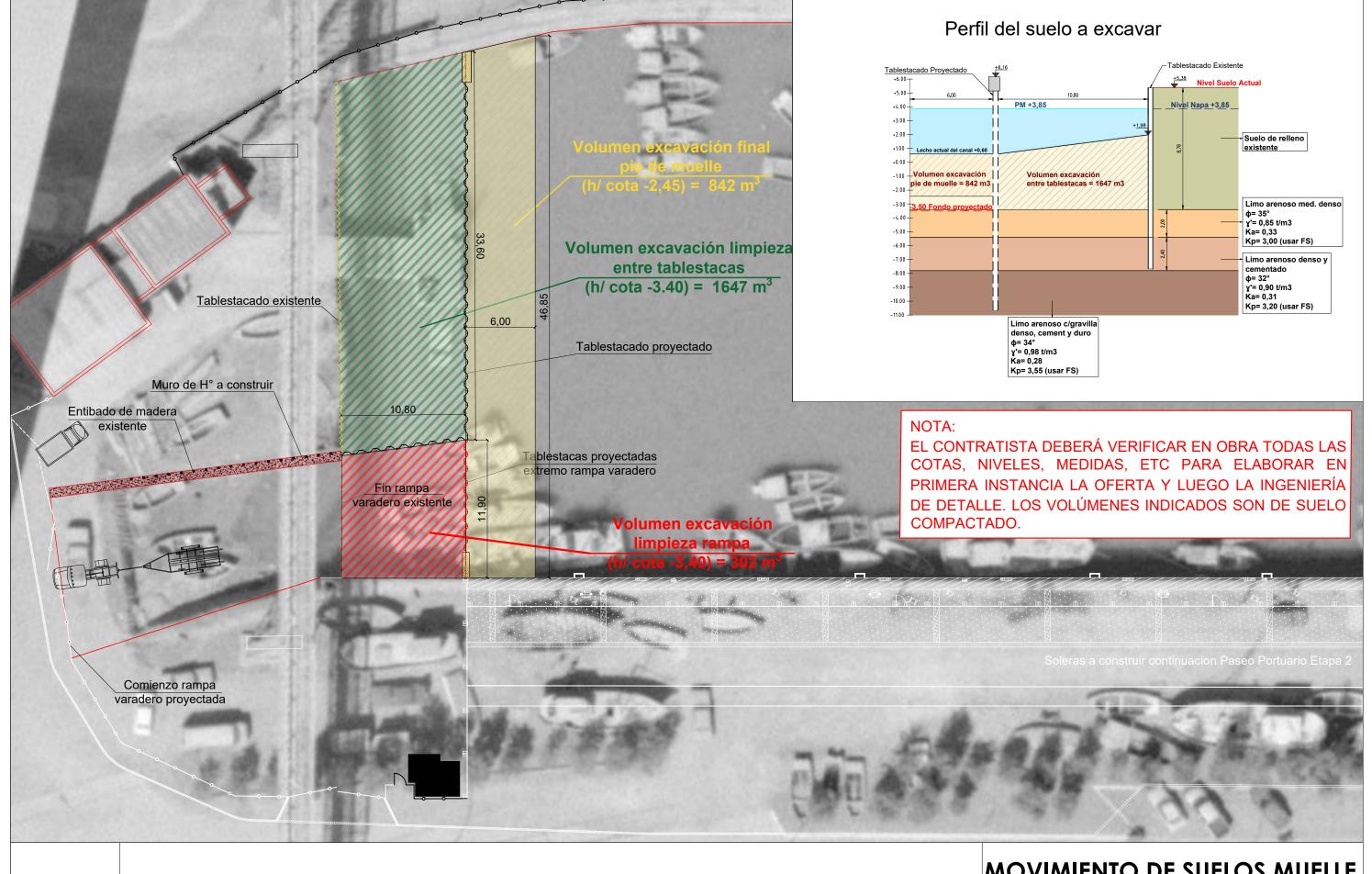
 Fecha
 Noviembre 2020





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

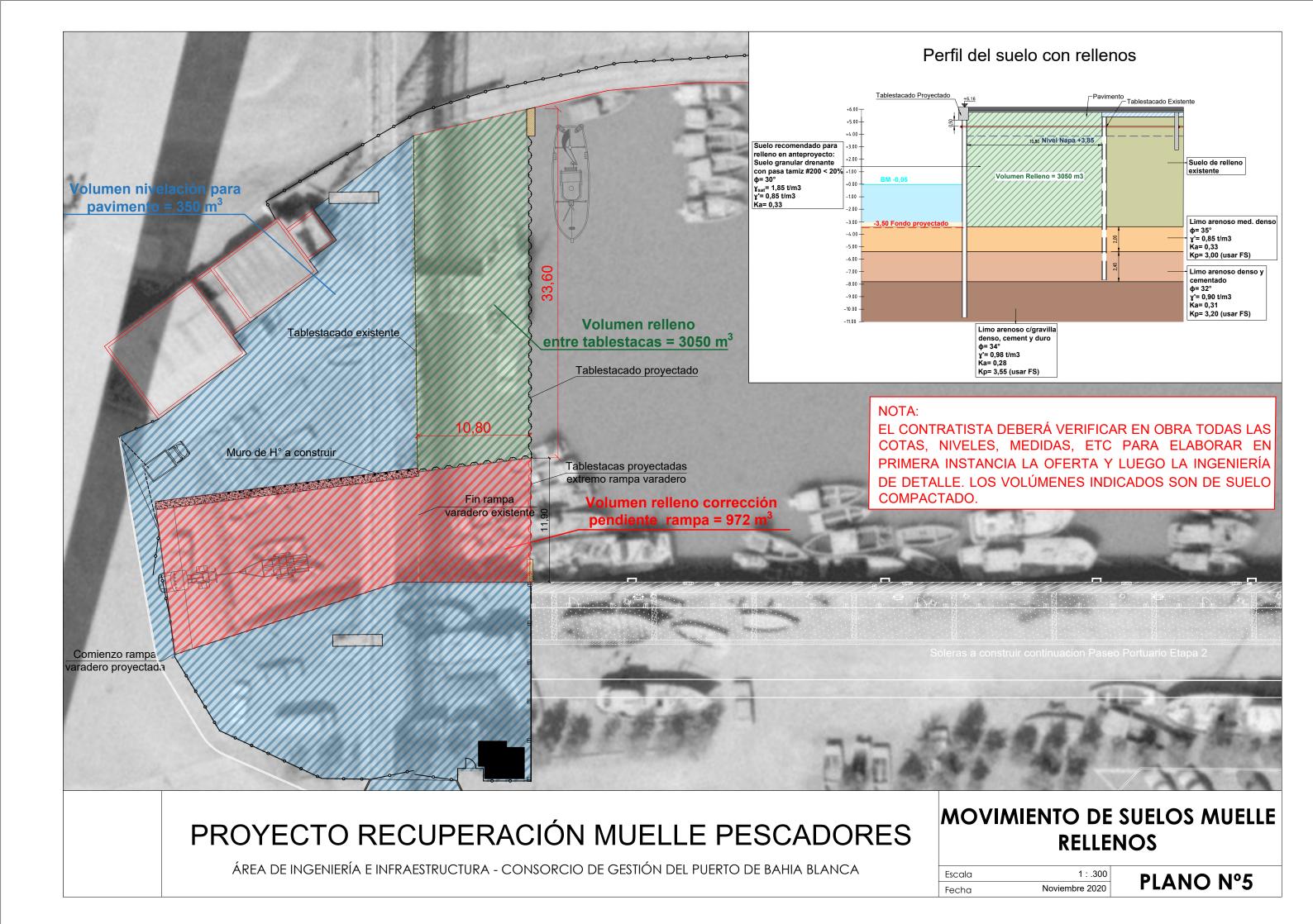


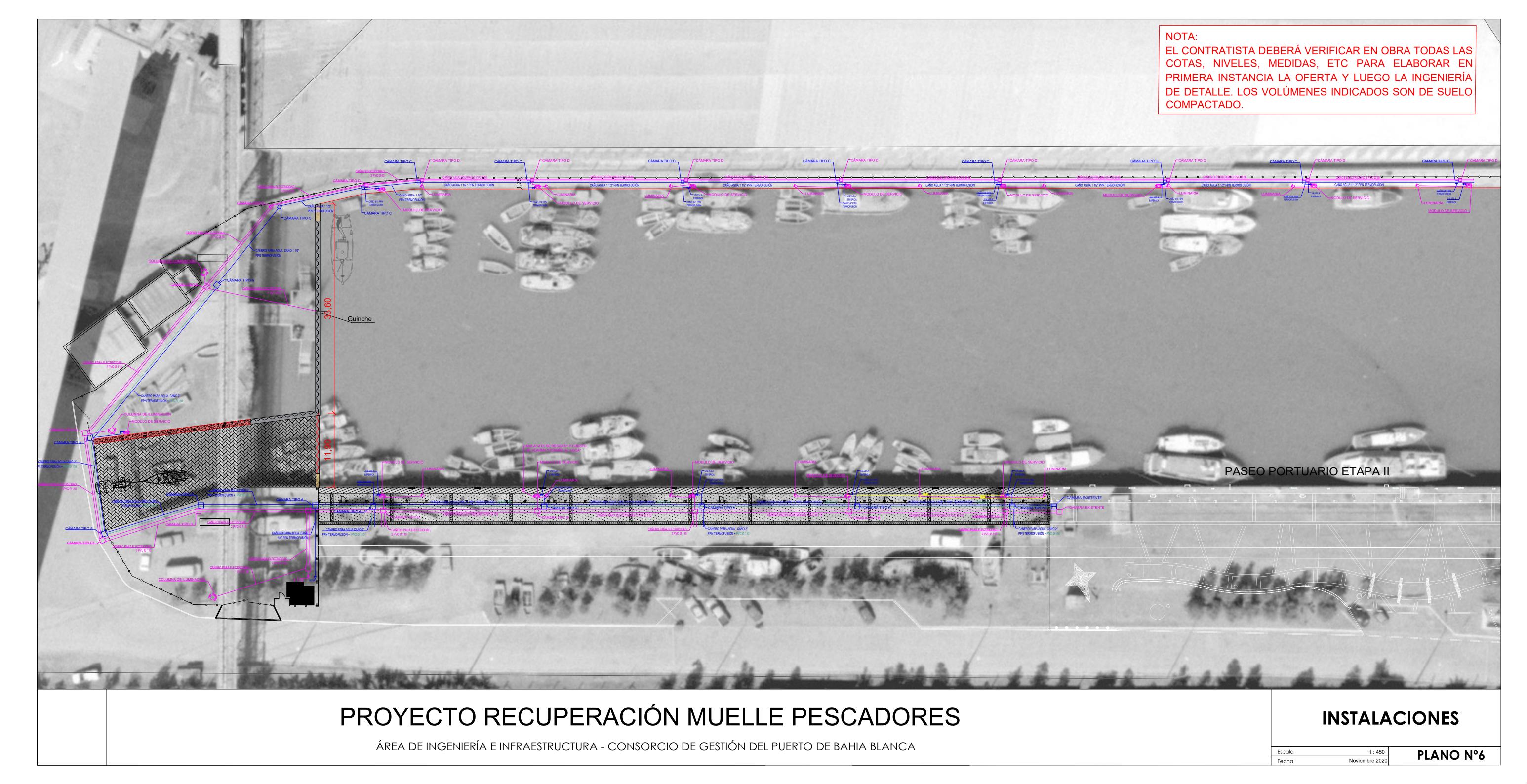


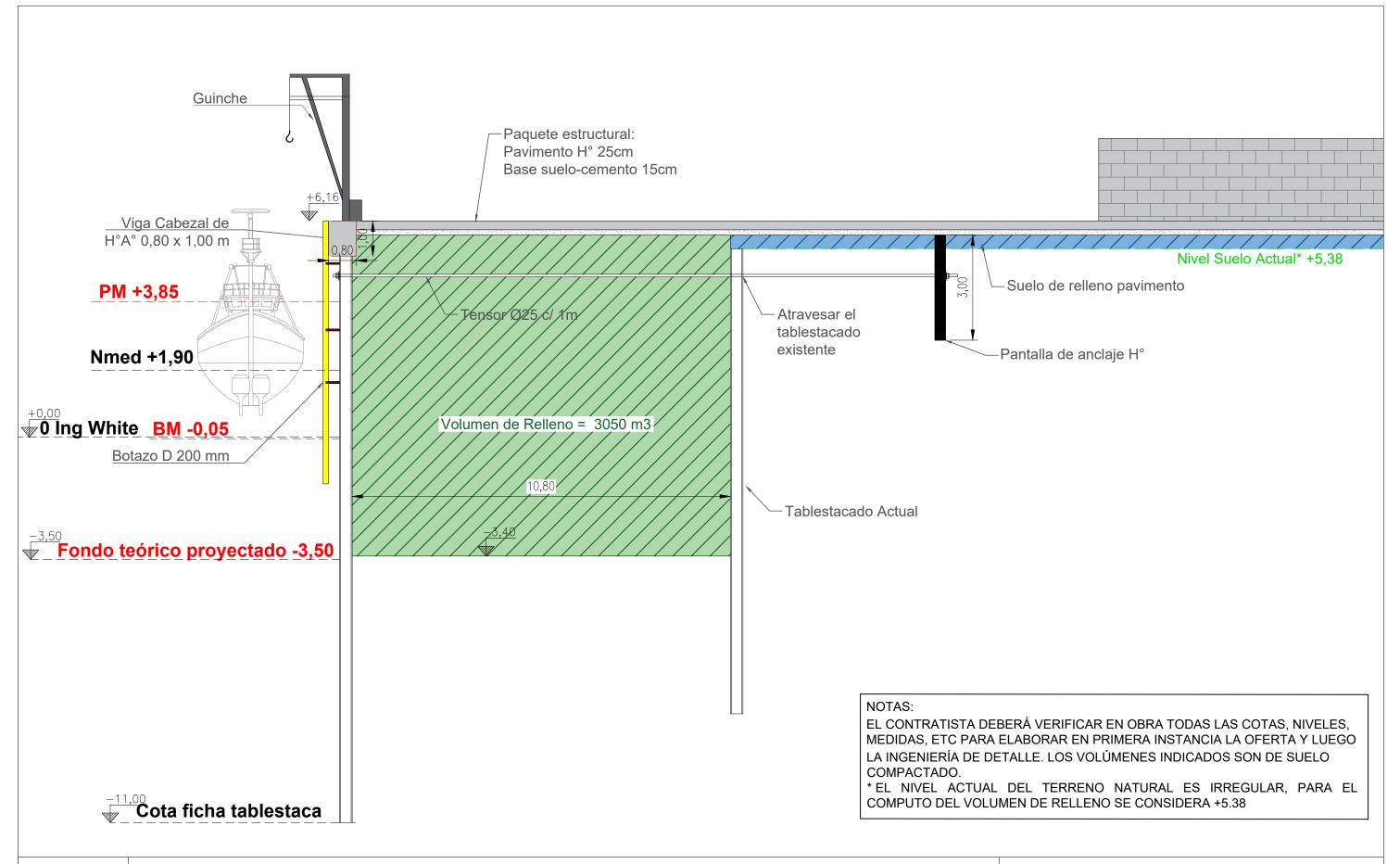
ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

MOVIMIENTO DE SUELOS MUELLE EXCAVACIONES

Escala 1:.300
Fecha Noviembre 2020









_

Escala

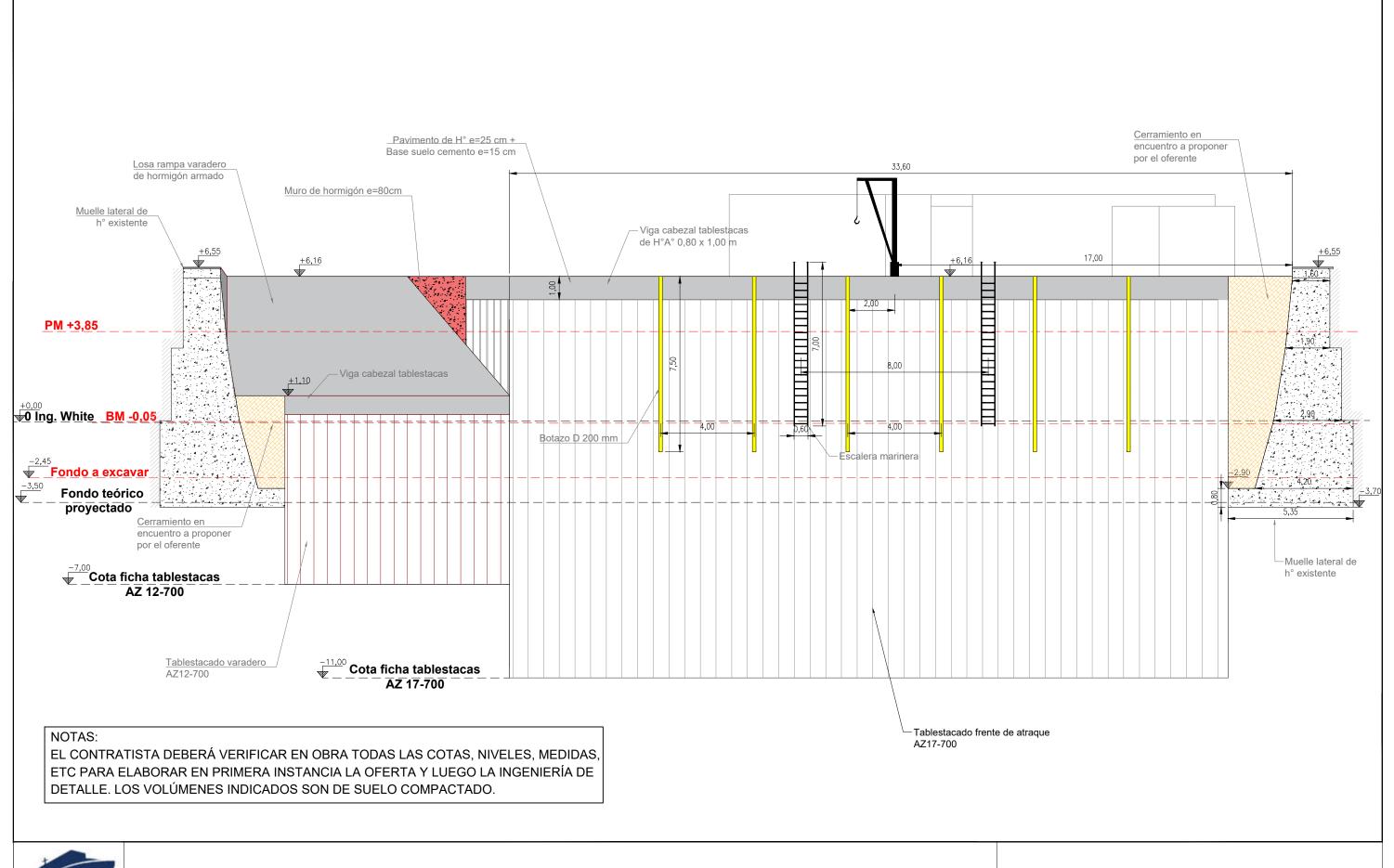
Fecha

Noviembre 2020

CORTE A - A

PLANO N°7

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

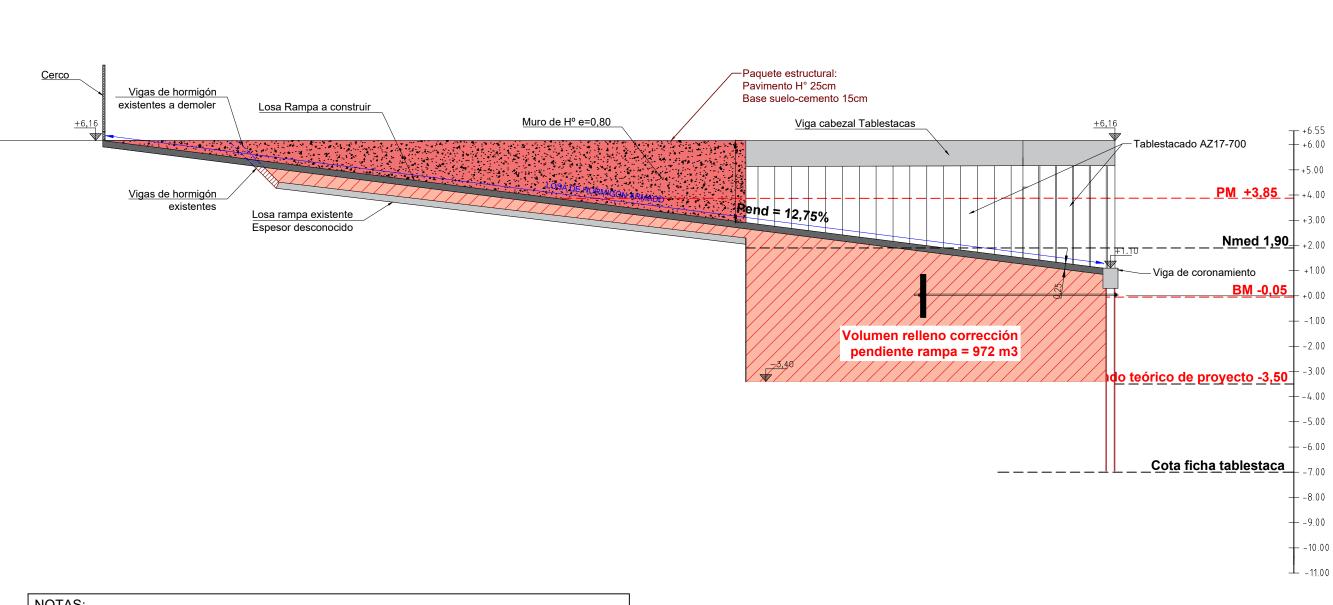




ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

\sim	DTE	DE)
	RTE	D - E)

Escala 1:150
Fecha Noviembre 2020



NOTAS:

EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR EN OBRA TODAS LAS COTAS, NIVELES, MEDIDAS, ETC PARA ELABORAR EN PRIMERA INSTANCIA LA OFERTA Y LUEGO LA INGENIERÍA DE DETALLE. LOS VOLÚMENES INDICADOS SON DE SUELO COMPACTADO.

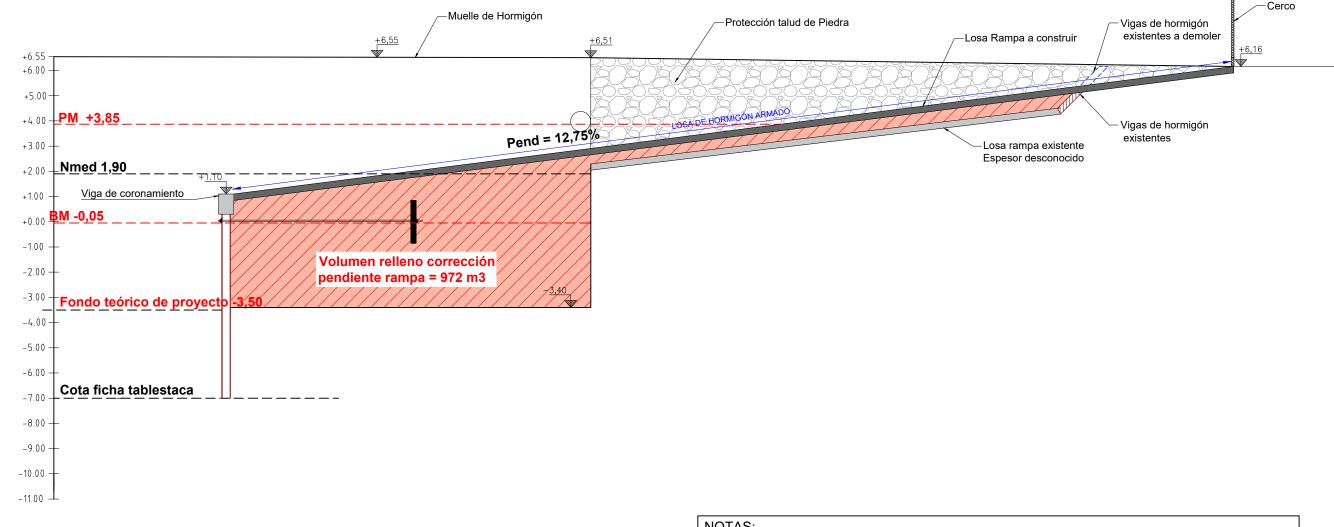


PROYECTO RECUPERACIÓN MUELLE PESCADORES

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

CORTE C-C

Escala Noviembre 2020



NOTAS:

EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR EN OBRA TODAS LAS COTAS, NIVELES, MEDIDAS, ETC PARA ELABORAR EN PRIMERA INSTANCIA LA OFERTA Y LUEGO LA INGENIERÍA DE DETALLE. LOS VOLÚMENES INDICADOS SON DE SUELO COMPACTADO.



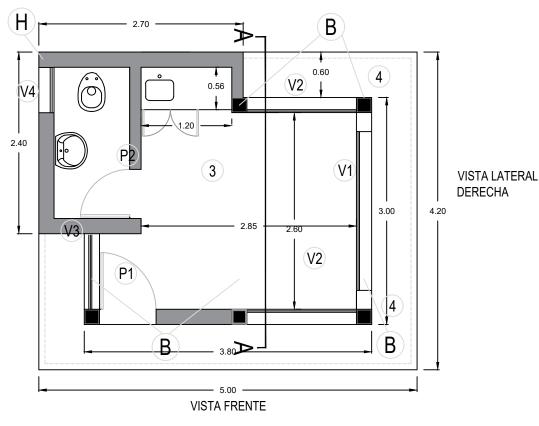
PROYECTO RECUPERACIÓN MUELLE PESCADORES

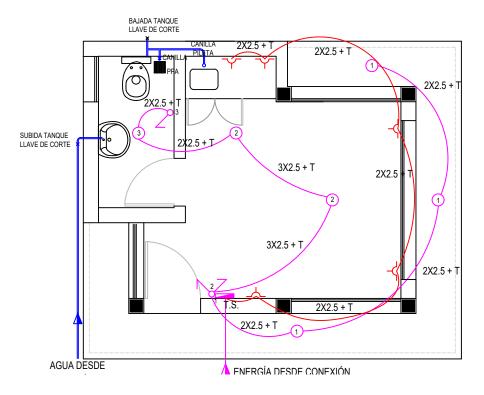
ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

CORTE D-D

Escala	1 : 150	
Fecha	Noviembre 2020	

PLANTA INSTALACIONES





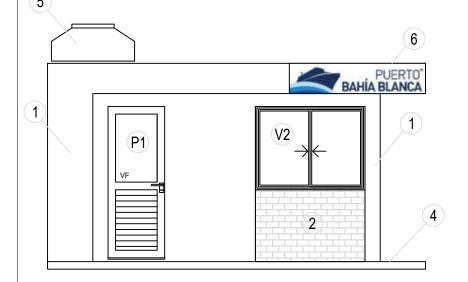
REFERENCIAS

- A BASE FUNDACIÓN LOSA HORMIGÓN ARMADO
- B COLUMNAS DE H° A° DE 0,18 m x 0,18 m DE SECCIÓN
- C VIGAS H° A° DE 0,15 m x 0,40 m DE SECCIÓN.
- D VIGAS H $^{\circ}$ A $^{\circ}$ PERIMETRALES DE 0,08 m x 0,40 m DE SECCIÓN
- E LOSA H° A° DE 4,20 x 5,00m DE SUPERFICIE POR 0,12 m DE ESPESOR, CON CONTRAPISO DE HORMIGÓN ALIVIANADO DE 0,05 m
- F MURO DE LADRILLÓN CON REVOQUE
- G CAPA AISLADORA HIDRÓFUGA
- H MURO DE LADRILLO CERÁMICO HUECO DE 12x18x33 cm
- I CARPETA DE NIVELACIÓN
- J- CIELORRASO

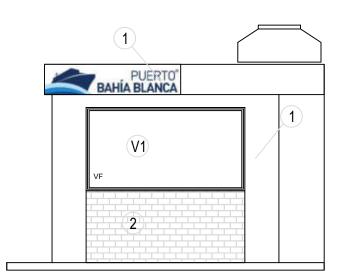
REFERENCIAS TERMINACIONES:

- 1 REVOQUE GRUESO FRATAZADO MAS REVESTIMIENTO PLÁSTICO ACRÍLICO CONTINUO.
- 2 LADRILLON VISTO JUNTA RASADA PROTEGIDO CON IMPERMEABILIZANTE.
- 3 PISO DE BALDOSAS CERÁMICAS 20 x 20 cm.
- 4 VEREDAS HORMIGÓN
- 5 TANQUE DE RESERVA EXTRA-CHATO DE PLÁSTICO TRICAPA, CAPACIDAD 500 Lts.
- 6 DOS (2) CARTELES DE 1.20 m. x 0,36 m
- 7 REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL MAS PINTURA LATEX INTERIOR

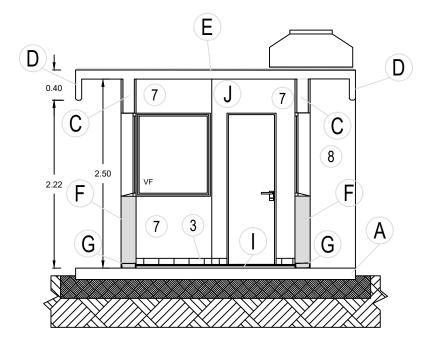
VISTA FRENTE



VISTA LATERAL DERECHA



CORTE AA



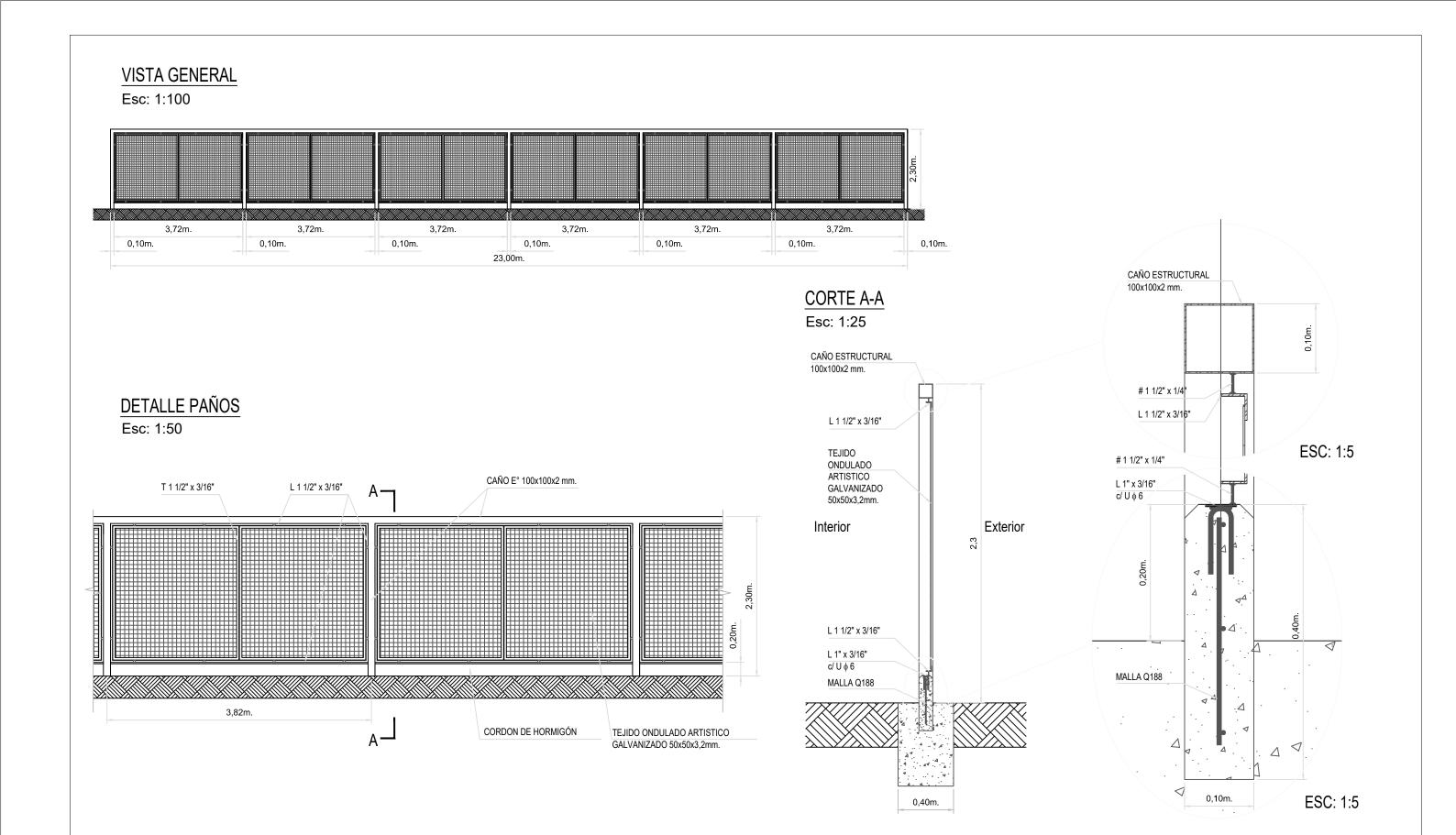
PUERTO® BAHÍA BLANCA CONSORIO DE RESTIÓN DEL PUERTO DE RAHÍA BLANCA

PROYECTO RECUPERACIÓN MUELLE PESCADORES

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

NUEVO PUESTO SEGURIDAD

Escala	1:50	
Fecha	Noviembre 2020	





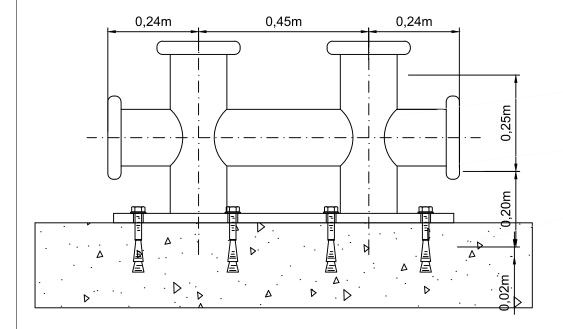
ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

CERCO DIVISOR

Escala Varias
Fecha Noviembre 2020

BITAS

Esc: 1:10



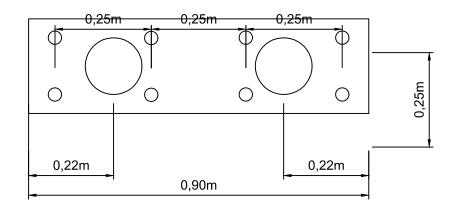
Caño ϕ 6" con soladaura completa

Tapas: chapa $\frac{3}{4}$ ", diámetro ext. 7"

Placa base: chapa $\frac{3}{4}$ " con 8 agujeros ϕ 3/4"

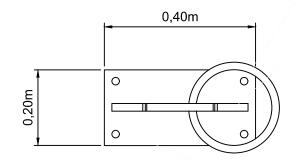
Brocas: varillas roscada 16x180mm. galvanizadas

Fijación química Tipo Fischer RM16



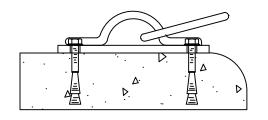
ARGOLLONES

Esc: 1:10



Aro \$\phi\$ 200 mm hierro soldable \$\phi20\$

Omega \$\phi\$ 140 mm hierro soldable \$\phi20\$



Placa base: chapa 3/4" con 4 agujeros φ 3/4" Brocas: varillas roscada 16x180mm galvanizadas Fijación química Tipo Fischer RM16

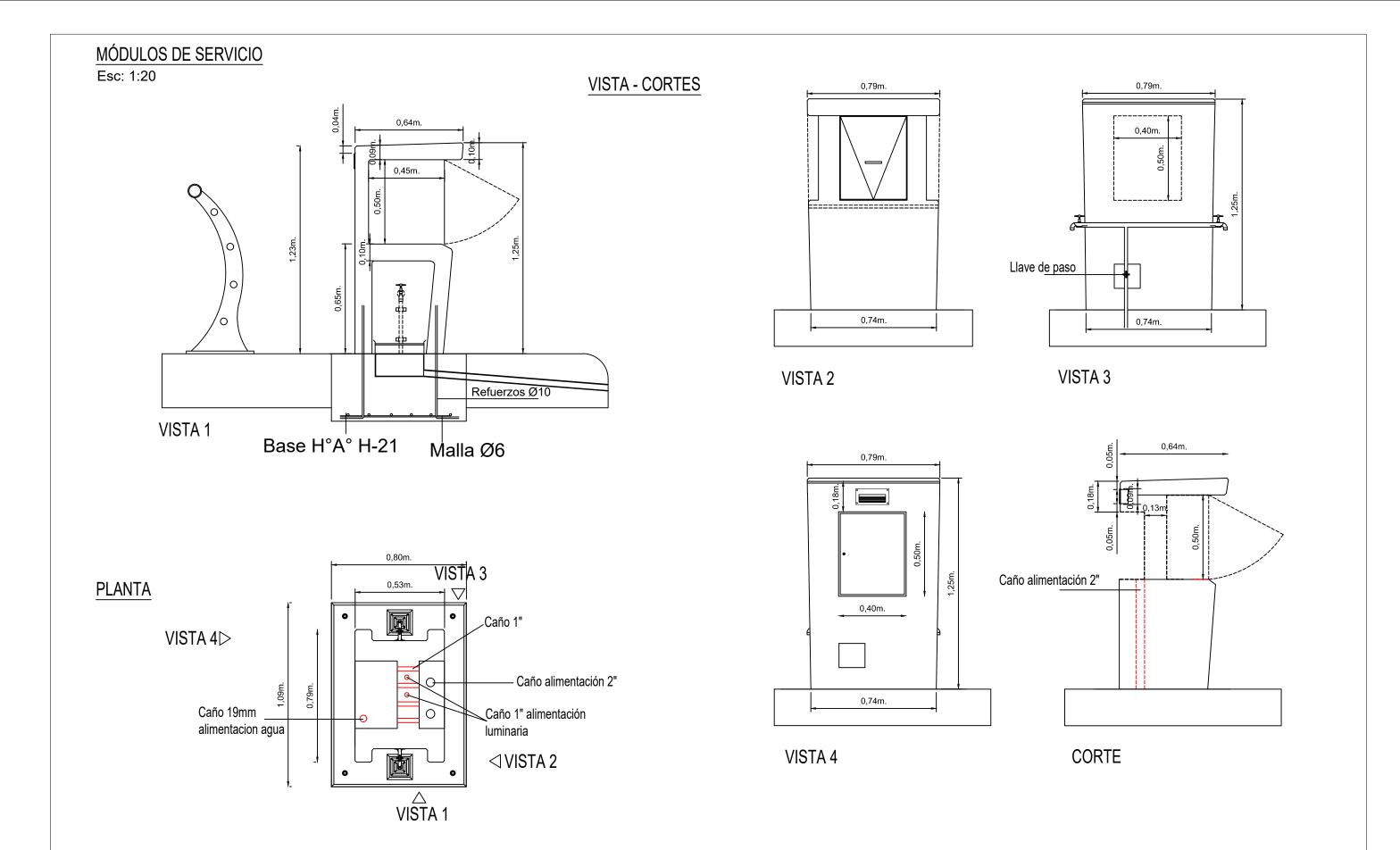


PROYECTO RECUPERACIÓN MUELLE PESCADORES

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

EQUIPAMIENTO PASEO

Escala	1:20	
Fecha	Noviembre 2020	





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

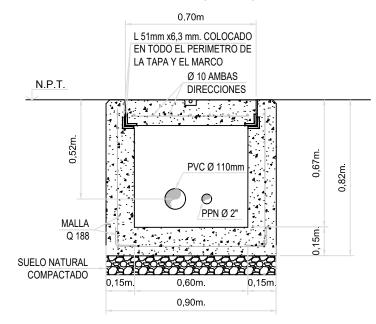
MODULO DE SERVICIO

Escala 1:20
Fecha Noviembre 2020

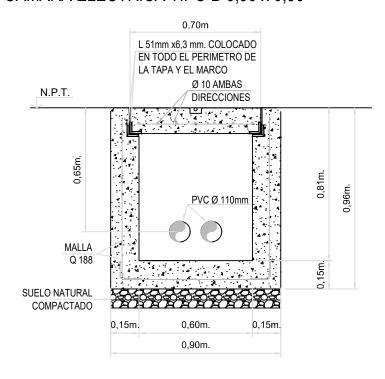
DETALLES DE CÁMARAS

Esc: 1:20

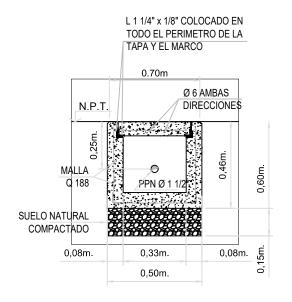
CÁMARA AGUA TIPO A 0,90 x 0,90



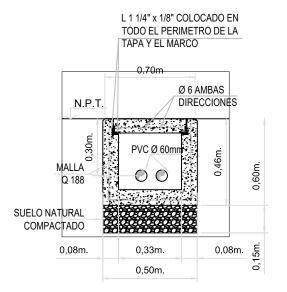
CÁMARA ELÉCTRICA TIPO B 0,90 x 0,90



CÁMARA AGUA TIPO C 0,50 x 0,50



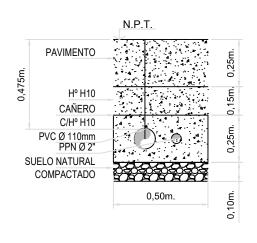
CÁMARA ELÉCTRICA TIPO D 0,50 x 0,50



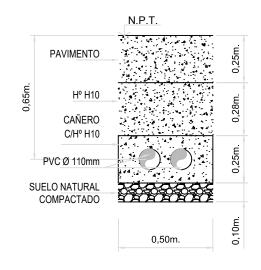
DETALLES DE CAÑEROS

Esc: 1:20

CAÑERO AGUA



CAÑERO ELÉCTRICO





PROYECTO RECUPERACIÓN MUELLE PESCADORES

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA - CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

CAMARAS Y CAÑEROS

Escala 1:20
Fecha Noviembre 2020





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO II HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P-SST 7.5

Rev.: 1 Emitido: 11/09/2019 Revisado: 01/09/2020

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD **y MEDIO AMBIENTE**

Documentación que deberá disponer el contratista ante el C.G.P.B.B, en forma previa al inicio de los trabajos y dentro de los siete días hábiles de la notificación de la adjudicación.

1. Listado del personal: de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.

2. Seguros:

A) Personal en relación de dependencia.

- Certificado de cobertura de la A.R.T. contratada, con las siguientes cláusulas:
 - 1. Cláusula de no repetición sobre el comitente (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía C.U.I.T.30-66414911-3). Incluir la nómina del personal asegurado
 - 2. Comunicación de la A.R.T. al comitente, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado.
 - 3. Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
- Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio Decreto 1567/74 con nómina del personal.
- Seguro Adicional de Accidentes Personales del personal incluido en ART por la suma asegurada de \$ 2.000.000 por persona y sin límite por evento. Beneficiario en primer término CGPBB, cobertura de riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).

B) Para contratistas u operarios autónomos:

Seguro de accidentes personales, con las siguientes características.

Cobertura: Muerte

Incapacidad parcial permanente Incapacidad total permanente

Cobertura acorde a riesgos expuestos e in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.

Suma asegurada \$ 2.500.000 por persona y sin límite por evento.

Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada \$ 500.000.

Beneficiario en primer término: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada.

C) Personal Extranjero:

Todo personal extranjero que ingrese a realizar actividades laborales, deberá presentar en este CGPBB, el certificado de realización de tramite Migratorio correspondiente.

D) Vehículos automotores y maquinarias:

- Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de obra, deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.
- RC automotor para vehículos y maguinarias con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.
- RC por daños causados por equipos de contratistas, también llamado RC operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P-SST 7.5

Rev.: 1 Emitido: 11/09/2019 Revisado: 01/09/2020

PARA TRABAJOS

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD **y MEDIO AMBIENTE**

E) Requisitos de seguridad e higiene:

- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Aviso de inicio de obra.
- Registro único de aptitud medica de todos sus empleados
- **RIESGO COVID 19**
- Se deberá incorporar a los Programas de Seguridad, Plan de Trabajo Seguro, el "Riesgo COVID-19" dentro de los riesgos generales de la tarea/ obra, y las medidas de seguridad que se van a adoptar en relación con el mismo.

Aquellas obras que ya se encuentren en ejecución, con Programas de Seguridad ya aprobados y que no hayan contemplado este riesgo oportunamente, deberán presentar un Anexo para cada uno que deberá contener lo anteriormente indicado.

• El contenido mínimo de los anexos a programas deberán ajustarse a lo 5/20 SRT. dispuesto por SRT (Disp. GG Anexos (https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328).

I: RECOMENDACIONES ESPECIALES Anexo **EXCEPTUADOS** DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

Anexo II: RECOMENDACIONES PARA **DESPLAZAMIENTOS** HACIA Y DESDE TU TRABAJO

Anexo III: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

COLOCACIÓN RETIRO IV: CORRECTA DE PROTECTOR **RESPIRATORIO**

- Deberán enviar la declaración de salud de sus trabajadores pudiendo ser esta una planilla única que integre todo el plantel de trabajadores.
- Plan de emergencia y atención del accidentado (centros de atención y medios de traslado) especifico ante accidente visado por ART
- Comunicación inmediata al CGPBB ante la detección de caso sospechoso COVID-19
 - Mensualmente deberá presentar estadística de Accidentes de la empresa, proporcionada por su ART. La misma deberá ser incluida en el Portal Certronic

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R5 P-SST 7.5

Rev.: 1 Emitido: 11/09/2019 Revisado: 01/09/2020

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD **y MEDIO AMBIENTE**

EL CONTRATISTA:

- 1. Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que sea de aplicación en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.
- 2. Deberá disponer de Técnico en Seguridad e Higiene durante el desarrollo de los trabajos en la obra, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matricula habilitante al día.
- 3. Informará inmediatamente al Departamento de SyMA, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación inicial del hecho.
- 4. Mantendrá vigente y actualizada toda la documentación especificada en este anexo.
- 5. Presentará la siguiente información:
- ► Planillas de análisis y evaluación de riesgos:

Documento de Inicio de Tareas (DIT) - R4 P SySO 4.3.1 - antes del inicio de cada obra y/o cambio de tareas o acorde lo sugerido por SyMA. El mismo deberá ser visado por área contratante

Asignación de Tareas Seguras (ATS) - R6 P SySO 4.3.1 - cada jornada laboral.

▶ Planilla de capacitaciones, Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal acorde resolución 299/11

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.B.B., el "Manual de Seguridad para Contratistas", cualquier consulta. El realizar mismo también se puede visualizar www.puertobahiablanca.com

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a *Emergencias de Prefectura Naval Argentina* 106.

Firma y aclaración del oferente	Revisó





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HORMIGÓN ARMADO

PUERTO* BAHÍA BLANCA CONSORICIO DE GESTIÓN DE PUBRIO DE BAHÁR BLANCA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **1** de **18**

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

- 2.1 Generalidades
- 2.2 Cementos
- 2.3 Áridos
- 2.4 Agua
- 2.5 Aditivos

3. EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

- 3.1 Elaboración
- 3.2 Transporte
- 3.3 Colocación
- 3.4 Compactación y Vibrado
- 3.5 Protección y Curado
- 3.6 Hormigonado con Temperaturas Extremas
- 3.7 Encofrados
- 3.8 Previsión de pases, nichos y canaletas
- 3.9 Desencofrado y Reparación de Fallas
- 3.10 Armaduras
- 3.11 Control de Calidad



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 2 de 18

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos abarcados por estas Especificaciones Técnicas Particulares consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la elaboración, el encofrado, el transporte, la colocación, desencofrado, terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, junto con la provisión y colocación de armaduras de acero, y toda otra tarea, aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con el trabajo de ejecución de las estructuras.

Comprende la ejecución de tabiques, columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, fundaciones y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto.

Dichos trabajos se ejecutarán de acuerdo con lo que indiquen los planos respectivos, las presentes especificaciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el CIRSOC 201-2005.

Las cargas y sobrecargas gravitatorias se ajustarán a lo establecido en el CIRSOC 201-2005 y la documentación técnica de las estructuras.

La acción del viento sobre paredes y techos será contemplada considerando las presiones y succiones que fija el CIRSOC 102-2005 utilizando los coeficientes de forma correspondiente a cada situación particular.

El Contratista asumirá la responsabilidad integral como Constructor de la estructura y verificará la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura e instalaciones y los de detalles, agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura.

Todo lo precedentemente establecido deberá ser presentado con la suficiente anticipación a la Inspección para su aprobación. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Inspección, siendo el contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

El Contratista deberá contar con un Representante Técnico, quien debe ser Profesional matriculado de primera categoría con antecedentes que acrediten su idoneidad a satisfacción de la Inspección. Dicho representante entenderá en todos los temas de carácter técnico debiendo ejercer una vigilancia permanente sobre la ejecución de la obra.

Al finalizar los trabajos, y previa a la firma de la recepción definitiva de las obras, deberá confeccionar y firmar los planos conforme a obra, de acuerdo a las reglamentaciones municipales.

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

2.1 GENERALIDADES

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo del CIRSOC 201-2005 respectivo.

Antes de ser utilizados todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Inspección.

El hormigón a utilizar será el que se indique para cada estructura en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 3 de 18

Desde el punto de vista mecánico, la calidad de hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión (o'bk) sobre probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma 1546.

2.2 CEMENTOS

Para la ejecución de estructuras de hormigón armado, se deben utilizar cementos de marca y procedencia aprobada por los organismos nacionales habilitados. El cemento a utilizar debe cumplir con los requisitos especificados, para su tipo, en la norma IRAM 50000:2000.

Para la ejecución de las estructuras se emplearán únicamente cemento portland de tipo normal aprobado oficialmente que permitan obtener un hormigón que cumpla con los requisitos de calidad de la norma IRAM 50000:2000.

La toma de muestras de cemento se realizará de acuerdo a la norma IRAM 1643.

Previa autorización de la Inspección, podrán utilizarse cementos de alta resistencia inicial con los requisitos de calidad definidos en la norma IRAM 50001:2000.

En una misma pieza o elemento estructural no se permite el empleo de cementos de distintos tipos o marcas.

En caso de almacenar cemento en la obra, el cemento se debe proteger de la humedad durante el transporte y el almacenamiento. Se debe cumplir con el artículo 3.1.3 Provisión y almacenamiento del cemento del CIRSOC 201-2005.

2.3 ÁRIDOS

Los agregados finos y gruesos se deben almacenar y emplear en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintas fracciones.

Para asegurar el cumplimiento de estas condiciones, los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se deben realizar sobre muestras extraídas en el lugar de medición de los mismos, previo a su ingreso a la mezcladora.

Se debe evitar el manipuleo y transporte de los agregados mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, desmenuzamiento o segregación de las partículas que los constituyen.

Para evitar su contaminación, los agregados se deben acopiar sobre un piso de apoyo constituido por una capa del mismo material de un espesor mínimo de 30 cm, la cual no se debe emplear para la elaboración de los hormigones, o en su defecto por un hormigón pobre de un espesor no menor de 10 cm, ejecutado sobre suelo compactado

2.3.1 Agregado Fino

El árido fino estará constituido por partículas finas limpias, duras, estables, libres de películas superficiales. Además, no contendrá otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 4 de 18

El árido fino que no cumpla con las anteriores condiciones de limpieza será sometido a un proceso de lavado adecuado.

El agregado fino debe estar constituido por arenas naturales (partículas redondeadas) o por una mezcla de arenas naturales y arenas de trituración (partículas angulosas), estas últimas en porcentajes no mayores al 30 %.

Se permite el empleo de arena de trituración en porcentajes mayores al indicado anteriormente, si se demuestra previamente que se pueden elaborar hormigones que reúnan las características y propiedades especificadas para la obra en ejecución.

Cuando se utilice más del 30 % de arena de trituración para la construcción de elementos estructurales que superen los 2 m de altura o que estarán sometidos a abrasión, erosión o cavitación, la exudación de agua del hormigón debe cumplir con el artículo 5.1.4 del CIRSOC 201-2005.

El agregado fino a utilizar en la elaboración de hormigones de resistencia H-20 o superior debe tener un contenido igual o menor que el 30 % en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649.

La granulometría del agregado fino deberá respetar lo indicado en el artículo 3.2.3.2 del CIRSOC 201-2005.

En el momento de su introducción a la hormigonera el contenido de humedad superficial será menor al 8% referido al peso de la arena seca.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales y contenido de materia orgánica, se deberán cumplir con las exigencias de 3.2.3.3 y 3.2.3.4 (CIRSOC 201-2005).

2.3.2 Agregado Grueso

El agregado grueso debe estar constituido por gravas (canto rodado) naturales o partidas, roca partida o por una mezcla de dichos materiales, con la granulometría indicada en 3.2.4.2. (CIRSOC 201-2005).

El contenido en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649, debe ser igual o menor que 15 %, 5 % y 2 % en masa, para los agregados con tamaño nominal 13,2 mm, 26,5 mm y 37,5 mm respectivamente.

Sus partículas serán duras, limpias, estables, y libres de películas superficiales y no contendrán otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. El árido grueso que no cumpla las anteriores disposiciones será sometido a un adecuado proceso de lavado.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales deberán cumplir con las exigencias de las normas CIRSOC201-2005 artículo 3.2.4.3 y deberá respetar la estabilidad frente a la acción de sulfatos y la perdida por desgaste "Los Ángeles" indicados en los artículos 3.2.4.4 y 3.2.4.5.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 5 de 18

La cantidad total de partículas lajosas y elongadas, determinadas según la norma IRAM 1687-1 e IRAM 1687-2, debe ser igual o menor que 40 g/100g.

El tamaño máximo del agregado grueso se determinará de forma tal que cumpla con las siguientes exigencias CIRSOC 201-2005:

- Menor o igual a 1/15 de la menor dimensión lineal de la sección transversal del elemento.
- Menor o igual a 1/3 del espesor de la losa.
- Menor o igual a 3/4 de la mínima separación libre entre dos barras de armadura.
- Menor o igual a 3/4 del mínimo recubrimiento libre de las armaduras.

2.4 AGUA

El agua utilizada para el amasado del hormigón, así como para su curado o limpieza de sus componentes, será potable, limpia y exenta de impurezas, libre de glúcidos (azúcares), aceites y sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o la durabilidad del hormigón, o sobre las armaduras.

En caso de no poder contar con agua en tales condiciones en la obra, el Contratista deberá efectuar el tratamiento químico o físico que fuera preciso, cuyo gasto será por su cuenta.

El Contratista deberá realizar a su cargo los análisis para verificar el cumplimiento de estos requisitos y los establecidos en la norma IRAM 1601 y en el Artículo 3.3 del CIRSO 201-2005.

2.5 ADITIVOS

El Contratista podrá emplear sustancias químicas y comerciales con el objeto de producir aire incorporado o densificar el hormigón cuya utilización será ordenada por la Inspección, o aprobada por ésta, a propuesta del Contratista.

Todos los ensayos para la evaluación del aditivo serán por cuenta del Contratista. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 3.4 y 3.5 del CIRSOC 201-2005.

El aditivo será dosificado por medio de un dosificador mecánico que sea capaz de medir con precisión la cantidad a adicionar, de tal forma que se asegure una distribución uniforme del aditivo durante el período de mezclado especificado para cada pastón.

Los aditivos serán medidos en peso, con un límite de tolerancia del 3% de su peso efectivo.

Los aditivos pulverulentos ingresarán al tambor de la hormigonera junto con los áridos. Si los aditivos son solubles, deberán ser disueltos en agua e incorporados a la hormigonera en forma de solución, salvo indicación expresa del fabricante en sentido contrario. Si es líquido, se lo introducirá junto con el agua de mezclado con excepción de los superfluidificantes que serán incorporados a la mezcla inmediatamente antes de su colado en obra.

Los aditivos para el hormigón se almacenarán bajo techo y se protegerán de la congelación.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 6 de 18

Se dispondrá el almacenamiento en forma tal que estos materiales sean usados en el mismo orden en que llegaron al emplazamiento.

Cualquier aditivo que haya estado almacenado durante más de tres meses después de haber sido ensayado o que haya sufrido congelamiento, no se utilizará hasta que se haya vuelto a ensayar a expensas del Contratista y se haya comprobado su comportamiento satisfactorio.

Queda prohibido el uso de sustancias acelerantes de fragüe (C12-Ca). En caso de ser autorizado su uso por la excepcionalidad de las tareas a cumplir, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y la Inspección no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización.

Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663; deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso.

De cada partida que ingrese a la obra se extraerán muestras para verificar que el material cumple con las especificaciones.

Si la Inspección lo considera conveniente, podrá exigir el agregado de algún plastificante de reconocida calidad en plaza para aquellas partes de la estructura expuestas a la intemperie y para los reservorios de agua.

2.6 ACERO

Se deben utilizar exclusivamente barras de acero conformadas y alambres conformados. Las barras y alambres de acero lisos sólo se pueden utilizar para la ejecución de espirales, estribos y zunchos.

Las barras y alambres de acero deben cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes normas: IRAM—IAS U 500-26, IRAM—IAS U 500-96, IRAM—IAS U 500-97, IRAM—IAS U 500-127, IRAM—IAS U 500-138, IRAM—IAS U 500-166, IRAM—IAS U 500-207, IRAM—IAS U 500-502, IRAM—IAS U 500-528, IRAM—IAS U 500-601.

En caso de ser necesario la soldadura de barras de acero se debe realizar respetando lo establecido en los Artículos 3.6.1.5 y 3.6.1.6 del CIRSOC 201-2005.

Las mallas de alambres de acero soldadas para estructuras deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma IRAM-IAS U 500-06. En el Artículo 3.6.2.2 del CIRSOC 201-2005 se indican las principales características físicas y mecánicas que deben cumplir los alambres de acero para las mallas, que se establecen en la norma IRAM-IAS U 500-26.

Las barras, alambres, cordones y mallas de acero soldadas para armaduras se deben colocar sobre tirantes o durmientes con separadores de madera u otros materiales, con el fin de impedir que se mezclen los distintos tipos, diámetros y partidas de cada uno de ellos.

Los acopios se deben realizar separados del suelo o piso, como mínimo a una distancia de 15 cm; debiendo adoptarse todas las medidas tendientes a evitar el crecimiento de malezas en el sector.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 7 de 18

Según el uso al que estén destinados, se deben acopiar respetando las siguientes condiciones:

- Aceros para armaduras de estructuras de hormigón: bajo techo, o a la intemperie por un período no mayor de 60 días.
- Acero para uso en hormigón pretensado: bajo techo, en locales cerrados y aireados, y estibados de tal forma que circule aire entre los rollos. Cuando en los locales de almacenamiento la humedad relativa ambiente sea igual o mayor del sesenta por ciento (60 %), los mismos deben ser calentados para evitar la formación de agua de condensación.

Las barras de las armaduras se cortarán y doblarán ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas en los planos y otros documentos del proyecto. Este proceso de armado deberá respetar todos los ítems del Capítulo 7 del CIRSOC 201-2005, recalcándose especialmente en lo que se refiere a longitudes de anclaje y empalme, diámetros de mandril de doblado para ganchos o curvas, recubrimientos mínimos y separaciones.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado; las barras deberán estar limpias, rectas y libres de óxido.

Su correcta colocación siguiendo la indicación de los planos será asegurada convenientemente arbitrando los medios necesarios para ello (soportes o separadores metálicos o plásticos, ataduras metálicas, etc).

Deberá cuidarse muy especialmente la armadura en articulaciones y apoyos, fundamentalmente en sus anclajes.

Las barras que constituyen la armadura principal se vincularán firmemente y en la forma más conveniente con los estribos, zunchos, barras de repartición y demás armaduras. Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes se emplearán soportes o espaciadores metálicos, de mortero, o ataduras metálicas. No podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de áridos, trozos de madera ni de caños.

En lo posible, en las barras que constituyen armaduras, no se realizarán empalmes, especialmente cuando se trata de barras sometidas a esfuerzos de tracción. No podrán empalmarse barras en obra que no figuren empalmadas en los planos salvo expresa autorización de la Inspección, colocándose adicionalmente las armaduras transversales y de repartición que aquélla o sus representantes estimen necesarias.

La Inspección se reserva la facultad de rechazar la posibilidad de efectuar empalmes en las secciones de la estructura que estime no convenientes.

Las armaduras, incluyendo estribos, zunchos, barras de repartición, etc., contenidos en los elementos estructurales, serán protegidos mediante un recubrimiento de hormigón, moldeado junto con el correspondiente elemento.

En ningún caso se colocarán armaduras en contacto con la tierra. En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple de 5 cm como mínimo.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 8 de 18

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Inspección haya verificado la correcta ubicación de las armaduras. Se comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado de modo tal que la Inspección pueda efectuará la revisión.

Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la colocación del hormigón.

3. DEL HORMIGÓN

3.1 ELABORACIÓN

3.1.1 Mezclado

El hormigón será mezclado hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales componentes únicamente en forma mecánica. Queda expresamente prohibido el mezclado manual.

El tiempo de mezclado dependerá de la capacidad nominal de la hormigonera, como mínimo será de 90 segundos contando a partir del momento en que todos los materiales entraron en la hormigonera. El tiempo máximo no excederá de 5 minutos. (CIRSOC 201-2005).

La descarga de agregado, cemento y líquidos en el tambor de mezclado se hará en forma controlada de manera que el agua comience a descargar en la mezcladora y continúe fluyendo mientras se introducen los sólidos, en forma que toda el agua haya sido descargada durante el primer cuarto del tiempo de mezclado. El agua deberá ser introducida profundamente dentro de la mezcladora.

El cemento se incorporará simultáneamente con los agregados y una vez iniciada la descarga de éstos.

3.1.2 Consistencia

El hormigón tendrá una consistencia acorde con las características de los elementos estructurales a hormigonar y con los medios disponibles para permitir su transporte, colocación, llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón, y correcta compactación, sin que se produzca segregación de los materiales sólidos ni exudación perjudicial.

Como regla general el hormigón se colocará con el menor asentamiento posible que permita cumplir con las condiciones enunciadas.

Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura tendrán consistencia uniforme.

3.2 TRANSPORTE

El hormigón será transportado desde las hormigoneras hasta los encofrados lo más rápidamente posible, empleando métodos que impidan la segregación o pérdida de componentes.

Los métodos a utilizar deberán cumplir lo establecido en el Artículo 5.4 del CIRSOC 201-2005 y estarán sujetos a la aprobación previa de la Inspección.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 9 de 18

3.3 COLOCACIÓN

Antes de iniciar las operaciones de hormigonado se deben verificar los siguientes puntos:

- a) Dimensiones, niveles, alineación, estanqueidad y condiciones de los encofrados.
- b) Diámetros, separaciones, recubrimiento y estado superficial de las armaduras.
- c) Estado de las superficies de las fundaciones.
- d) Seguridad en las estructuras de apuntalamiento de los encofrados y otros elementos de sostén.
- e) Disponibilidad suficiente en cantidad y calidad de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para realizar las operaciones de colocación, compactación, terminación y curado continuo de los elementos estructurales.

En forma general el hormigón se debe colocar en los elementos estructurales en el sitio más cercano al de su posición definitiva mediante trayectorias de dirección vertical, evitando los desplazamientos laterales y la innecesaria manipulación de la mezcla fresca que generen segregación de sus componentes.

El Contratista deberá proveer aquellos equipos y emplear solamente aquellas disposiciones de los equipos y los métodos que reduzcan la segregación de los áridos gruesos del hormigón a un mínimo. El equipo deberá ser capaz de manipular o colocar con facilidad un hormigón con el asentamiento mínimo compatible con la buena calidad y mano de obra.

El hormigonado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Inspección y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de la pieza, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime al Contratista de su total responsabilidad en lo que se refiere a la ejecución de las estructuras.

No se comenzará con las tareas de hormigonado sin la presencia de la Inspección o de un representante de la misma, para lo cual el Contratista notificará a la Inspección, con una anticipación mínima de 48 hs, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la Inspección o de las personas por ella designadas podrá procederse a la colocación del hormigón. No se colocará hormigón cuando las condiciones del tiempo sean, en opinión de la Inspección, demasiado severas como para no permitir su colocación adecuada y un proceso normal de fragüe. Si el hormigón hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Inspección, ésta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.

El hormigón debe ser colocado, compactado y terminado en obra antes de que alcance el tiempo de fraguado inicial (norma IRAM 1662).

El hormigón se debe colocar en capas horizontales y continuas de un espesor máximo de 0,50 m, las cuales deben ser completamente compactadas antes que la capa precedente haya alcanzado el tiempo de fraguado



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 10 de 18

inicial (norma IRAM 1662). Dichas capas pueden ser continuas o escalonadas, según sea la longitud y espesor del elemento estructural. Cada capa debe ser solidarizada a la inferior, mediante la compactación conjunta de un espesor mínimo de 5 cm de la inferior.

En columnas, vigas y otros elementos estructurales de volumen reducido con relación a la altura, el espesor de la capa de hormigonado se puede aumentar a 1 m, si se verifica que, por compactación interna complementada por vibración o golpeteo del encofrado, se puede obtener la máxima densidad del hormigón sin pérdida de homogeneidad.

La máxima altura para verter el hormigón libremente será de 1,50 m. Para alturas mayores se debe conducir la vena de hormigón empleando embudos y/o conductos metálicos verticales ajustables, de forma cilíndrica. Los conductos pueden ser rígidos, articulados o flexibles.

Cuando se hormigone una viga alta, tabique o columna que deba ser continua o monolítica con la losa superior, se deberá hacer un intervalo que permita el asentamiento del hormigón inferior antes de colocar el hormigón que constituye la losa superior. La duración del intervalo dependerá de la temperatura y de las características del fragüe, pero será tal que la vibración del hormigón de la losa no vuelva a la condición plástica al hormigón profundo ni produzca un nuevo asentamiento del mismo.

En el caso de que el colado deba realizarse desde alturas superiores a 3,00 m, deberán preverse tubos de bajada para conducir la masa de hormigón.

Si la Inspección aprobara el uso de tubos o canaletas para la colocación del hormigón en determinadas ubicaciones, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Los tubos o canaletas tendrán la pendiente necesaria como para permitir el desplazamiento del hormigón con el asentamiento especificado.
- 2) Los tubos o canaletas serán de metal o revestidos de metal de sección transversal semicircular, lisas y libres de irregularidades.
- 3) En el extremo de descarga se dispondrá de un embudo o reducción cónica vertical, para reducir la segregación.

No se debe colocar hormigón si las condiciones climáticas (lluvia, viento, nieve, humedad ambiente) pueden perjudicar su calidad o impedir que las operaciones de colocación y compactación se realicen en forma adecuada. En el momento de su colocación la temperatura del hormigón deberá cumplir lo especificado en el Artículo 3.6 de las presentes Especificaciones Generales.

El vertido del hormigón se debe efectuar de modo tal que la masa fresca no reciba cambios bruscos en la dirección de su movimiento y que no impacte contra un obstáculo donde se pueda originar rebote.

El ingreso del hormigón en los encofrados se debe realizar en forma continua y con la menor velocidad de colocación posible.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **11** de **18**

Al colocar hormigón a través de armaduras se deberán tomar todas las precauciones para impedir la segregación del árido grueso. Durante las operaciones de colocación y compactación del hormigón, las armaduras no se deben deformar, ni desplazar con respecto a la ubicación establecida en los planos.

Si al ser colocado en el encofrado el hormigón pudiera dañar tensores, espaciadores, piezas a empotrar y las mismas superficies de los encofrados, o desplazar las armaduras, se deberán tomar las precauciones de manera de proteger esos elementos utilizando un tubo o embudo hasta pocos decímetros de la superficie del hormigón. Una vez terminada la etapa de hormigonado se deberán limpiar los encofrados y los elementos antes mencionados de toda salpicadura de mortero u hormigón.

Como regla general, la interrupción de las operaciones de hormigonado será evitada en todo lo que sea posible. En caso de que por la importancia de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, se convendrá con la Inspección las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigonado. Dichas juntas se realizarán donde menos perjudiquen la resistencia, estabilidad y aspecto de la estructura y respetarán las exigencias descriptas en el artículo 5.8 del CIRSOC 201-2005.

No se debe colocar hormigón en contacto con agua en movimiento. Cuando haya que colocar hormigón bajo agua, para la composición del mismo se deben respetar los requisitos establecidos en el Capítulo 2 del CIRSOC 201-2005.

Deberá llevarse en la obra un registro de fechas de hormigonado a los efectos de controlar las fechas de desarme de los encofrados.

Debe cumplimentarse adicionalmente lo expuesto en el artículo 5.6 del CIRSOC 201-2005.

3.4 COMPACTACIÓN Y VIBRADO

El hormigón deberá colocarse en los moldes de modo que se obtenga el más perfecto llenado de los mismos. Para ello durante e inmediatamente después de su colocación, el hormigón debe ser compactado hasta alcanzar la máxima densidad posible, evitando eliminar el aire intencionalmente incorporado en caso de que exista, sin producir su segregación, y sin que queden porciones de hormigón sin consolidar.

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

Durante las operaciones de vibrado se debe evitar el contacto de los vibradores con el encofrado o con las armaduras, y que el vibrado produzca la deformación y el desplazamiento de las armaduras respecto del lugar indicado en los planos.

Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa de hormigón.

En ningún caso se permitirá el uso de vibradores para desplazar el hormigón dentro de los moldes.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **12** de **18**

Los vibradores serán de accionamiento eléctrico, electromagnético, mecánico o neumático, del tipo de inmersión.

3.5 PROTECCIÓN Y CURADO

El curado se debe realizar en todas las estructuras, con independencia de la clase de hormigón y del tipo de estructura. El curado debe asegurar que el hormigón mantenga la humedad y la temperatura necesarias para que se desarrolle la hidratación del cemento y se alcancen las propiedades especificadas para el hormigón de la estructura. El curado se debe mantener hasta que el hormigón de la estructura alcance el 70 % de la resistencia de diseño f´c.

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación durante tiempos mínimos que van de 3 (tres) días a 8 (ocho) días dependiendo del cemento utilizado como se indica en el Artículo 5.10.2.4 del CIRSOC 201-2005.

Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar pérdida de humedad del hormigón durante dicho período. En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales saturados de agua, por rociado mediante sistemas de cañerías perforadas, con rociadores mecánicos, con mangueras porosas o cualquier otro método aprobado por la Inspección, cuidando de no lavarse la superficie. El agua para el curado deberá cumplir los requisitos especificados en el Capítulo 3 del CIRSOC 201-2005 para el agua utilizada en la elaboración del hormigón. El equipo usado para el curado con agua será tal que no aumente el contenido de hierro del agua de curado, para impedir el manchado de la superficie del hormigón.

La temperatura superficial de todos los hormigones se mantendrá a no menos de 10º C, durante los primeros 4 días después de la colocación. La máxima variación gradual de temperatura de superficie del hormigón no excederá de 10º C en 24 hs. No se permitirá en ninguna circunstancia la exposición del hormigón colocado a congelamientos y descongelamientos alternativos durante el período de curado.

Durante el tiempo frío, el Contratista deberá tomar las medidas necesarias para curar el hormigón en forma adecuada, sujetas a la aprobación previa de la Inspección.

Para la protección del hormigón se deberá respetar lo establecido en el Artículo 5.10.1.1 del CIRSOC 201-2005.

Si en el lugar de emplazamiento de la obra existiesen aguas, líquidos o suelos agresivos para el hormigón, se los mantendrá fuera de contacto con el mismo, por lo menos durante todo el período de colocación, protección y curado.

3.6 HORMIGONADO CON TEMPERATURAS EXTREMAS

3.6.1 Generalidades

En las épocas de temperaturas extremas deberá solicitarse la autorización de la Inspección para proceder al hormigonado de la estructura. La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento (anticongelantes) se permitirá únicamente bajo autorización expresa de la Inspección.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 13 de 18

Se evitará el hormigonado cuando la temperatura ambiente sea inferior a 4ºC o pueda preverse dentro de las 48 hs siguientes al momento de su colocación que la temperatura alcance valores cercanos a los 0ºC.

3.6.2 Hormigonado en Tiempo Frío

Se considera tiempo frío, a los efectos de estas Especificaciones, al período en el que durante más de 3 (tres) días consecutivos la temperatura media diaria es menor de 5º C.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo especificado en el Artículo 5.11 del CIRSOC 201-2005.

La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento o acelerar el endurecimiento del hormigón se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de la Inspección.

3.6.3 Hormigonado en Tiempo Caluroso

Se considera tiempo caluroso a los efectos de estas Especificaciones, a cualquier combinación de factores climáticos que asociados a lal alta temperatura ambiente, baja humedad relativa y velocidad de viento, tienda a perjudicar la calidad del hormigón fresco o endurecido, o que contribuya a la obtención de propiedades anormales del citado material.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo establecido en el Artículo 5.12 del CIRSOC 201 – 2005.

3.7 ENCOFRADOS

3.7.1 Generalidades

La Empresa Contratista será responsable del diseño y de la elaboración de los planos generales y de detalle de los encofrados, cimbras, apuntalamientos, arriostramientos y de sus eventuales reapuntalamientos, como así también de su construcción y mantenimiento.

Previamente a su construcción, la Empresa Contratista debe someter a la aprobación la Inspección las memorias de cálculo y los planos generales y de detalle correspondientes al sistema de encofrados a utilizar.

La aprobación de las memorias de cálculo y de los planos de detalles del sistema de encofrados, no releva a la Empresa Contratista de su responsabilidad y de construir y mantener correctamente el sistema de encofrados propuesto.

Los encofrados deben ser resistentes, rígidos y suficientemente indeformables como para mantener las formas, dimensiones, niveles y alineamientos especificados en los planos, con las tolerancias dimensionales y de posición establecidas en el artículo 6.5 del CIRSOC 201-2005.

Los encofrados podrán ser de madera, plástico o metálicos, debiendo ser estancos para evitar las pérdidas de mortero durante las operaciones de hormigonado. Dichos materiales, al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no deben ablandarlo, decolorarlo, mancharlo ni perjudicar en forma alguna su superficie. En el caso de hormigón a la vista se utilizará aglomerado fenólico, siempre que en los planos no se especifique un material y/o disposición especial.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 14 de 18

Se emplearán maderas sanas, perfectamente planas y rectas. Los cantos serán vivos, de manera que el encofrado no presente separaciones entre tablas.

Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para no sufrir hundimientos, deformaciones ni desplazamientos perjudiciales y asegurar de tal modo que las dimensiones resultantes de las piezas estructurales sean la prevista en los planos de encofrado salvo las tolerancias que autorice expresamente la Inspección.

Por cada planta, el encofrado deberá ser examinado por la Inspección, o sus representantes autorizados, por lo que el Contratista recabará su aprobación con la debida anticipación. Queda terminantemente prohibido al Contratista proceder al hormigonado sin tener la autorización expresa de la Inspección.

Previo al hormigonado, los encofrados serán cuidadosamente limpiados y bien mojados con agua limpia hasta lograr la saturación de la madera. En verano o en días muy calurosos esta operación de mojado se practicará momentos antes del hormigonado.

Se autorizará el empleo de líquidos desencofrantes, siempre y cuando los líquidos y/o materiales usados, no afecten la adherencia del azotado con concreto, la terminación y/o pintado del hormigón según se indique en los planos respectivos.

Para técnicas especiales de encofrado, el Contratista propondrá a la Inspección con suficiente antelación las mismas. La Inspección tendrá el derecho a aceptar o rechazar el sistema propuesto si a su juicio no ofreciesen suficiente seguridad y calidad en sus resultados prácticos.

En el encofrado se construirán los caminos o puentes para el tránsito de los carritos y del personal durante el hormigonado. En cada losa se fijarán las reglas indicadoras del espesor de las mismas. Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, así como canaletas para instalaciones mecánicas. Por ello el Contratista deberá coordinar su trabajo con los respectivos Contratistas de Instalaciones diversas, de acuerdo con lo establecido más adelante, de manera de poder ubicar exactamente los tacos, cajones, etc., para dichos pasos.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo y se dispondrán de forma tal que puedan quitarse los de columnas y laterales de viga, para los que será necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin remover, lo que inmovilizará las tablas del encofrado que sobre ellos se encuentra. Lo mismo ocurrirá de ser necesario en las losas en la que se dispondrán puntales de seguridad en el centro y equidistantes entre sí.

Para facilitar la inspección y la limpieza de los encofrados, en el pie de columnas y tabiques se dejarán aberturas provisionales adecuadas. En igual forma se procederá con el fondo y laterales de las vigas y en otros lugares de los encofrados de fondos inaccesibles y de difícil inspección y limpieza.

Cuando sea necesario también se dejarán aberturas provisionales para facilitar y vigilar la colocación y compactación del hormigón a distintas alturas de los moldes.

Se dará a los moldes de las vigas de más de 5 m de luz, contraflechas mínimas de 2 mm por metro, para tener en cuenta el efecto de asiento del andamiaje. Cuando sea necesario se repartirá la presión de los puntales por medio de tablones que hagan las veces de base o capitel.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: **15** de **18**

Los puntales de madera no tendrán sección transversal menor de 7 cm x 7 cm. Podrán tener como máximo un empalme y el mismo deberá estar ubicado fuera del tercio medio de su altura. Las superficies de las dos piezas en contacto deberán ser perfectamente planas y normales al eje común del puntal. En el lugar de las juntas, las cuatro caras laterales serán cubiertas mediante listones de madera de 2,5 cm de espesor y longitud mínima de 70 cm perfectamente asegurados y capaces de transmitir el esfuerzo a que esté sometida la pieza en cuestión.

Debajo de las losas solamente podrá colocarse un máximo de 50% de puntales empalmados, uniformemente distribuidos. Debajo de las vigas, solamente un 30% en las mismas condiciones.

Al construir el encofrado se tendrá en cuenta que al desarmar es necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin tocar. Estos soportes de seguridad se corresponderán verticalmente entre los pisos sucesivos. Para vigas de luces hasta 6 m será suficiente dejar un soporte en el medio, en cambio para vigas de luces mayores de 6 m, se aumentará el número de los mismos.

Las losas con luces de 3 m o más tendrán al menos un soporte de seguridad en el centro, debiendo incrementarse el número de puntales para luces mayores, colocándose equidistantes entre sí y con una separación máxima de 6 m. Estos soportes no deberán ser recalzados.

Inmediatamente antes de iniciarse las operaciones de colocación del hormigón se procederá a limpiar cuidadosamente las superficies de los encofrados, de las armaduras y de los elementos metálicos que deban quedar incluidos en el hormigón.

3.8 PREVISIÓN DE PASES, NICHOS Y CANALETAS

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones de que se dotará al edificio, los orificios, nichos, canaletas y aberturas de tamaño adecuado, para permitir oportunamente el pasaje y montaje de dichos elementos.

Para ello el Contratista consultará todos los planos de instalaciones complementarias que afecten al sistema estructural y coordinará su trabajo con los Contratistas de las respectivas instalaciones, de forma tal que los tacos, cajones, etc., queden ubicados exactamente en la posición establecida.

La ejecución de todos los pases, canaletas, tacos, etc. en vigas, losas, losas de sub-presión, tabiques, columnas, etc., previstos en planos y/o planillas, y/o planillas de cálculo, y sus refuerzos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio global de la propuesta. No se considerará ningún tipo de adicional por este tipo de trabajos, como así tampoco por aquellos provisorios que más tarde deban ser completados y/o tapados y que sirvan como auxiliares de sistemas constructivos y/o para el pasaje de equipos del Contratista o de las instalaciones complementarias propias de la obra, en el momento oportuno.

Los marcos, tacos y cajones provistos a tal efecto, serán prolijamente ejecutados y preparados, de manera que la conicidad de las caras de contacto con el hormigón, lisura de las superficies y aplicación de la película antiadhesiva, faciliten su extracción, operación esta que el Contratista ejecutará simultáneamente con el desencofrado de la estructura.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 16 de 18

3.9 DESENCOFRADO Y REPARACION DE FALLAS

3.9.1 Desencofrado

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por el Contratista con intervención de la Inspección. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que en el momento de realizar las tareas no aparezcan en las estructuras fisuras o deformaciones peligrosas o que afecten su seguridad o estabilidad; también deberá evitarse que se produzcan roturas de aristas y vértices de los elementos.

En general los puntales y otros elementos de sostén se retirarán en forma gradual y uniforme de manera que la estructura vaya tomando carga paulatinamente; este requisito será fundamental en aquellos elementos estructurales que en el momento del desencofrado queden sometidos a la carga total de cálculo.

La Dirección de Obra exigirá en todo momento el cumplimiento de los plazos mínimos de desencofrado que se establecen en el artículo 6.2 del CIRSOC 201-2005, para lo cual es imprescindible llevar correctamente el "Registro de Fechas de Hormigonado" a que ya se refirió en estas Especificaciones (Artículo 3.3).

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección y todos los desencofrados se ejecutarán en forma tal que no se produzca daño al hormigón. Se esperará para empezar el desarme de los moldes a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y al de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción. Las operaciones de desencofrado serán dirigidas personalmente por el Representante Técnico de la Empresa.

Antes de quitar los puntales que sostienen los moldes de las vigas se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas, en que aquellas se apoyan, para examinar el verdadero estado de justeza de estas piezas.

Deberá tenerse en cuenta el ritmo de hormigonado para no solicitar un elemento con cargas superiores a las previstas en el cálculo. Si al desencofrar se verificase que alguna parte de la estructura ha sufrido los efectos de una helada, ésta será demolida en su totalidad.

Los soportes de seguridad que deberán quedar, según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos en las vigas y viguetas 8 días, y 20 días en las losas.

Los moldes y los puntales serán quitados con toda precaución, sin darles golpes ni someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón.

3.9.2 Reparación de Fallas

a) Reparaciones del Hormigón:

El Contratista deberá corregir todas las imperfecciones de las superficies de hormigón como sea necesario para obtener hormigones y superficies de hormigones que cumplan con los requisitos de estas Especificaciones y de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las reparaciones de imperfecciones de hormigones moldeados se completarán tan pronto como sea posible después del retiro de los encofrados y, cuando sea posible, dentro de las 24 hs después de dicho retiro. El Contratista mantendrá informada a la Inspección cuando se deban ejecutar reparaciones al hormigón, las que se realizarán con la presencia de la Inspección, salvo autorización en contrario de esta última en cada caso particular.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 17 de 18

Se eliminarán con prolijidad todas las proyecciones irregulares o indeseables de las superficies de los hormigones cuando se especifique la terminación de "hormigón a la vista".

En todas las superficies de hormigón, los agujeros, nidos de piedras, esquinas o bordes rotos y todo otro defecto no serán reparados hasta que hayan sido inspeccionados por la Inspección.

Después de la inspección por parte de ésta última, y a menos que se ordenara otro tratamiento, se repararán todos los defectos extrayendo los materiales no satisfactorios hasta un espesor mínimo de 2 cm y colocando hormigón nuevo hasta obtener una buena terminación a juicio de la Inspección.

El hormigón para reparaciones será el mismo que corresponde a la estructura. Estas reparaciones recibirán un tratamiento de curado idéntico al del hormigón común.

En caso de que, a solo juicio de la Inspección, la estructura no admita reparación, deberá ser demolida.

b) Remiendo y Plastecido de Huecos:

El remiendo y plastecido de huecos, nichos de piedra y reconstituido de aristas que fuere menester por imperfecciones en el colado o deterioros posteriores se realizará utilizando mortero de cemento cuidadosamente dosificado; para estructuras a la vista se utilizará mezcla de cemento con cemento blanco y resina para obtenerla coloración de los paramentos de la estructura terminada.

No se aceptará la reparación de superficies dañadas o mal terminadas por aplicación de revoques o películas continuas de mortero, lechada de cemento y otro tipo de terminación.

Previamente a su plastecido las superficies serán picadas, perfectamente limpiadas y tratadas con sustancias epoxi que aseguren una perfecta unión entre los hormigones de distinta edad.

En ningún caso se permitirá la ejecución de estas reparaciones sin una inspección previa de la Inspección para determinar el estado en que ha quedado la estructura una vez desencofrada.

3.11 CONTROL DE CALIDAD

3.11.1 Toma de Muestras y Ensayos

Durante la ejecución de la obra se realizarán ensayos normalizados de control para verificar si las características previstas, que definen la calidad del hormigón en todas sus edades, son obtenidas en obra. Dichos ensayos se regirán por lo establecido en la parte 3 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005 y se deben realizar a partir de muestras extraídas en obra, estando tanto la extracción como estos bajo la responsabilidad del Director de Obra. En ningún caso, los resultados de los ensayos y registros de control interno y/o externo de la planta elaboradora eximirán al Director de Obra de realizar los ensayos de Control de Conformidad que le corresponden de acuerdo con el presente. Los resultados de estos deberán entregarse a la Inspección a medida que se obtienen.

La calidad del hormigón será determinada mediante el ensayo a rotura, según Norma IRAM 1546, de probetas cilíndrica de diámetro 0,15 m y altura 0,30 m moldeadas, utilizando hormigón extraído del pastón a utilizar en la estructura y curadas según Norma IRAM 1524. Deberán realizarse 3 probetas por cada pastón.



ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: 21-02-2020

Revisión: 3

Pág.: 18 de 18

Las probetas realizadas durante toda la obra deberán estar debidamente rotuladas con numero de probeta y fecha de moldeado. Simultáneamente el jefe de obra deberá llevar una planilla en la que se describa que número de probeta corresponde a cada sector hormigonado. Esta información deberá estar disponible para la Inspección en todo momento que se requiera.

Los valores de rotura del hormigón a la edad de 28 días deberán tener una tensión característica de rotura o'bk igual o superior a la especificada en los planos, especificaciones técnicas particulares o en el CIRSOC 201-2005 para la estructura que se trate.

La consistencia del hormigón será continuamente vigilada y los ensayos de asentamiento para verificarla se realizarán varias veces al día.

De acuerdo a lo establecido en la parte 4 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005, si la evaluación de acuerdo a lo indicado anteriormente indicara que un lote o fracción de un lote es no conforme, se deberá acotar el lote o fracción de este y se deberán extraer testigos de hormigón. Los testigos deben ser extraídos en lugares que no afecten la estabilidad de la estructura, empleando un equipo que asegure la extracción de muestras no alteradas del hormigón de la estructura y tanto la extracción como los ensayos deben ser realizados bajo la supervisión de la Dirección de Obra.

La extracción, su preparación para el ensayo de resistencia y la corrección de los resultados por esbeltez, se debe realizar según la norma IRAM 1551. El ensayo a la compresión se realizará según la norma IRAM 1546.

Los resultados de todos ellos serán analizados por la Inspección, quien tomará la decisión final de como proceder con la estructura en cuestión e informará a la contratista. Luego de su estudio, deberán archivarse en forma ordenada y estarán a disposición de la Inspección cuando la misma lo requiera.

3.11.2 Ensayos de Carga

Se ejecutarán ensayos de carga en cualquier estructura a indicación de la Inspección, bien para la simple comprobación de la bondad de la misma o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultarán sospechosas. La programación y ejecución de los ensayos de carga estarán a cargo de equipos de profesionales o laboratorios especializados que posean la aprobación previa de la Inspección.

Los ensayos serán por cuenta del Contratista. El costo de los mismos estará a cargo del Comitente sólo en caso de que los resultados de dichos ensayos no sean satisfactorios a juicio de la Inspección. En este caso, el Contratista tendrá a su cargo y costo la demolición de las estructuras defectuosas y la reejecución de las mismas.





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO IV INFORME ESTUDIO DE SUELOS



Ing. Pedro J. Bonzini y Asociados MALDONADO 8 - TEL/FAX: 54 (291) 4556761 c-mail: bonziniyasociados@gmail.com B8003GOB Bahía Blanca - Argentina SUELOS Y CIMENTACIONES
ENSAYOS Y DOSIFICACION DE HORMIGONES
ENSAYOS Y DOSIFICACION DE MEZCLAS ASFALTICAS
CONTROLES E INSPECCION DE OBRAS

Bahía Blanca, 26 de Diciembre de 2018 ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES N° 1.787 INFORME N° 1: IDENTIFICACIÓN, PROPIEDADES ÍNDICE Y PARÁMETROS MECÁNICOS DE LOS SUELOS

Comitente: CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE

BAHÍA BLANCA

Obra: IDENTIFICACIÓN PERFIL PARA PROYECTO

PANTALLA DE TABLESTACA

Ubicación: MUELLE PESCADORES ARTESANALES

VIADUCTO DE ACCESO A PLATAFORMA DE ATRAQUE

PUERTO DE INGENIERO WHITE

INFORME GEOTÉCNICO

Objeto del informe

Identificar el perfil de suelo, caracterizando las propiedades índice y parámetros mecánicos para el diseño de un tablestacado.



Foto 1. Equipo de perforación instalado en viaducto de acceso a plataforma de atraque.

ES Nº 1.787 - Informe N° 1 - Pág. 1/9

58 años de experiencia en la Ingeniería

JUETO MANCINI
INCENIERO EN CONSTRUCCIONES
MASTICULA 32885



1.- Trabajos de Campaña:

Con el objetivo de identificar el perfil de suelo para el proyecto de una pantalla de tablestaca, se planificó hacer una perforación hasta 15 metros de profundidad. S coordinó con el comitente posicionar la perforadora en el viaducto de acceso a la plataforma de atraque, viejo muelle de pescadores artesanales, en el Puerto de Ingeniero White,

Los trabajos de campo se realizaron los días 7 y 8 de diciembre, mientras que el día 9 se hizo la extracción de los caños camisas utilizados.

El sondeo se ejecutó una perforadora a percusión en cuatro pulgadas de diámetro, empleando caño camisa de 5 pulgadas (ver Foto 1).

La planificación de los trabajos contempló realización de Ensayos de Penetración Normal (SPT, Standard Penetration Test), según la norma ASTM 1586, a cada metro, con el objetivo de evaluar la compacidad del suelo y obtener muestras para su utilización en el laboratorio.

El ensayo SPT consiste en la hinca de un sacamuestra normalizado por la energía que produce el impacto de la caída libre de un martinete de 65 kg de masa, desde 76 cm. El muestreador se hinca en el suelo una profundidad de 45 cm, se contabilizan los golpes para las penetraciones parciales de 15 cm. La cuantificación del ensayo es a través del número de golpes para hincar los últimos 30 cm, definida como "la resistencia a la penetración estándar". Los resultados de los ensayos se lo indica como "N campo" (número de golpes en campo).

En los casos en que los ensayos SPT tengan un reducido avance de la herramienta, se interrumpen cuando con una andanada de 10 golpes, la penetración sea menor a una pulgada. Dicha condición se denomina "rebote", y se indica en la planilla con "> 35" (mayor a 35 golpes).

En el espesor blando de suelos finos se hizo una extracción con muestreador Shelby, de pared delgada de acero.

2.- Laboratorio de Mecánica de Suelos

2.1. Ensayos de Identificación

Al total de las muestras recuperadas se le hicieron las observaciones táctiles y visuales, y el conjunto de ensayos de laboratorio, que a continuación se detallan: contenido natural de agua; límite líquido, límite plástico; determinación del Índice de plasticidad (Atterberg); fracción limo y arcilla; y análisis granulométrico. A partir de los resultados de laboratorio se determina la Clasificación Unificada de Suelos (en proceso de ejecución).

En la planilla del sondeo que forman parte del presente informe se recopila la totalidad de los resultados de laboratorio, campo, clasificación y una descripción del perfil estratigráfico.

2.2. Ensayos de compresión inconfinada

Se realizaron determinaciones con el penetrómetro, las cuales corresponden al ensayos de compresión inconfinada, rápido no drenado, representantivo para el proyecto que nos ocupa.

A los tubos del muestreo de 5,10 metros de profundidad (cota +0,10m), no se obtuvo resistencia.

A la muestra obtenida con el Shelby se le hicieron 5 determinaciones, en todas se llegó al mismo valor de $q_u = 0,100 \text{ kg/cm}^2$ ($c_u = 0,050 \text{ kg/cm}^2$).

ES Nº 1.785 - Informe N° 1 - Pág. 2/9



3.-Perfil estratigráfico

Se trata de un perfil estratigráfico formado por dos tipos de suelos granulares no cohesivos, y 5 condiciones de compacidad:

- 0 4.6 m: vacío
- 4,6 8,6 m: suelos muy blandos y muy sueltos, con resistencia nula o muy reducida (q_u = 0,100 kg/cm²; c_u = 0,050 kg/cm²). Los ensayos SPT fueron de 2 y 3 golpes para el descenso de los 30 cm.
 - La muestra de 5,10 m de profundidad correspondió a arena limosa no plástica (SM)
 - La muestra de 6,60 m de profundidad se trató de Limo de baja compresibilidad (ML)
 - En el ensayo SPT realizado a la profundidad de 7,60 m no se pudo recuperar muestra.
- 8,6 10,6 m: Limo arenoso no plástico. Granos suaves al taco. Arena de grano fino.
 Compacidad medianamente densa, N campo del orden de 20 golpes.
- 10,6 13,0 m: Limo arenoso denso y cementado. Comportamiento granular, compacidad densa con valores de SPT de campo de 33 y 34 golpes
- 13,0 15,0 m: Estrato denso y cementado. Muy duro. Muestra de sonda, su volumen es muy reducido no permite realizar los ensayos de clasificación. Se trata de un limo arenoso, con presencia de gravillas. Muestra no plástica al tacto.

En la Figura 1 se esquematiza la estratigrafía, indicando las profundidades (y cotas) de los cambios de compacidad, además, si indican los resultados de los ensayos SPT, expresados por el número de golpes para la penetración de 30 cm, denominado resistencia a la penetración, para cada uno de los sondeos.



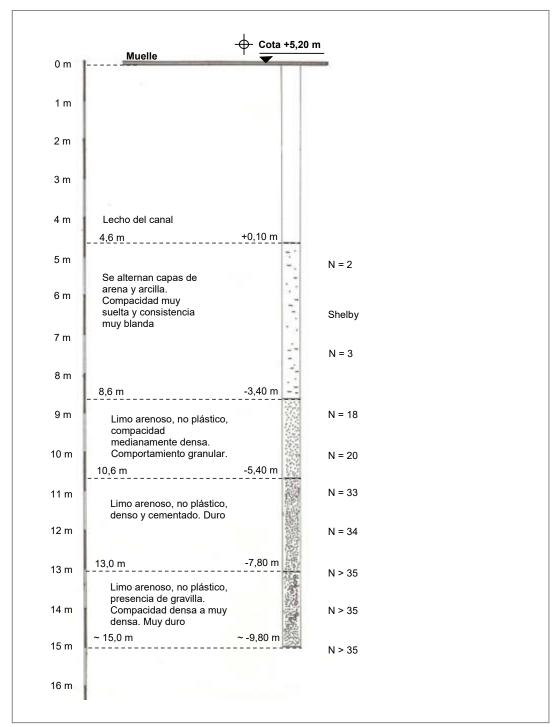


Figura 1. Perfil estratigráfico y resultados de los ensayos SPT (*Standard Penetration Test*). Se indican profundidades medidas desde boca de pozo (muelle).

ES Nº 1.785 - Informe N° 1 - Pág. 4/9



4.- Propiedades Indice y Parámetros Mecánicos

En función de la investigación realizada podemos determinar 5 estratos:

- Vacio o agua: entendemos que este estrato será rellenado
- Suelo de baja a nula capacidad portante: arcilla, arenas (barro)
- Limo arenoso medianamente denso
- · Limo arenoso denso y cementado
- Limo arenoso con gravillas, denso, cementado, muy duro.

A continuación indicamos las propiedades índices y parámetros mecánicos para los escenarios de fuerzas desestabilizadoras (empuje activo) y fuerzas estabilizadoras (empuje pasivo, el cual requiere un coeficiente de seguridad), y se indican en la Figura 2.

4.1. Vacio - Relleno

En el caso que se rellene este estrato, se recomienda hacerlo con suelo seleccionado, granular, drenante, con pasa tamiz # 200 inferior al 20%.

El peso unitario, ángulo de fricción y coeficiente de empuje activo se evaluará una vez que sea seleccionada la cantera. Para la etapa de proyecto recomendamos utilizar:

Peso Unitario Saturado γ_{sat} = 1,85 tn/m³ (por encima del nivel de agua)

Peso Unitario Sumergido γ = 0,85 tn/m³ (por debajo del nivel de agua)

Angulo de fricción \varnothing ' = 30° Empuje activo: $K_a = 0.33$

4.2. Suelo de baja a nula capacidad portante

Este suelo generará una fuerza desestabilizadora. Por tratarse de un suelo errático, se deberá considerar el peor escenario, es decir, sin drenar, en tal sentido el peso unitario a emplear será el peso unitario saturado (el máximo).

Peso Unitario Saturado $\gamma_{sat} = 1,55 \text{ tn/m}^3$

Empuje activo: $K_a = 0.65$

Si se le incorporaran drenes verticales en proximidad de la tablestaca (pilotines de suelo drenante, como grava y arena limpia), el peso unitario puede ser reducido al valor "sumergido", es decir, el saturado disminuido por el empuje del agua (γ_{sat} - γ_{agua}).

Peso Unitario Sumergido γ = 0,75 tn/m³

Empuje activo: $K_a = 0,50$

ES Nº 1.785 - Informe N° 1 - Pág. 5/9



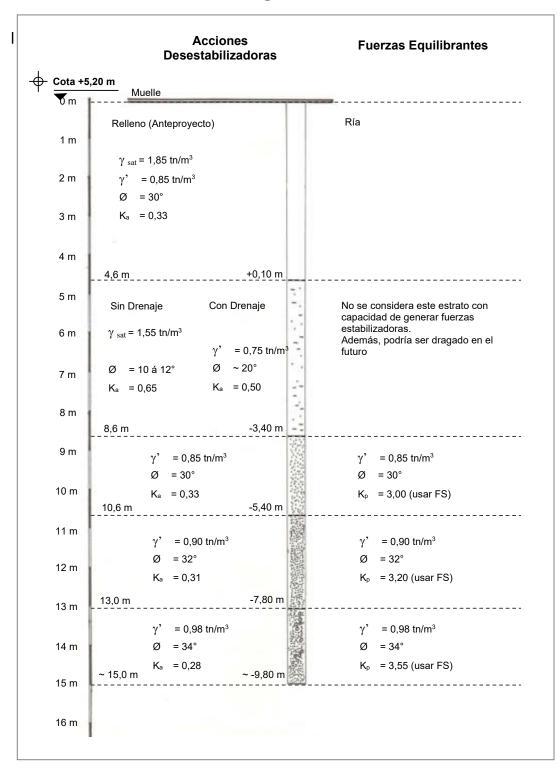


Figura 1. Pesos unitarios, ángulos de fricción, y empujes activos y pasivos.

ES Nº 1.785 - Informe N° 1 - Pág. 6/9



4.3. Limo arenoso medianamente denso

Peso Unitario Saturado $\gamma_{sat} = 1.85 \text{ tn/m}^3$

Peso Unitario Sumergido $\gamma^{-} = 0.85 \text{ tn/m}^3$

Angulo de fricción $\varnothing' = 30^{\circ}$ Empuje activo: $K_a = 0,33$

Empuje pasivo $K_p = 3,00$ (se debe afectar por FS)

4.3. Limo arenoso denso y cementado

Peso Unitario Saturado $\gamma_{sat} = 1,90 \text{ tn/m}^3$

Peso Unitario Sumergido γ = 0,90 tn/m³

Angulo de fricción \emptyset ' = 32°

Empuje activo: $K_a = 0.31$

Empuje pasivo $K_p = 3,20$ (se debe afectar por FS)

4.4. Limo arenoso con gravillas, denso, cementado, muy duro

Peso Unitario Saturado $\gamma_{sat} = 1,98 \text{ tn/m}^3$

Peso Unitario Sumergido γ = 0,98 tn/m³

Angulo de fricción \emptyset ' = 34°

Empuje activo: $K_a = 0.28$

Empuje pasivo $K_p = 3,55$ (se debe afectar por FS)

4.5. Coeficiente de seguridad

Las fuerzas estabilizadoras se deberán afectar por el coeficiente de seguridad (FS)

Alternativa 1: FS a la resultante de fuerzas, siendo.... Fúltimo = 2,0 para obras permanentes

Alternativa 2: FS al parámetro de corte, siendo...... F_{\emptyset} = 1,5 para obras permanentes.

Lo recomendable es verificar las condiciones de equilibrios con ambos criterios, y adoptar la más desfavorable (Joseph Bowles, Braja Das).

Se adjuntan planillas de sondeos

El presente Informe N° 1 se entrega en original impreso, firmadas todas las hojas, y una copia digital en formato PDF.

ES Nº 1.785 - Informe N° 1 - Pág. 7/9

Ing. Pedro J. Bonzini y Asociados

Maldonado 8 - (8000) Bahía Blanca Telfax (0291) 455-6761 E-mail bonziniyasociados @ gmail.com Comitente
Obra
Ubicación

Consorcio de Gestión del Puerto Identificación del perfil para proyecto pantalla Viaducto de acceos a la plataforma de atraque

Estudio de Suelo Nº 1.787

Sondeo Nº

1

7 y 8 de Diciembre 2018

_	_																-			7 y 6 de Diciembre 2016
þ				stencia	SPT					nulom			1	Plást			_	af ía		
dida	ία			Númer	os de	golpes		P	asa Ta	amiz (^c	% pes	0)	Límite	Líqui	do		••••	tigraf		Observaciones
Profundidad	Muestra	Cota	10	20	30	40	N	4	10	40	100	200	10	20	30	40		Estra	cus	
	Cota B	oca Po	zo = +	5,20 r	n								%h		LP	LL	ΙP			
1																				-
2																				De 0 a 4,6 m vacío
_																				
3																				
4																				
																		-		
5																		7"		De 4,6 a 8,6 m se suceden
	5,10	0,10	į!				2	99	96	81	50	36					NP	-:	SM	arcillas, limos y arenas de
6																		*.*		consistencia muy blanda Shelby de 6,6 m de profundidad
	6 60	1.40	Tubo	Sholby	,		_	100	00	03	83	64			27	20	10	11.	K.41	resistencia a compresión simple
7	6,60	-1,40	i ubo	SHEIDY				100	98	93	83	61			21	39	12		ML	inconfinada no drenada 0,100 kg/ci
							•													
8	7,60	-2,40	##				3													
									4.0.5	40.5	•									
9	8,60	-3,40	#####	 			18	100	100	100	96	77					NP	12		De 8,6 a 10,6 m táctil y ocularment
																				se reconoce suelo granular con
10	9,60	-4,40	#####	<i> </i>	ŧ 		20	100	100	99	90	63					NP	100		finos (falta laboratorio) Se estima arena limosa
10																		10.7		Compacidad medianamente densa
11	10,60	-5,40	#####	<i> </i>	<i>#####</i>	##	33											200		
								(s) mu	estra d	le sond	la			I				- 100		Continúa
		ı		1	1															1

Ing. Pedro J. Bonzini y Asociados

Maldonado 8 - (8000) Bahía Blanca Telfax (0291) 455-6761 E-mail bonziniyasociados @ gmail.com Comitente Obra Ubicación Consorcio de Gestión del Puerto Identificación del perfil para proyecto pantalla Viaducto de acceos a la plataforma de atraque

Estudio de Suelo Nº 1.78

Sondeo Nº

1

7 y 8 de Diciembre 2018

																				7 y 8 de Diciembre 2018
			Resi	istencia	a a la F SPT	Penetra	ación		Gran	nulom	etría		Hume Límite		ico		_	ía		
lidad				Númer	ros de	golpes	3	Р	asa Ta	amiz (% pes	o)	Límite	Líqui	do	•••••	••••	tigraf		Observaciones
Profundidad	Muestra	Cota	10	20	30	40	N	4	10	40	100	200	10	20	30	40		Estra t	cus	
	Cota B	oca Po	zo = +	- 5,20 ı	m						l .		%h	l	LP	LL	IP			
11																				
	11,60	-6,40	#####	 	 	<i> </i> ##	34											多語		De 10,6 a 13 m suelo granular Compacidad densa.
12																		題		
	12,60	-7,40	####	 	 	 	>35						(s)				NP			
13																		537		De 13 a 15 m muy denso
14	13,60	-8,40	####	 	 <i> </i>	 <i> ###</i> 	>35	100	100	99	75	30	(s)				NP	のある。		De 13 a 15 m muy denso
								Arena		os no	plást	icos								Finalización de la perfocación 15 m
	14,60	-9,40	####	////////// /	/##### 	<i> </i>	>35	y gra					(s)				NP	200		
15								Mues	tra in	sufici	ente							230		
16																				
47																				
17																				-
18																				-
																				/
19																				/
20						L	L													/
																				h
								(s) mu	estra d	le son	la .									(6)
								(5) 1114			-									W.
12																				INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
																				District the Control of the Control





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

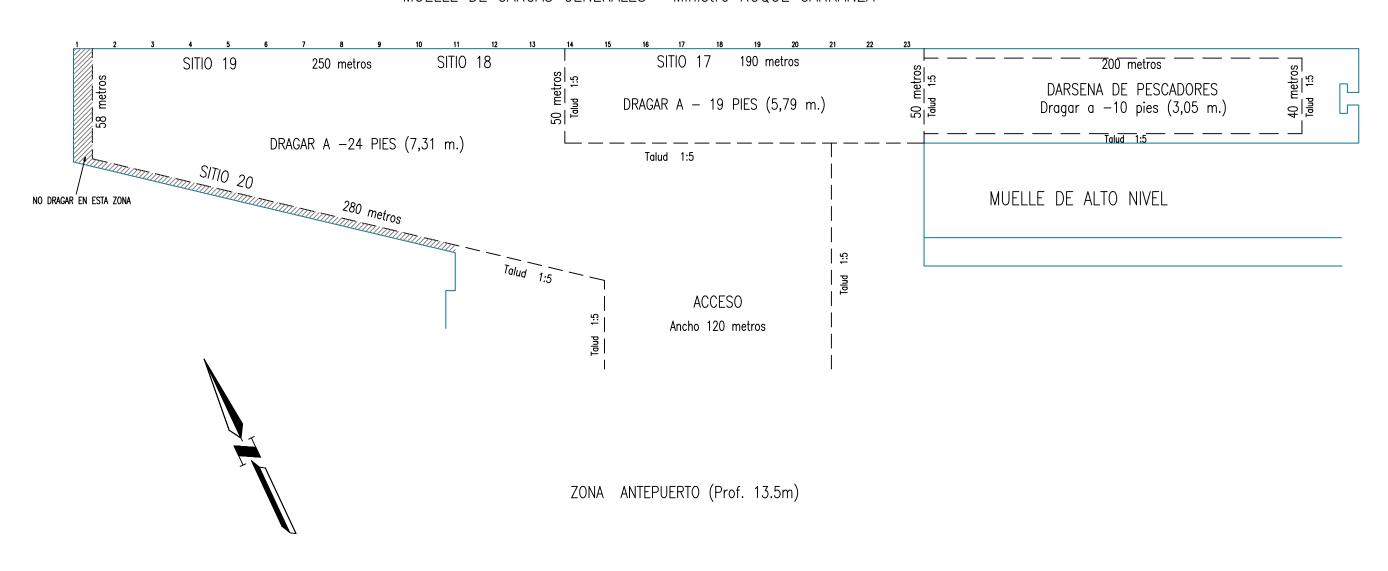
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO V

BATIMETRIA DEL SECTOR Y PROYECTO DE DRAGADO

PUERTO INGENIERO WHITE

MUELLE DE CARGAS GENERALES "Ministro ROQUE CARRANZA"

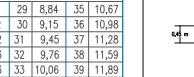


COORDENADAS : WG
SEMI-EJE MAYOR : 637/
APLASTAMIENTO : 298.
PROYECCION : TRANSVERSE
LIMITE DE FAJA : 61°30'W
FACTOR DE ESCALA : 1.0
FALSO NORTE : 0 M
FALSO ESTE : 450
LATITUD DE ORIGEN : -9 : WGS 84 : 6378137 M : 298.257223

MERIDIANO CENTRAL :
MARCO DE REFERENCIA :
PROFUNDIADES :

070107 11			ווע	-S A 1	$M \vdash I \vdash$	1/10						
98.25722356 RSE MERCATOR			PIL	_3 A I	MEIK	.03			17	5,18	23	7,01
1'W - 64°30'W 1.00	Р	М	Р	М	Р	M	Р	М	18	5,49	24	7,32
M 500000 M	1	0,30	5	1,52	9	2,74	13	3,96	19	5,79	25	7,62
-90° 00' 00''	2	0,61	6	1,83	10	3,05	14	4,27	20	6,10	26	7,93
-63° 00' 00'' POSGAR 07	3	0,91	7	2,13	11	3,35	15	4,57	21	6,40	27	8,23
REFERIDAS AL 0 CARTA SHN H-212	4	1,22	8	2,44	12	3,66	16	4,88	22	6,71	28	8,54

TABLA DE CONVERSION DE



34 10,37 40 12,20

- 0 MAREOGRAFO SITIO 19 - IW ____ 0 CARTA S.H.N H-212

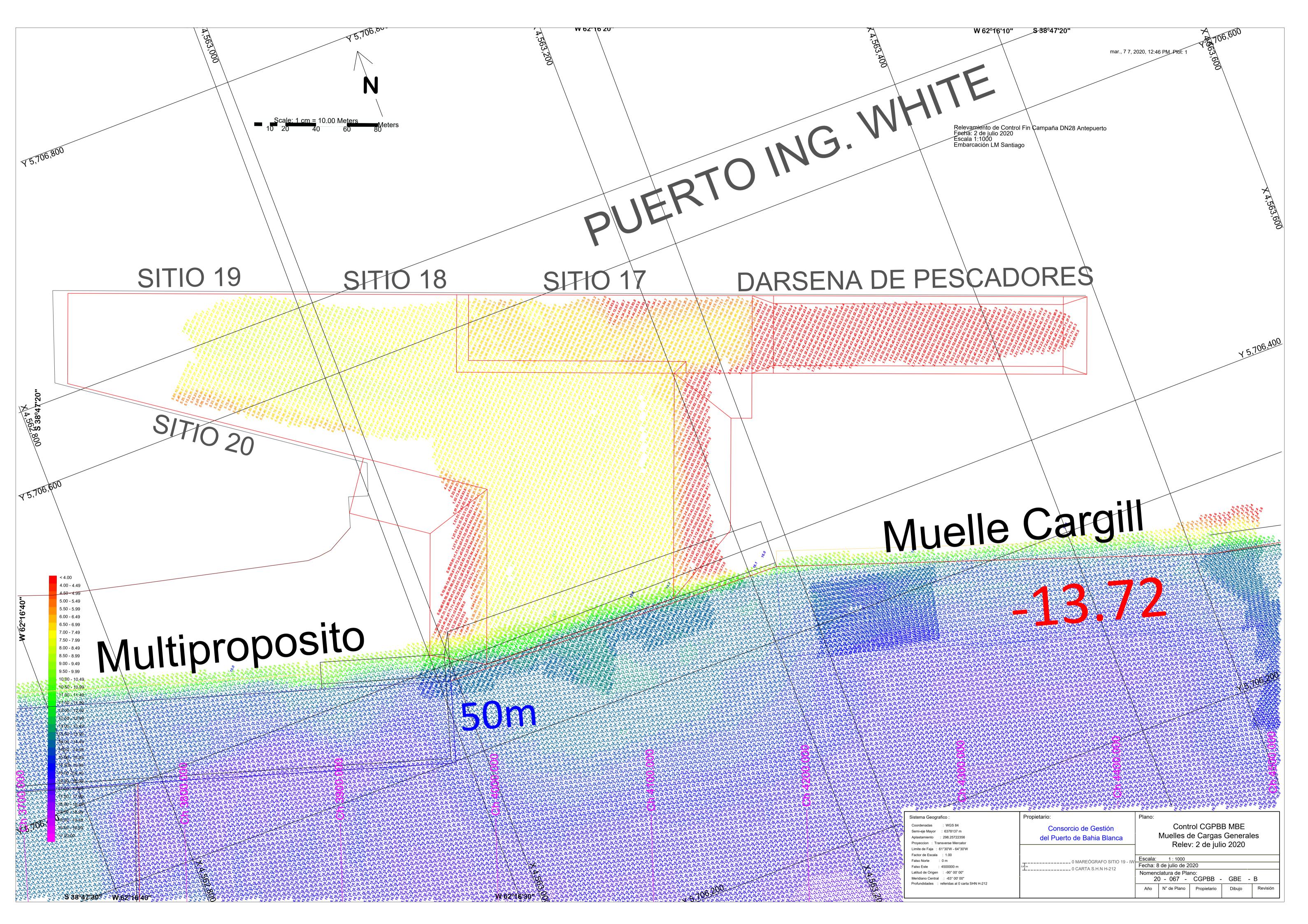
PROPIETARIO:	PLANO:
Consorcio de Gestión del Puerto de Bahia Blanca	PROY
ZONA:	
	ESCALA:
PUERTO ING WHITE	November 43

DYECTO DRAGADO DARSENA Y SITIOS

PROPIETARIO

N° DE PLANO

I : 2.000 19 - L3-006 - CGPBB - GBE LICITACIÓN:







LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO VI PLANILLA DE COTIZACIÓN

PROYECTO MUELLE PESCADORES ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACION



Anexo VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN - Proyecto Recuperación Muelle Pescadores

BAHIA E							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total		% de incidencia
1.1	Tareas preliminares Proyecto ejecutivo	GL	1	\$ -	\$ -	\$ -	%
1.2	Obrador y baños quimicos	GL	1	\$ -	\$ -		
1.3	Movilización y desmovilización	GL	1	\$ -	\$ -		
2	Demolición muelle existente					\$ -	%
2.1	Demolición estructura de madera	M2	76	\$ -	\$ -		
2.2	Retiro / corte de pilotes metálicos	GL	1	\$ -	\$ -		
2.3	Demolición pavimento existente	M2	170	\$ -	\$ -		2/
3	Excavaciones			_	_	\$ -	%
3.1 3.2	Limpieza zona muelle Limpieza varadero	M3 M3	1647 302	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
4	Tablestacado frente de atraque	IVIS	302	, .	, -	\$ -	%
4.1	Provisión e Hincado de Tablestacas AZ17-700 (ml en planta)	ML	42	\$ -	\$ -	-	70
4.2	Encuentros tablestacado y muro muelle	GL	1	\$ -	\$ -		
5	Provisión y colocación del sistema de anclaje tablestacas					\$ -	%
5.1	Construcción pantalla de anclaje	GL	1	\$ -	\$ -		
5.2	Provisión y colocación cables tensores	GL	1	\$ -	\$ -		
5.3	Construccion viga coronamiento tablestacas	ML	42	\$ -	\$ -		
6	Muro de contencion de hormigón					\$ -	%
6.1	Construcción muro de contención de hormigón	ML	25,5	\$ -	\$ -		
7	Construcción varadero					\$ -	%
7.1	Provisión e Hincado de Tablestacas AZ12-700 (ml en planta)	ML	10	\$ -	\$ -		
7.2	Encuentro tablestacado y muro	GL	1	\$ -	\$ -		
7.3	Relleno y nivelación corrección pendiente rampa	M3	972	\$ -	\$ -		
7.4	Ejecución losa de H°A°	M2	350	\$ -	\$ -		
8	Escaleras y defensas		_			\$ -	%
8.1	Provisión y colocación escaleras frente de atraque	UN	2	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
8.2 9	Defensas frente de atraque: Botazos 150 mm 7,50 ml Demoliciones paseo portuario	UN	6	\$ -	\$ -	\$ -	%
9.1	Retiro cerco existente divisor de muelles	GL	1	\$ -	\$ -	-	76
9.2	Retiro cercos perimetrales existentes	ML	117	\$ -	\$ -		
9.3	Demolición cordón existente ingreso a dársena	GL	1	\$ -	\$ -		
9.4	Retiro de luminarias existentes (4 un)	GL	1	\$ -	\$ -		
10	Construcción nuevo puesto de seguridad					\$ -	%
10.1	Trabajos albañilería	GL	1	\$ -	\$ -		
10.2	Colocación aberturas	GL	1	\$ -	\$ -		
10.3	Instalación Eléctrica	GL	1	\$ -	\$ -		
10.4	Instalación Sanitaria	GL	1	\$ -	\$ -		
11	Construcción cercos y cordón cuneta			_	_	\$ -	%
11.1	Provisión y colocación portones y puerta de acceso	GL	1	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
11.2	Construcción nuevo cerco divisor Construcción cordón cuneta	GL ML	95	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
11.4	Construcción cordones de protección	GL	1	\$ -	\$ -		
12	Instalaciones	92	-	Ÿ	Ţ	s -	%
12.1	Agua potable	GL	1	\$ -	\$ -		
12.2	Electricidad	GL	1	\$ -	\$ -		
12.3	Prov. y colocación torres de iluminación completa con tablero	UN	3	\$ -	\$ -		
12.4	Prov. y colocación luminarias paseo	UN	15	\$ -	\$ -		
12.5	Provision e instalacion de modulos de servicio	UN	14	\$ -	\$ -		
13	Relleno y pavimento zona muelle y puesto de seguridad					\$ -	%
13.1	Provision, colocacion y compactacion del suelo de relleno	M3	3400	\$ -	\$ -		
13.2	Construccion base suelo cemento	M2	1370	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
13.3	Pavimento de hormigón Sistema desagües pluviales	M2 GL	1370 1	\$ - \$ -	\$ - \$ -		
13.4	Continuación paseo portuario	- GL	1	· -	-	\$ -	%
14.1	Carpeta de cemento alisado (sobre coronamiento muelle)	M2	693	\$ -	\$ -		,,
14.2	Solados	M2	590	\$ -	\$ -		
14.3	Provision y colocacion de barandas	ML	118	\$ -	\$ -		
14.4	Provision y colocacion bitas	UN	10	\$ -	\$ -		
14.5	Provision y colocacion argollones para defensas	UN	20	\$ -	\$ -		
15	Elemetos sobre muelle					\$ -	%
15.1	Provision y colocacion nuevo guinche	GL	1	\$ -	\$ -		
16	Reparacion constricciones existentes					\$ -	%
16.1	Reacondicionamiento fachada galpones	GL	1	\$ -	\$ -		
17	Varios			<u>^</u>		\$ -	%
17.1	Limpieza periodica y final de obra	GL	242	\$ -	\$ -		
17.2	Excavacion final pie de muelle	M3	842	\$ -	\$ -		
	SON PESOS			+ IVA		\$ -	100%





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO VII ANÁLISIS DE COSTOS TIPO



Anexo VII - ANÁLISIS DE COSTOS TIPO Proyecto Recuperación Muelle Pescadores

ITEM №:			
UNIDAD:			
CANTIDAD:			
		TOTAL MATERIAL 50	
A - MATERIALES		TOTAL MATERIALES:	
B - MANO DE OBRA		TOTAL M. DE OBRA:	
C - TRANSPORTE		TOTAL TRANSPORTE:	
C THATIST SITTE		TOTAL TIVINGS CIVIL.	
D - AMORTIZACIÓN de EQUIPOS e INTERE	SES	TOTAL AMORT. de EQUIPOS e INTERESES:	
E - REPARACIÓN Y REPUESTOS		TOTAL REPARACIÓN Y REPUESTOS:	
F - COMBUSTIBLES o ENERGÍA y LUBRICAN	ITES	TOTAL COMB/ENERGÍA y LUBRICANTES:	
		COSTO-COSTO	0,00
G - GASTOS GENERALES	%		0,00
		SUMA	0,00
H - GASTOS FINANCIEROS	%		0,00
I - BENEFICIOS	%		0,00
		SUMA	0,00
J - GASTOS IMPOSITIVOS	%		0,00
		PRECIO SIN IVA	0,00





LICITACIÓN PÚBLICA N°04-CGPBB/2020

PROYECTO RECUPERACION MUELLE PESCADORES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ANEXO VIII PLAN DE TRABAJOS

PROYECTO MUELLE PESCADORES

ANEXO VIII - PLAN DE TRABAJOS

_											Anexo '	VIII - PL	AN DE T	RABAJO	S - Prove	ecto Recu	uperació	n Muelle	Pescado	ores														
IA BL	ERTO LANCA														, .		.,																	
	Descripción	Unidad	Cantidad	Dias	SEM.1	SEM.2	SEM.3	SEM.4	SEM.5	SEM.6	SEM.7	SEM.8	SEM.9	SEM.10	SEM.11	SEM.12	SEM.13	SEM.14	SEM.15	SEM.16	SEM.17	SEM.18	SEM.19	SEM.20	SEM.21	SEM.22	SEM.23	SEM.24	SEM.25	SEM.26	SEM.27	SEM.28	SEM. 29	29
	PLAZO TOTAL OBRA	GL	1																															
	Tareas preliminares Proyecto ejecutivo	GI	1	4E																														_
	Obrador y baños quimicos	GL GL	1	45																														_
	Movilización y desmovilización	GL	1																															_
	Demolición muelle existente																																	
	Demolición estructura de madera	M2	76		1		\vdash						\square																					
	Retiro / corte de pilotes metálicos Demolición pavimento existente	GL M2	1 170		+		\vdash																											_
	Excavaciones	IVIZ	170																															_
コ	Limpieza zona muelle	M3	1647																															_
	Limpieza varadero	M3	302																															_
	Tablestacado frente de atraque																																	_
	Provisión e Hincado de Tablestacas AZ17-700 (ml en planta) Encuentros tablestacado y muro muelle	ML GL	42 1		<u> </u>																													_
	Provisión y colocación del sistema de anclaje tablestacas	GL																																_
	Construcción pantalla de anclaje	GL	1																															
	Provisión y colocación cables tensores	GL	1																															_
	Construccion viga coronamiento tablestacas	ML	42																															_
	Muro de contencion de hormigón		25.5																															
	Construcción muro de contención de hormigón Construcción varadero	ML	25,5																															_
	Provisión e Hincado de Tablestacas AZ12-700 (ml en planta)	ML	10		+			_																										_
	Encuentro tablestacado y muro	GL	1		1																													_
	Relleno y nivelación corrección pendiente rampa	M3	972																															Ξ
	Ejecución losa de H°A°	M2	350					-																										_
	Escaleras y defensas	LIN	2		+																													_
	Provisión y colocación escaleras frente de atraque Defensas frente de atraque: Botazos 150 mm 7,50 ml	UN	6		1																													_
	Demoliciones paseo portuario	0.1																																Т
	Retiro cerco existente divisor de muelles	GL	1																															_
	Retiro cercos perimetrales existentes	ML	117				\vdash	-					\sqcup																					
	Demolición cordón existente ingreso a dársena Retiro de luminarias existentes (4 un)	GL GL	1		<u> </u>																													_
	Construcción nuevo puesto de seguridad	GL	1																															_
	Trabajos albañilería	GL	1																															_
2	Colocación aberturas	GL	1																															Ξ
	Instalación Eléctrica	GL	1		<u> </u>																													_
	Instalación Sanitaria Construcción cercos y cordón cuneta	GL	1																															-
	Provisión y colocación portones y puerta de acceso	GL	1		 																													_
	Construcción nuevo cerco divisor	GL	1																															
	Construcción cordón cuneta	ML	95																															_
	Construcción cordones de protección	GL	1										\sqcup																					_
	Instalaciones Agua potable	GL	1		+			_																										-
	Electricidad	GL	1		1																													_
	Prov. y colocación torres de iluminación completa con tablero	UN	3																															
	Prov. y colocación luminarias paseo	UN	15				\vdash	\longrightarrow					\vdash																					_
	Provision e instalacion de modulos de servicio	UN	14		_								\vdash																					_
	Relleno y pavimento zona muelle y puesto de seguridad Provision, colocacion y compactacion del suelo de relleno	M3	3400																															_
	Construccion base suelo cemento	M2	1370																															_
	Pavimento de hormigón	M2	1370																															_
	Sistema desagües pluviales	GL	1		_																													_
	Continuación paseo portuario	M2	693																															4
	Carpeta de cemento alisado (sobre coronamiento muelle) Solados	M2	590		1								\vdash								\vdash												<u> </u>	_
	Provision y colocacion de barandas	ML	118																															_
	Provision y colocacion bitas	UN	10																															_
	Provision y colocacion argollones para defensas	UN	20		_	_																												_
	Elemetos sobre muelle Provision y colocacion nuevo guinche	GL	1																															4
	Reparacion constricciones existentes	- GL	1																															_
	Reacondicionamiento fachada galpones	GL	1																															-
	Varios																																	
	Limpieza periodica y final de obra	GL	1																															_
- 1	Excavacion final pie de muelle	M3	842												I		l													I				_



Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca 2020

Nota Hoja Adicional de Firmas

Número:
Referencia: Licitación Publica 04-CGPBB-2020 - PBCG
A: Fernando Ariel Jeva (JA#GAF),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 143 pagina/s.
Sin otro particular saluda atte.